

PROGRAMA SÓCRATES

GUÍA DEL CANDIDATO

Este documento contiene una descripción de la ayuda financiera disponible en el marco de todas las partes del programa de acción comunitario en el ámbito de la educación, "SÓCRATES". Debe leerse junto con la convocatoria anual de propuestas SÓCRATES, que incluye información complementaria importante tal como las fechas límite de presentación de las solicitudes y las prioridades específicas del año de que se trate. También se publican convocatorias de propuestas específicas para determinadas acciones del programa.

PROGRAMA SÓCRATES

GUÍA DEL CANDIDATO

ÍNDICE

PARTE I INFORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE LA FASE II DEL PROGRAMA SÓCRATES

- 1 ¿Qué es el programa SÓCRATES?**
 - 1.1 Contexto
 - 1.2 Objetivos
 - 1.3 Actividades
- 2 ¿Cuáles son las acciones de SÓCRATES?**
- 3 ¿Quién puede participar en SÓCRATES?**
 - 3.1 Países participantes
 - 3.2 Personas y centros que pueden participar
- 4 ¿Quién ejecuta y gestiona SÓCRATES?**
 - 4.1 La Comisión Europea y el Comité SÓCRATES
 - 4.2 Las acciones centralizadas y las acciones descentralizadas
 - 4.3 Las agencias nacionales
- 5 ¿En qué consisten los procedimientos de solicitud y selección?**
 - 5.1 Procedimientos de solicitud
 - 5.2 Acciones centralizadas: procedimiento COM
 - 5.3 Acciones descentralizadas: procedimiento AN
- 6 ¿Qué criterios de elegibilidad y selección se siguen?**
 - 6.1 Criterios de elegibilidad
 - 6.2 Criterios de selección y prioridades
- 7 ¿Qué ayuda financiera ofrece el programa?**
 - 7.1 Elegibilidad de los gastos
 - 7.2 Dotación de las ayudas concedidas
 - 7.3 Preparación lingüística
 - 7.4 Visitas preparatorias y seminarios preparatorios
- 8 ¿Qué sucede tras la selección de un proyecto?**
 - 8.1 Contratos y pagos
 - 8.2 Informes y evaluación
 - 8.3 Difusión de los resultados
- 9 ¿Cómo obtener más información sobre SÓCRATES?**

PARTE II DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE SÓCRATES

- Comenius – Educación escolar
- Erasmus – Educación superior
- Grundtvig – Educación de adultos y otros itinerarios educativos
- Lingua – Enseñanza y aprendizaje de lenguas
- Minerva – Tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la educación
- Observación e innovación
- Acciones comunes con otros programas comunitarios
- Medidas de acompañamiento

PARTE III ANEXOS

- 1 Lista de agencias nacionales SÓCRATES
- 2 Guía del usuario: ¿En qué acciones se puede participar?
- 3 Centros escolares y de formación de profesores que pueden optar a las ayudas de Comenius
- 4 La igualdad de oportunidades en SÓCRATES:
 - Contexto general
 - Aplicación en SÓCRATES
 - Información complementaria
 - Textos de referencia
- 5 Otras fuentes de ayuda comunitaria

Este documento contiene una descripción de la ayuda financiera disponible en el marco de todas las partes del programa de acción comunitario en el ámbito de la educación, "SÓCRATES". Debe leerse junto con la convocatoria anual de propuestas SÓCRATES, que incluye información complementaria importante tal como las fechas límite de presentación de las solicitudes y las prioridades específicas del año de que se trate. También se publican convocatorias de propuestas específicas para determinadas acciones del programa.

PANORAMA GENERAL DEL PROGRAMA SÓCRATES

Comenius Educación escolar

- Asociaciones de centros escolares
- Formación del personal docente
- Redes

Erasmus Educación superior

- Cooperación interuniversitaria europea
- Movilidad de los estudiantes y los profesores universitarios
- Redes temáticas

Grundtvig Educación de adultos y otros itinerarios educativos

- Proyectos de cooperación europea
- Asociaciones de aprendizaje
- Movilidad para la formación del personal docente
- Redes

Lingua Enseñanza y aprendizaje de lenguas

- Fomento del aprendizaje de lenguas
- Desarrollo de materiales

Minerva Tecnología de la información y la comunicación en el ámbito de la educación

Observación e innovación

- Observación e innovación de sistemas educativos y políticas de educación (incluidas las redes Eurydice y Naric y las visitas Arión)
- Iniciativas innovadoras que responden a nuevas necesidades

Acciones comunes Relación de SÓCRATES con otros programas comunitarios

Medidas de acompañamiento

PARTE I

INFORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE EL PROGRAMA SÓCRATES

1 ¿QUÉ ES EL PROGRAMA SÓCRATES?

1.1 Contexto

SÓCRATES es el programa de acción de la Comunidad Europea en el ámbito de la educación. Su segunda fase abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006. Esta segunda fase se inspirará en la experiencia de la primera (1995-1999), capitalizando los aspectos más acertados del programa, mejorando y fusionando algunas acciones antes separadas, e incorporando una serie de aspectos innovadores.

SÓCRATES se basa en los artículos 149 y 150 del Tratado de la Unión Europea. El artículo 149 establece que la Unión "contribuirá al desarrollo de una educación de calidad" mediante una serie de acciones que se llevarán a cabo en estrecha colaboración con los Estados miembros. El Tratado establece también un compromiso de fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos los ciudadanos de la Unión.

1.2 Objetivos

Los objetivos específicos de SÓCRATES, tal como se declara en la Decisión por la que se establece la segunda fase del programa¹, son los siguientes:

- reforzar la dimensión europea de la educación en todos los niveles y facilitar un amplio acceso transnacional a los recursos educativos en Europa, fomentando al mismo tiempo la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación;
- fomentar una mejora cuantitativa y cualitativa del aprendizaje de las lenguas de la Unión Europea, sobre todo de aquellas que en general se usan y enseñan menos;
- promover la cooperación y la movilidad en el ámbito de la educación, en particular:
 - estimulando los intercambios entre centros de enseñanza
 - fomentando la educación abierta y a distancia
 - promoviendo un mejor reconocimiento de los títulos y períodos de educación
 - desarrollando el intercambio de informacióny contribuir a eliminar los obstáculos a este respecto;
- fomentar las innovaciones en el desarrollo de prácticas y materiales educativos, y estudiar temas de interés común en el ámbito de la política educativa.

Al perseguir estos objetivos, el programa contribuirá también a promover la igualdad entre hombres y mujeres y para las personas con discapacidad, y participará de forma activa en la lucha contra la exclusión social, el racismo y la xenofobia. Para más información sobre estas cuestiones, véase el anexo 4.

¹ Decisión 253/2000/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 24.1.2000, *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* n° L 28 de 3.2.2000.

1.3 Actividades

El programa SÓCRATES apoya los siguientes tipos de actividades:

- la movilidad transnacional en Europa en el ámbito de la educación
- los proyectos piloto basados en actividades transnacionales orientadas a desarrollar la innovación y mejorar la calidad de la educación
- el fomento de las aptitudes lingüísticas y la comprensión de diferentes culturas
- la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la educación
- las redes transnacionales de cooperación que faciliten el intercambio de experiencias y buenas prácticas
- la observación y el análisis comparativo de las políticas y los sistemas educativos
- las actividades encaminadas al intercambio de información y la difusión de las buenas prácticas y la innovación.

Estas actividades cuentan con los diferentes tipos de apoyo de las distintas acciones del programa (véase el punto 2).

2 ¿CUÁLES SON LAS ACCIONES DE SÓCRATES?

El programa SÓCRATES comprende una serie de "acciones" del ámbito de la educación:

- **Comenius** tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación escolar y reforzar su dimensión europea fomentando la cooperación transnacional entre centros escolares y contribuyendo a la mejora del desarrollo profesional del personal directamente relacionado con el sector de la enseñanza. También promoverá el aprendizaje de lenguas y el conocimiento intercultural.
- **Erasmus** tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación superior y reforzar su dimensión europea, fomentando la cooperación transnacional entre centros de educación superior, promoviendo la movilidad de sus estudiantes y su personal docente y mejorando la transparencia y el reconocimiento académico de los estudios y las cualificaciones en toda la Unión.
- **Grundtvig** tiene por objetivo potenciar la calidad, la dimensión europea, la disponibilidad y la accesibilidad del aprendizaje a lo largo de toda la vida mediante la **educación de adultos** en el sentido más amplio de la expresión, con el fin de fomentar unas mejores oportunidades educativas para quienes abandonaron los estudios antes de adquirir las cualificaciones básicas, así como para promover la innovación mediante itinerarios de educación alternativa. Aparte de la enseñanza del sistema oficial, esto incluye el aprendizaje no oficial y el autónomo.
- **Lingua**, en materia de **enseñanza y aprendizaje de lenguas**, apoya las otras acciones de SÓCRATES mediante una serie de medidas concebidas para estimular y sustentar la diversidad lingüística en toda la Unión, contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas, y facilitar el acceso a oportunidades de aprendizaje permanente de lenguas adecuadas a las necesidades de cada persona.
- **Minerva** fomenta la cooperación europea en el ámbito de la educación abierta y a distancia (EAD) y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la educación. Para ello, fomenta el mejor entendimiento, por parte de los profesores, los alumnos, los responsables de la toma de decisiones y el público en general, de las repercusiones de la EAD y la TIC en la educación; contribuye a garantizar que las

consideraciones pedagógicas tienen un peso adecuado en el desarrollo de la TIC y los productos y servicios multimedios de carácter educativo; y promueve el acceso a métodos y recursos educativos mejorados de este ámbito.

- **La observación y la innovación en los sistemas y las políticas educativas** contribuyen a aumentar la calidad y la transparencia de los sistemas educativos y a avanzar en el proceso de innovación educativa en toda Europa. Estos objetivos se alcanzarán mediante el intercambio de información y experiencias, la identificación de las buenas prácticas, el análisis comparativo de los sistemas y políticas de este ámbito y la discusión y el estudio de los temas de interés común en materia de política educativa. Esta acción incluye apoyo a las redes Eurydice y Naric, así como las visitas de estudio Arión.
- Las **acciones comunes** vinculan SÓCRATES a otros programas comunitarios, como Leonardo da Vinci, en materia de formación profesional, o el programa Juventud.
- Las **medidas de acompañamiento** apoyan una serie de iniciativas que contribuyen a alcanzar los objetivos globales del programa, mediante actividades de sensibilización e información, actividades de difusión y formación, y actividades emprendidas por asociaciones u organismos no gubernamentales.

3 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN SÓCRATES?

3.1 Países participantes

En principio, pueden participar en SÓCRATES:

- Los quince Estados miembros de la Unión Europea : **Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y el Reino Unido**
- Los países de la AELC y el EEE²: **Islandia, Liechtenstein y Noruega**
- Los países candidatos a la adhesión:
 - Los países asociados de Europa Central y Oriental: **Bulgaria, la República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía**
 - **Chipre, Malta y Turquía.**

La participación de los países mencionados que no sean Estados miembros de la Unión Europea está sujeta a que satisfagan los requisitos legales oficiales. Se espera que todos ellos lo hagan a tiempo para participar a partir de 2000, excepto Turquía, país para el que el 2000 será un año de preparación y cuya participación podría dar comienzo en una fecha posterior. Antes de presentar una solicitud de ayuda, los candidatos deben confirmar en su agencia nacional cuáles son los países participantes, o bien consultar el sitio Internet de SÓCRATES, cuya dirección se indica en la sección 9 de la parte I de esta *Guía*.

Téngase en cuenta que la participación de centros y personas procedentes de países no comunitarios está sujeta a las condiciones establecidas en la sección 6.1 (criterios de elegibilidad).

En el marco de determinadas acciones del programa se puede prever la concesión de ayuda financiera limitada para que puedan participar en ciertas actividades personas o centros de países no incluidos en la lista anterior. En las convocatorias de propuestas anuales y específicas y en los formularios de candidatura correspondientes se incluirá la información necesaria.

² AELC: Asociación Europea de Libre Comercio; EEE: Espacio Económico Europeo.

3.2 Personas y centros que pueden participar

SÓCRATES se dirige a todos los tipos y niveles de educación, y en especial:

- a estudiantes de cualquier nivel y otros tipos de educandos
- al personal que interviene directamente en la educación
- a cualquier tipo de centro de enseñanza especificado por cada uno de los Estados miembros
- a las personas y organismos responsables de los sistemas y políticas de educación a escala local, regional o nacional.

Otros organismos públicos y privados pueden también participar en determinadas acciones del programa. En particular pueden hacerlo:

- las organizaciones y los organismos regionales y locales
- las asociaciones del ámbito de la educación, incluidas las asociaciones de estudiantes, profesores y alumnos, y padres
- los interlocutores sociales
- los centros de investigación que tengan experiencia en el estudio de la educación
- las empresas y los consorcios, los organismos profesionales, las organizaciones comerciales y las cámaras de comercio e industria.

El anexo 2 contiene información más detallada sobre qué personas y centros pueden participar en cada acción.

El anexo 3 contiene más información sobre los tipos de centros escolares y de formación de profesores que pueden participar en Comenius.

4 ¿QUIÉN EJECUTA Y GESTIONA SÓCRATES?

4.1 La Comisión Europea y el Comité SÓCRATES

La responsabilidad general de la ejecución de SÓCRATES corresponde a la Comisión Europea, que cuenta con la ayuda del Comité SÓCRATES, integrado por representantes de los Estados miembros.

De la gestión operativa del programa se encarga la Comisión, en estrecha colaboración con las autoridades nacionales y asistida por las agencias nacionales (véase 4.3) y por una oficina de asistencia técnica a nivel comunitario (véase la sección 9).

4.2 Las acciones centralizadas y las acciones descentralizadas

En SÓCRATES hay **dos tipos básicos de acciones**:

- En las "**acciones centralizadas**", la Comisión se encargará de los procedimientos de solicitud, de selección y contractuales. Como norma general, en cada proyecto actuará como coordinador uno de los centros asociados, que será el responsable del mismo ante la Comisión.
- En las "**acciones descentralizadas**" son las autoridades de los países participantes, con la asistencia de las agencias nacionales, las que se encargan de los procedimientos de solicitud, de selección y contractuales. Por lo general, cada centro educativo participante se relacionará directamente con la agencia nacional del país donde se encuentre. La agencia nacional gestionará las actividades relacionadas con la movilidad individual directamente con quienes se beneficien de ella (profesores, estudiantes, etc.), o bien indirectamente, a través del centro de enseñanza donde estudien o trabajen.

En la sección 5 se explicarán estos dos métodos y los tipos de acciones a las que se aplican.

4.3 Las agencias nacionales

Las autoridades nacionales de los países participantes han establecido las agencias nacionales para facilitar una gestión coordinada de las acciones del programa a escala nacional.

Las agencias nacionales desempeñan un papel muy importante en la ejecución práctica del programa. Es el caso, en particular, de las acciones descentralizadas, en las que las agencias son las responsables de recibir las solicitudes de apoyo, asesorar a las autoridades nacionales en la selección de solicitudes (o efectuar la selección en nombre de dichas autoridades), emitir los contratos con los candidatos seleccionados, realizar los pagos a los beneficiarios y recibir sus informes. Además, las agencias pueden dar su opinión sobre las solicitudes de ayuda correspondientes a determinadas acciones y realizan otras funciones importantes en el conjunto del programa, tales como difundir la información, ayudar a encontrar socios, asesorar y orientar sobre la presentación de solicitudes y otras cuestiones, supervisar la evolución de los proyectos e informar sobre el funcionamiento del programa.

Las direcciones de las agencias nacionales pueden consultarse en el anexo 1 de esta *Guía*. La lista de agencias, completa y actualizada, se publica en la convocatoria de propuestas SÓCRATES y en el sitio web de SÓCRATES, cuya dirección se indica en la sección 9 de la parte I de esta *Guía*.

5 ¿EN QUÉ CONSISTEN LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN?

5.1 Procedimientos de solicitud

El procedimiento de presentación de una candidatura de ayuda financiera en el marco de SÓCRATES varía en función de la acción a la que se refiera dicha candidatura³. En el cuadro 1 se establece el procedimiento de presentación de solicitudes de cada una de las acciones del programa. Los plazos de presentación de las solicitudes se establecen en la convocatoria anual de propuestas de participación en SÓCRATES. Se aconseja a los solicitantes que deseen participar en acciones descentralizadas que consulten en su agencia nacional las fechas límite de su país.

Se aplicarán dos modalidades básicas de **procedimientos de solicitud y selección**:

- un procedimiento para acciones "centralizadas" (procedimiento **COM**: las solicitudes se remitirán a la **COMisión**)
- un procedimiento para acciones "descentralizadas" (procedimiento **AN**: las solicitudes se remitirán a las **Agencias Nacionales**)

En los formularios de candidatura se recoge información detallada sobre las acciones, así como consejos destinados a los candidatos. Es **obligatorio** utilizar dichos formularios para la presentación de una solicitud de ayuda financiera.

³ Los procedimientos que se presentan a continuación se refieren únicamente a los proyectos "nuevos", es decir, a solicitudes relativas a proyectos que aún no se estén beneficiando de la ayuda financiera del programa SÓCRATES. Los coordinadores cuyos proyectos ya se estén beneficiando de una ayuda SÓCRATES y deseen solicitar su renovación ("renovaciones") recibirán información aparte sobre los trámites que deben seguir, las fechas límite de entrega y los formularios necesarios.

CUADRO 1: PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD

Acción de SÓCRATES	Procedimiento de solicitud
COMENIUS	
Asociaciones de centros escolares: - Proyectos de centros escolares - Proyectos lingüísticos - Proyectos de desarrollo escolar	AN
Proyectos europeos de cooperación para la formación del personal docente de los centros escolares	COM
Ayudas individuales para el personal docente de los centros escolares - Formación inicial - Ayudantes lingüísticos Comenius - Formación en prácticas	AN
Redes Comenius	COM
ERASMUS	
Cooperación interuniversitaria	COM
Movilidad de estudiantes y profesores universitarios	AN
Redes temáticas Erasmus	COM
GRUNDTVIG	
Proyectos de cooperación europea	COM
Asociaciones de aprendizaje	AN
Movilidad para la formación del personal docente	AN
Redes Grundtvig	COM
LINGUA	
Promoción del aprendizaje de lenguas	COM
Fondo de materiales	COM
MINERVA	
Tecnología de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la educación	COM
OBSERVACIÓN E INNOVACIÓN	
Análisis de cuestiones de interés común	COM
Visitas de estudio Arión de los responsables de la toma de decisiones relacionadas con la educación	AN
Actividades multiplicadoras Arión	COM
Iniciativas innovadoras	COM
ACCIONES COMUNES	
Acciones comunes	COM
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO	
Medidas de acompañamiento	COM
VISITAS PREPARATORIAS	
Visitas preparatorias correspondientes a todas las acciones	AN

5.2 Acciones centralizadas: procedimiento COM

En el cuadro 1 se indican las acciones sujetas al procedimiento COM.

Los formularios de solicitud que se deben utilizar se encuentran disponibles:

- en la Unidad A4 de la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea (Información sobre el programa SÓCRATES), 200 rue de la Loi / Wetstraat 200, B-1049 Bruselas, Bélgica,
- en la oficina de asistencia técnica (véase la dirección en el anexo 1 de esta Guía),
- en las agencias nacionales (véase la sección 9 de la parte I de esta Guía),
- en versión electrónica, en la dirección siguiente:
<http://europa.eu.int/comm/education/socrates.htm>

Las solicitudes para las acciones centralizadas deben dirigirse a la **Comisión**, en la dirección que se indica en los formularios, **antes de la fecha límite** correspondiente a la acción en cuestión que se indica en la convocatoria anual de propuestas de participación en SÓCRATES.

Los procedimientos de presentación de solicitudes experimentan algunos cambios menores, dependiendo de la acción de que se trate, tal y como se establece el cuadro 2.

CUADRO 2 – PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN PARA ACCIONES CENTRALIZADAS

Acción	Procedimiento	Procedimiento de selección
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos Comenius para la formación del personal docente de los centros escolares 	<p>El centro coordinador del proyecto propuesto se encargará de presentar la solicitud a la Comisión.</p> <p>También enviarán una copia de la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> el centro coordinador, a los demás centros participantes y a la agencia nacional correspondiente, cada uno de los demás centros participantes, a las respectivas agencias nacionales, junto con la sinopsis de la propuesta en el idioma de la agencia nacional correspondiente. 	Una fase ⁴
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de cooperación Grundtvig Lingua Minerva 	<p>El centro coordinador del proyecto se encargará de presentar el proyecto de propuesta a la Comisión.</p> <p>El centro coordinador enviará una copia del proyecto de propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> a los otros centros participantes y a la agencia nacional correspondiente de su país. Cada uno de los otros centros participantes enviará una copia del proyecto de propuesta a la agencia nacional correspondiente de su país. <p>Si el centro coordinador es una universidad, ésta deberá adjuntar el proyecto de propuesta a su solicitud de contrato institucional (véase Erasmus en este mismo cuadro).</p>	Dos fases
<ul style="list-style-type: none"> Cooperación interuniversitaria Erasmus Redes temáticas Erasmus 	<p>Todas las actividades Erasmus para las que una universidad solicite ayuda se deben incluir en la solicitud de contrato institucional. La solicitud se enviará a la Comisión Europea, y también deberá incluir los proyectos de propuesta de las redes temáticas que la universidad desee coordinar, así como los proyectos de propuesta de la universidad desee coordinar dentro de otras acciones SÓCRATES.</p> <p>La universidad que presente la solicitud deberá enviar una copia de la solicitud a la agencia nacional de su país.</p>	Una fase (excepto en el caso de las redes temáticas, en que será de dos fases)
<ul style="list-style-type: none"> Medidas de acompañamiento Actividades multiplicadoras Arión 	<p>Las solicitudes se presentarán a la Comisión</p>	Una fase
<ul style="list-style-type: none"> Análisis de cuestiones de interés común (acción 6.1) Iniciativas innovadoras (acción 6.2) Acciones conjuntas 	<p>El centro coordinador del proyecto propuesto se encargará de presentar la solicitud a la Comisión</p>	Una o dos fases, según se establezca en la convocatoria de propuestas correspondiente
<ul style="list-style-type: none"> Redes Comenius Redes Grundtvig 	<p>El centro coordinador del proyecto propuesto se encargará de presentar el proyecto de propuesta a la Comisión.</p> <p>Si el centro coordinador es una universidad, ésta deberá adjuntar el proyecto de propuesta a su solicitud de contrato institucional (véase Erasmus en este mismo cuadro).</p>	Dos fases

⁴ Sin embargo, más adelante se podría introducir un procedimiento de dos fases. Véase la convocatoria anual de propuestas.

Tal como se indica en el cuadro 2, en estas acciones el procedimiento de selección puede constar de una o de dos fases. Los procedimientos son los siguientes:

➤ **Procedimiento de selección en una fase**

El centro coordinador presenta una **propuesta completa** a la Comisión (en algunas de las acciones, también habrá de enviar copias a las agencias nacionales, tal y como se indica en el cuadro 2).

La Comisión, con la ayuda de un grupo de expertos independientes, evalúa las propuestas. En algunas acciones, las agencias nacionales pueden hacer llegar a la Comisión su dictamen sobre las propuestas. Tras recibir el dictamen del Comité SÓCRATES, la Comisión elabora la lista de los proyectos seleccionados, comunica los resultados a los candidatos y procede a redactar los contratos para los proyectos seleccionados.

➤ **Procedimiento de selección en dos fases**

Fase 1: El centro coordinador presenta un **proyecto de propuesta** a la Comisión (en algunas de las acciones, también habrá de enviar copias a las agencias nacionales, tal y como se indica en el cuadro 2).

La Comisión evalúa los proyectos. En algunas de las acciones, las agencias nacionales podrán hacer llegar a la Comisión su dictamen sobre las propuestas. A continuación la Comisión establece la lista de los proyectos preseleccionados, informa del resultado de su solicitud a los coordinadores de los proyectos de propuestas no seleccionados, e invita a los coordinadores de los preseleccionados a que presenten una propuesta completa. La Comisión intentará por todos los medios proporcionar indicaciones por escrito a los coordinadores de los proyectos seleccionados. Por otro lado, los podría convocar una reunión informativa para ayudarles a redactar la propuesta completa y asesorarlos sobre la manera de establecer un proyecto.

Fase 2: El centro coordinador presenta una **propuesta completa** a la Comisión (en algunas de las acciones, también habrá de enviar copias a las agencias nacionales, tal y como se indica en el cuadro 2).

La Comisión, con la ayuda de un grupo de expertos independientes, evalúa las propuestas. En algunas acciones, las agencias nacionales pueden hacer llegar a la Comisión su dictamen sobre las propuestas. Tras recibir el dictamen del Comité SÓCRATES, la Comisión elabora la lista de los proyectos seleccionados, comunica los resultados a los candidatos y procede a redactar los contratos para los proyectos seleccionados.

5.3 Acciones descentralizadas: procedimiento AN

En el cuadro 1 se indican las acciones sujetas al procedimiento AN. Las solicitudes se presentarán directamente a la agencia nacional responsable de la acción, en el país en que el candidato trabaje o estudie, utilizando los formularios de solicitud disponibles en las agencias nacionales (véase el anexo I de esta *Guía*).

Los procedimientos de candidatura varían ligeramente en función de la acción correspondiente, tal como se establece en el cuadro 3.

CUADRO 3 – PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN PARA ACCIONES DESCENTRALIZADAS

Acción	Procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones Comenius de centros escolares (proyectos escolares, proyectos lingüísticos, proyectos de desarrollo escolar) - Asociaciones de aprendizaje Grundtvig 	<p>El centro coordinador del proyecto presentará la candidatura de proyecto global en la agencia nacional de su país. Cada centro escolar asociado entregará a su correspondiente agencia nacional un ejemplar de la candidatura de proyecto global acompañado de una traducción de la solicitud a la lengua correspondiente, así como toda la información adicional que la agencia le solicite.</p> <p>Cada centro escolar que participe en un proyecto deberá solicitar ayuda financiera a la agencia nacional del país correspondiente, a la que podrá pedir los formularios de solicitud correspondientes e información detallada sobre los procedimientos.</p> <p>En el caso de las asociaciones escolares Comenius, la solicitud dirigida a cada una de las agencias nacionales también habrá de ir acompañada del plan Comenius del centro, cuyos formularios están disponibles en las agencias nacionales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Becas individuales de formación Comenius para el personal docente de los centros escolares: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación inicial ▪ Ayudantes lingüísticos Comenius ▪ Formación en prácticas - Movilidad Grundtvig para la formación del personal docente - Visitas de estudio Arión - Visitas preparatorias para todas las acciones 	<p>La solicitud debe presentarse a la agencia nacional del país donde el candidato esté estudiando o trabajando en ese momento. Los formularios de solicitud que se deben utilizar y la información sobre los procedimientos pueden obtenerse en las agencias nacionales y, en muchos casos, en el propio centro del solicitante.</p> <p>Véase también la parte II de esta <i>Guía</i>, donde se ofrecen más detalles sobre el procedimiento de solicitud de becas individuales de formación Comenius y cursos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Movilidad Erasmus de los estudiantes y el personal docente 	<p>Las solicitudes deben presentarse en la universidad del candidato. Los formularios de solicitud que se deben utilizar y la información sobre los procedimientos pueden obtenerse en las agencias nacionales del país en que se encuentra la universidad o en los servicios administrativos de la propia universidad.</p>

6.1 Criterios de elegibilidad

Como primer paso del proceso de selección y evaluación, la Comisión o la agencia nacional se asegurará de que la solicitud cumple los **criterios de elegibilidad**. El incumplimiento de los mismos dará lugar a la exclusión de la solicitud (propuesta o proyecto de propuesta) del proceso de selección.

Pueden aplicarse **criterios de elegibilidad específicos según la acción de que se trate**. Para más información, consúltese atentamente la sección correspondiente de la parte II de esta *Guía del Candidato*. Por otro lado, existen también **criterios generales de elegibilidad** que se aplican al conjunto del programa:

1. Las **solicitudes** deben presentarse:
 - con arreglo a los **procedimientos** señalados en la presente *Guía del Candidato* y las **fechas límite** indicadas en la convocatorias anuales de propuestas o en las convocatorias específicas;
 - en los **formularios oficiales** correspondientes a las acciones del programa, cumplimentados en todos sus apartados utilizando una de las **11 lenguas oficiales** de la Unión Europea⁵;
2. Los **proyectos** y las **actividades** para los que se pida apoyo habrán de satisfacer los **requisitos formales** que se establecen para cada acción en la parte II de esta *Guía del Candidato*;
3. Las **organizaciones** que intervengan en el proyecto en calidad de coordinadores o socios habrán de cumplir los siguientes requisitos:
 - estar localizadas en uno de los países mencionados en la sección 3.1;
 - presentar un perfil que se ajuste a uno de los indicados en la sección 3.2 (en el caso de Comenius, sólo podrán optar a una ayuda las organizaciones de los tipos que se especifican en el anexo 2);
4. Los **individuos** que soliciten la ayuda serán:
 - nacionales de alguno de los países mencionados en la sección 3.1, o bien
 - ciudadanos de otros países, a condición de que posean el estatuto de residente permanente, de apátrida o de refugiado en el país participante desde el que deseen salir al extranjero en el marco de SÓCRATES;
5. Si en la candidatura se incluye a **organizaciones o personas de los Estados no comunitarios citados en la sección 3.1**, se deben cumplir las siguientes condiciones:
 - los proyectos deben incluir como mínimo a una organización de un Estado miembro de la UE;
 - en cuanto a la movilidad individual, esto es, al desplazamiento de personas de un país a otro con el propósito de enseñar, estudiar o realizar una visita, el país de origen o el de acogida ha de ser un Estado miembro de la UE. No obstante, esto no es aplicable cuando la actividad de movilidad se desarrolla en el marco de cursos multilaterales de proyectos (Comenius, salvo para los ayudantes lingüísticos, Grundtvig, Arión, visitas preparatorias para proyectos multilaterales dentro de cualquier acción del programa, o reuniones de planificación, organización o evaluación en el marco de proyectos multilaterales).

⁵ En el marco de las acciones descentralizadas, excepto en el caso de Arión, las agencias nacionales de los países de la AELC, el EEE y los países candidatos a la adhesión pueden permitir que los solicitantes usen la lengua nacional de su país al presentar las solicitudes.

6.2 Criterios de selección y prioridades

Las solicitudes que cumplan los criterios de elegibilidad se evaluarán en función de unos criterios de selección y de acuerdo con ciertas prioridades, como sigue:

1. En la **parte II de esta Guía** se indican, para cada acción del programa:
 - Los **objetivos** de la acción. En la evaluación de las solicitudes de ayuda se tendrán en cuenta sus posibilidades de alcanzarlos.
 - Las **prioridades** y los **criterios de selección específicos** de cada acción. Esto se aplicará a todas las solicitudes de ayuda en el marco de la acción correspondiente, a lo largo de todo el período en que esta *Guía* esté en vigor.
2. La **convocatoria anual de propuestas SÓCRATES** indica:
 - Cualquier **prioridad adicional para el año en cuestión**.
 - En el caso de las acciones descentralizadas gestionadas por las agencias nacionales, cualquier **prioridad nacional adicional o criterio de selección nacional**.
3. Las **convocatorias de propuestas específicas** de determinadas acciones incluyen los criterios de selección y prioridades relacionados con actividades que vayan a recibir apoyo en el marco de cada convocatoria.
4. Al elaborar la lista de los proyectos que recibirán ayuda, la Comisión y, cuando proceda, las agencias nacionales, también tendrán en cuenta ciertas **consideraciones generales de la política de selección a escala comunitaria**. En el caso de SÓCRATES, esto significa, en particular:
 - La necesidad de garantizar que SÓCRATES contribuya de manera activa a la ejecución de ciertas políticas comunitarias. Esto incluye, principalmente, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, la lucha contra la exclusión social (y en particular la integración de las personas con discapacidad y la lucha contra el racismo y la xenofobia), y el fomento de la cohesión económica y social entre las regiones de los Estados miembros de la UE (más información en el anexo 4). Cada una de las diferentes acciones de SÓCRATES contribuirá a ello de la manera que resulte más adecuada. Se insta a que las solicitudes para las diferentes acciones demuestren cómo y hasta qué punto las actividades de cooperación que prevén contribuirán a alcanzar estos objetivos políticos. Cuando proceda, ello se tendrá en cuenta en el proceso de selección.
 - La conveniencia de que la lista definitiva de proyectos elegibles muestre, además de una calidad elevada, un equilibrio global en cuestión de países participantes en SÓCRATES, la gama de los temas en que se centran las actividades y los proyectos seleccionados, etc.
 - La conveniencia de fomentar la participación de los centros y las personas que anteriormente no han recibido ayudas comunitarias.
5. En el cuadro 4 se indican los criterios generales aplicables a todos los "proyectos de cooperación transnacional", es decir, a los proyectos encuadrados en acciones centralizadas, así como a los relacionados con las redes Comenius, Erasmus y Grundtvig.

CUADRO 4: CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRANSNACIONAL

1. Criterios relacionados con la idoneidad del tema propuesto y la dimensión europea del proyecto

- Posible contribución del proyecto a la mejora de la **calidad** y al fomento de la **innovación** en el ámbito de que se trate; **idoneidad** de las actividades y los temas elegidos a la luz de la necesidad demostrada
- Posible **incidencia** del proyecto a corto, medio y largo plazo en varios países europeos; capacidad del proyecto de **combinar la experiencia de diferentes países europeos**; **valor añadido** general del proyecto **en términos europeos** (véase también "divulgación" en los siguientes criterios, relacionados con la gestión)
- **Representación** equilibrada de países, regiones, tipos de centros, etc. que intervienen en el proyecto
- Importancia que el proyecto concede al fomento de la **igualdad entre hombres y mujeres**, la igualdad de oportunidades para las **personas con discapacidad** y la contribución a la **lucha contra el racismo y la xenofobia**

2. Criterios relacionados con una gestión buena, viable y coherente

- Claridad de los **objetivos** y los grupos a los que se dirige
- Claridad y coherencia con la **estructura general** del proyecto y sus posibilidades de alcanzar los objetivos deseados en un tiempo razonable
- Calidad de los **métodos de gestión del proyecto** (compromiso y participación equilibrada de los socios, concreción de los programas de trabajo y los presupuestos, claridad en la coordinación, etc.)
- Calidad de las propuestas en cuanto a la **supervisión y evaluación** del proyecto, la garantía de la calidad de sus resultados y, cuando sea posible, la evaluación de sus repercusiones a escala local, regional, nacional o europea
- Calidad de las medidas adoptadas para **divulgar los resultados de buena calidad y multiplicar sus efectos** (véase la sección 8.3)
- **Experiencia** de las organizaciones participantes y calidad de sus recursos humanos o, cuando proceda, de sus recursos tecnológicos y de la capacidad de la asociación de alcanzar los objetivos del proyecto
- Demostración del valor añadido para los centros asociados en la combinación de sus correspondientes ámbitos de especialización / la **puesta en común** de la **experiencia** / la mutua complementariedad de sus actividades
- Grado en que las tecnologías propuestas se usan de un modo imaginativo para alcanzar los objetivos y llegar a los grupos destinatarios (si el proyecto utiliza nuevas tecnologías)

7.1 Elegibilidad de los gastos

Por lo general, el objetivo de las ayudas financieras comunitarias concedidas en el marco de SÓCRATES es cubrir sólo parcialmente los costes que se estiman necesarios para llevar a cabo las actividades. Sólo se considerarán admisibles los costes directamente relacionados con las actividades realizadas durante el período contractual.

En el cuadro 5 se ofrece una visión general de los tipos básicos de gastos admisibles en el marco de las acciones del programa. Para algunos tipos concretos de gastos existen normas relativas a las dotaciones máximas permitidas. Los solicitantes deberán tenerlo en cuenta cuando confeccionen el presupuesto.

Para más información sobre las normas de elegibilidad y las dotaciones asignadas, véase:

- la parte II del presente documento, donde se establecen ciertas reglas específicas para cada acción;
- los formularios de solicitud para las distintas acciones.

7.2 Dotación de las ayudas concedidas

Cuando se trate de **proyectos de cooperación transnacional** (véase el cuadro 5), la Comisión realizará un análisis del presupuesto presentado por el solicitante para comprobar que cumple las normas y evaluar si se adecua a los objetivos y los resultados previstos para el proyecto. La ayuda que se concederá al proyecto se calculará a partir del presupuesto revisado resultante. La dotación real concedida contribuirá a sufragar los gastos generales del proyecto y dependerá de ciertos factores, como la disponibilidad de los recursos comunitarios, las medidas adoptadas para la adjudicación de recursos financieros en el marco de cada acción, etc.

En el caso de las **actividades de movilidad**, la ayuda concedida normalmente se compondrá de: a) una cantidad destinada a cubrir los gastos de viaje que se calculará a partir de la estimación de los gastos reales previstos; b) una cantidad destinada a cubrir los gastos de estancia para la que se asignará un tanto alzado calculado a partir de los gastos diarios, semanales o mensuales, según el país de destino; c) cuando proceda, una cantidad variable que cubrirá otros tipos de gastos, como las tasas de inscripción, etc.

En las secciones correspondientes a cada acción, en la parte II de este documento, se indica el nivel de ayuda que normalmente se concede para las acciones.

En todas las acciones se puede aumentar la dotación concedida en caso de que:

- participen personas o centros en situación de desventaja por razones geográficas o socioeconómicas,
- participen personas con discapacidad, y en especial si éstas precisan una ayuda especial durante la realización de las actividades del proyecto, durante el viaje, o durante su estancia en el extranjero.

7.3 Preparación lingüística

Muchas de las acciones de SÓCRATES requieren la movilidad transnacional de las personas que participan en ellas. Corresponde a los centros y a los individuos afectados asegurarse de que poseen las aptitudes lingüísticas necesarias para poder alcanzar sus objetivos en el período que pasen en el extranjero. Esto resulta especialmente importante cuando una persona se desplaza al extranjero para participar, como alumno o como profesor, en un curso en que el idioma utilizado no es su lengua materna.

Para contribuir a ello, se podría usar con este fin una pequeña parte de la beca, en particular cuando la lengua en cuestión sea una de las lenguas oficiales de la UE menos enseñadas y utilizadas. Se puede obtener más información al respecto a través de las correspondientes agencias nacionales, o consultando las secciones sobre las diferentes acciones que se incluyen en esta *Guía*.

7.4 Visitas preparatorias y seminarios preparatorios

Se pueden conceder otras ayudas para que los miembros adecuados del personal de los centros admisibles emprendan en otro país participante actividades preparatorias orientadas a establecer las bases de un futuro proyecto o red transnacional en el marco de acciones centralizadas de SÓCRATES⁶. Dichas ayudas se concederán por un período de hasta una semana, y normalmente no excederán 1 000 € por persona. Las solicitudes se deberán presentar en la agencia nacional del país donde el solicitante trabaja normalmente. Ésta le proporcionará más información sobre los procedimientos y las fechas límite para la presentación de solicitudes. Tales actividades preparatorias pueden adoptar dos formas:

Visitas preparatorias

El objetivo de las visitas preparatorias es que los posibles socios del proyecto se reúnan, principalmente para:

- definir con más detalle los objetivos y la metodología de un proyecto para el que se solicitará ayuda SÓCRATES,
- definir el papel de los distintos socios, así como las responsabilidades y las tareas que cada uno de ellos tendrá que asumir para la ejecución del proyecto,
- desarrollar un plan de trabajo del proyecto y un presupuesto basado en el plan de trabajo,
- desarrollar procedimientos para la evaluación y la difusión del proyecto,
- cumplimentar el formulario para solicitar la financiación del proyecto.

En la evaluación de las solicitudes de visitas preparatorias se tiene en cuenta la idoneidad del proyecto previsto en el marco de la acción y el grado en que el solicitante demuestra que la financiación de la visita aportará una contribución considerable al desarrollo de una propuesta de proyecto de buena calidad. Por consiguiente, resulta esencial que los solicitantes faciliten detalles suficientes sobre el programa de la visita y el ámbito temático y la estructura del futuro proyecto (objetivos, grupo destinatario, relación con el trabajo de los centros participantes, etc.).

Se habrá de demostrar el valor añadido que supondrá la realización de una visita frente a la correspondencia, los contactos por medios electrónicos y el teléfono.

No se financiará más de una visita preparatoria por centro y proyecto. En una visita pueden participar varias personas de un mismo centro, siempre que ello responda a una división clara y justificada de las responsabilidades y las tareas y que se demuestre claramente la ventaja que supone respecto a la participación de un solo visitante. No se financiará la participación de más de

⁶ Las visitas preparatorias disponibles en el marco de las acciones descentralizadas y de Erasmus se describen detalladamente en las secciones correspondientes de la parte II de esta Guía.

dos personas de un mismo centro en una misma visita, excepto en casos excepcionales en que se demuestre que es necesario.

Seminarios preparatorios

Para algunas de las acciones de SÓCRATES, cada año se organizará cierto número de seminarios aprobados oficialmente con el fin de facilitar el desarrollo de proyectos sobre temas prioritarios. Se puede pedir información al respecto a las agencias nacionales.

El objetivo de los seminarios preparatorios es permitir que los participantes:

- dispongan de más información sobre las oportunidades de cooperación europea en el ámbito tratado en el seminario,
- se reúnan con personas de otros países europeos que trabajan en su mismo ámbito, y establezcan asociaciones con ellas,
- reciban información concreta y asesoramiento sobre cómo desarrollar un proyecto de cooperación transnacional de alta calidad (cómo asignar las responsabilidades y tareas, cómo desarrollar procedimientos de evaluación y difusión, etc.),
- obtengan información práctica sobre procedimientos, sobre cómo cumplimentar las solicitudes, sobre las obligaciones financieras y contractuales de los beneficiarios, etc.

Las agencias nacionales evalúan las solicitudes de becas para participar en seminarios preparatorios a la luz de la vinculación, existente o futura, del solicitante y el centro al que pertenece con el ámbito en cuestión, y del potencial que presenta para desarrollar un buen trabajo en el contexto de un proyecto transnacional.

Normalmente, no podrá participar en ningún seminario más de una persona por centro.

Actividades preparatorias relacionadas con nuevos países participantes

Cuando un país establezca por primera vez su participación en el programa SÓCRATES, se aplicarán disposiciones especiales para que realice y acoja visitas preparatorias durante el período inicial de participación. Las agencias nacionales podrán facilitar detalles al respecto previa solicitud.

8 ¿QUÉ SUCEDE TRAS LA SELECCIÓN DE UN PROYECTO?

8.1 Contratos y pagos

La Comisión o la agencia nacional, dependiendo de la acción de que se trate, otorgarán un contrato a los solicitantes que superen el proceso de selección. En él se reflejará la dotación concedida y se establecerán las reglas financieras de aplicación. En general, los pagos se abonarán por tramos.

Las disposiciones contractuales para la concesión de ayudas variarán según la acción de que se trate, tal como se indica en el cuadro 5.

En todas las acciones centralizadas acerca de "proyectos de cooperación transnacional", tal como se indica en el cuadro 5, se podrá otorgar un contrato plurianual a los proyectos cuya duración sea superior a un año. Dicho contrato cubrirá la totalidad del período del proyecto. En este caso, se efectuará un primer pago al principio del proyecto. Los pagos siguientes estarán sujetos a un proceso de revisión periódica y evaluación del avance del proyecto por parte de la Comisión Europea. Normalmente, el pago final no se hará efectivo hasta después de evaluar los resultados del proyecto y estudiar el informe financiero final del beneficiario.

8.2 Informes y evaluación

Los informes parciales y finales efectuados por los participantes y los centros que se benefician de una ayuda financiera contribuyen considerablemente a la evaluación general de SÓCRATES y constituyen un medio esencial para mejorar el programa en el futuro. Los contratos de las becas contienen mayor información sobre los informes que han de presentarse.

SÓCRATES es objeto de evaluaciones internas y externas, según lo previsto por la Comisión de acuerdo con los Estados miembros. Los beneficiarios deben estar dispuestos a responder a las preguntas de los evaluadores y auditores oficiales y a participar en reuniones o cumplimentar encuestas de evaluación y supervisión, e incluso en las reuniones destinadas a difundir información sobre los proyectos financiados y sus resultados (véase la sección 8.3).

8.3 Difusión de los resultados

Para que las repercusiones sean lo más amplias posible y su alcance supere al de la asociación, todos los proyectos deben incluir estrategias y actividades claramente definidas y encaminadas a difundir las experiencias y los resultados (programas de estudios, cursos, metodologías, materiales pedagógicos, encuestas, análisis, recomendaciones, etc.). Los proyectos han de contar con un plan de difusión convincente que incluya la traducción a otras lenguas (en los proyectos de ámbito lingüístico se traducirá, en particular, a las lenguas menos utilizadas y enseñadas de la UE).

CUADRO 5 – COSTES ADMISIBLES Y DISPOSICIONES CONTRACTUALES

Acción	Tipos básicos de costes admisibles	Disposiciones contractuales
Proyectos de cooperación transnacional		
<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos Comenius para la formación del personal docente de los centros escolares - Redes Comenius - Proyectos de cooperación Grundtvig - Redes Grundtvig - Lingua - Minerva - Análisis de cuestiones de interés común - Iniciativas innovadoras - Medidas de acompañamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal - Gastos de viaje y estancia - Equipamiento y documentación - Gastos de asesoría - Gastos de explotación 	<p>Los contratos se celebrarán entre la Comisión y el centro coordinador del proyecto, que es el responsable de hacer llegar las ayudas a los otros centros asociados al proyecto.</p> <p>Dependiendo del presupuesto, posibilidad de contratos plurianuales que cubrirán la totalidad del período del proyecto.</p>
Proyectos a pequeña escala		
<ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones de centros escolares Comenius - Asociaciones de aprendizaje Grundtvig 	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de viaje y estancia - Equipamiento y documentación - Gastos de explotación 	<p>Los contratos se celebrarán entre la agencia nacional del país correspondiente y los centros coordinadores y asociados localizados en dicho país.</p>
Contratos institucionales		
<p>Cooperación interuniversitaria Erasmus Redes temáticas Erasmus</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal (sólo para redes temáticas) - Gastos de viaje y estancia - Equipamiento y documentación - Gastos de explotación 	<p>Los contratos se celebrarán entre la Comisión y cada universidad participante.</p>
Actividades de movilidad		
<ul style="list-style-type: none"> • Becas individuales Comenius para la formación del personal docente • Movilidad Erasmus para los estudiantes y el personal docente • Movilidad para la formación Grundtvig • Visitas de estudio Arión • Visitas preparatorias 	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de viaje y estancia - Otros gastos (en algunos casos) 	<p>La agencia nacional de cada país distribuye las becas a los beneficiarios, ya sea directamente, ya a través de sus respectivos centros, en función del sistema adoptado por la agencia nacional correspondiente.</p>

Tal como ya se ha indicado, esta *Guía del candidato* se debe leer junto con la convocatoria anual de propuestas SÓCRATES, que incluye información complementaria importante, tal como las fechas límite de presentación de las solicitudes y las prioridades específicas del año de que se trate.

Se puede conseguir el texto de la última convocatoria anual de propuestas o detalles sobre convocatorias de propuestas específicas de alguna de las acciones del programa y averiguar qué países participan actualmente en SÓCRATES, o simplemente obtener información sobre el programa, en:

- Las agencias nacionales SÓCRATES (véase el anexo 1 de esta *Guía*. La lista completa y actualizada de dichas agencias se puede consultar en el sitio web central de SÓCRATES y se publica en la convocatoria anual de propuestas SÓCRATES)
- La Unidad A4 de la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea (Información sobre el programa SÓCRATES), 200 rue de la Loi / Wetstraat 200, B-1049 Bruselas, Bélgica
- El sitio web central de SÓCRATES, en la siguiente dirección: <http://europa.eu.int/comm/education/socrates.html>
- La oficina de asistencia técnica de SÓCRATES, actualmente sita en⁷:

Oficina de asistencia técnica de SÓCRATES y YOUTH
59-61 rue de Trèves/Trierstraat 59-61
B-1040 BRUSELAS
Tel: (32-2) 233.01.11
Fax: (32-2) 233.01.50
E-mail: info@socrates-youth.be

Se puede obtener información general sobre la Unión Europea en <http://europa.eu.int/>

⁷ Las señas de la oficina de asistencia técnica pueden cambiar durante el período cubierto por el programa.

PARTE II :

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE SÓCRATES

COMENIUS: EDUCACIÓN ESCOLAR

Se puede obtener más información sobre Comenius, así como ejemplos de actividades, en el sitio web:

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/comenius/index.html>

OBJETIVOS GENERALES Y ESTRUCTURA

Los objetivos generales de Comenius⁸ son mejorar la **calidad** y reforzar la **dimensión europea** de la educación escolar, sobre todo fomentando la cooperación transnacional entre centros escolares y contribuyendo a la mejora del desarrollo profesional del personal directamente relacionado con el sector de la enseñanza. La acción también está encaminada a fomentar el **aprendizaje de idiomas** y el **conocimiento intercultural**.

Comenius contribuye a **mejorar la calidad de la educación escolar** y **reforzar su dimensión europea**, mediante:

- el fomento de la cooperación y los intercambios transnacionales entre centros escolares o centros de formación de profesorado,
- el fomento de la innovación en los métodos y materiales pedagógicos,
- el fomento de la difusión transnacional de las buenas prácticas y la innovación en la gestión de los centros escolares,
- la creación y difusión de métodos de lucha contra la exclusión y el fracaso escolares, fomentando la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación,
- el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación con fines pedagógicos en la educación escolar y en la formación del personal que trabaja en este sector.

Comenius contribuye a la promoción del **aprendizaje de idiomas** en la educación escolar de Europa mediante una serie de medidas transnacionales concebidas para:

- mejorar la calidad de la enseñanza de los idiomas europeos como lenguas extranjeras,
- mejorar las capacidades pedagógicas de los profesores de idiomas,
- mejorar las aptitudes lingüísticas de los profesores de las lenguas menos utilizadas y enseñadas,
- aumentar la diversidad de los idiomas extranjeros enseñados,
- motivar a todos los profesores y alumnos para que aprendan más idiomas extranjeros y mejoren el nivel de los que ya hablan.

⁸ Nacido en lo que actualmente es la República Checa, el teólogo, filósofo y pedagogo Amos Comenius (1592-1670) estaba firmemente convencido de que la educación era el único medio de desarrollar plenamente el potencial humano y llevar una vida armoniosa. Comenius fue cosmopolita y universalista, defendió la causa de los derechos humanos y trabajó incansablemente por la paz y la unión de las naciones.

Comenius contribuye a la **promoción de la conciencia de la diversidad cultural** en la educación escolar en Europa mediante una serie de actividades transnacionales concebidas para:

- mejorar los conocimientos sobre las distintas culturas,
- desarrollar iniciativas educativas interculturales para el sector de la educación escolar,
- mejorar las capacidades de los profesores para la educación intercultural,
- respaldar la lucha contra el racismo y la xenofobia,
- promover la educación de los hijos de los trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y viajeros.

Comenius se divide, a su vez, en 3 acciones⁹:

- “Comenius 1”: proyectos escolares
- “Comenius 2”: formación de profesores y otro personal docente de los centros escolares
- “Comenius 3”: creación de redes

COMENIUS 1 - ASOCIACIONES DE CENTROS ESCOLARES

¿Cuáles son los objetivos de las asociaciones de centros escolares?

Comenius 1 ayuda a alcanzar los objetivos generales de Comenius dando su apoyo a las **asociaciones transnacionales entre centros escolares**. Cada asociación lleva a cabo un **proyecto de cooperación** transnacional en el marco del “plan Comenius” de cada uno de los centros escolares participantes.

En el marco de Comenius 1, los centros escolares pueden solicitar ayudas financieras para tres tipos diferentes de proyectos:

- **Proyectos escolares Comenius**
- **Proyectos lingüísticos Comenius**
- **Proyectos Comenius para el desarrollo escolar**

Además, los centros escolares pueden solicitar que se les asigne un **ayudante lingüístico Comenius**.

Los centros escolares que deseen iniciar un proyecto de cooperación pueden solicitar una ayuda para una **visita preparatoria**.

Sea cual sea el tipo de proyecto escogido, se anima a los centros escolares a que supervisen y evalúen el trabajo de sus proyectos transnacionales. Con ello se facilitará el establecimiento de objetivos, la evaluación de resultados y la adecuación del proyecto a las necesidades y oportunidades que vayan surgiendo y, por tanto, se obtendrán resultados mejores y de calidad superior. El proyecto contribuirá a que el centro escolar se abra a la comunidad local y a que despierte el interés de ésta por el centro, lo que puede dar origen a nuevas oportunidades de cooperación.

⁹ Comenius 1 incluye la antigua acción Comenius 1 y la acción Lingua E de la primera fase de SÓCRATES. Comenius 2 incluye las antiguas acciones Comenius 2 y 3, así como las antiguas acciones Lingua A, B y C. Tanto Comenius 1 como Comenius 2 comprenden elementos nuevos, que anteriormente no recibían el apoyo de ninguna parte de SÓCRATES. Comenius 3 es un elemento completamente nuevo del programa.

¿Qué es el "plan Comenius"?

Todo centro escolar que desee solicitar una ayuda financiera en el marco de Comenius 1, ya sea como coordinador de un proyecto o como socio, debe elaborar un "plan Comenius" en el que establecerá el papel que las actividades de cooperación europeas tendrán en el desarrollo posterior del centro. En la preparación del plan Comenius no sólo intervendrán la dirección y el personal docente del centro escolar, sino también, a menudo, los alumnos y los representantes de los padres, las autoridades locales y otras partes interesadas.

El plan debe incluir una breve descripción del centro y de sus actividades europeas (experiencias de cooperación, si las hubiese, actividades proyectadas y resultados previstos). Los centros escolares presentarán su plan Comenius junto con sus solicitudes para proyectos Comenius 1 y para la acogida de ayudantes lingüísticos Comenius.

Además de ser un importante instrumento estratégico para el propio centro, el plan Comenius puede utilizarse como documento de referencia al que recurrirán las agencias nacionales para evaluar con conocimiento de causa las solicitudes que presente el centro escolar.

Un centro escolar puede participar en más de un proyecto o actividad Comenius, dependiendo de su tamaño o estructura, así como del tipo de proyectos o actividades en que desee intervenir. Para hacerlo sólo ha de presentar un plan Comenius, independientemente del número de proyectos en que desee participar ese año. Normalmente, el plan estará en vigor durante más de un año, y bastará con actualizarlo cuando algún centro escolar solicite la financiación de un nuevo proyecto.

Las agencias nacionales pueden asesorar sobre cómo establecer un plan Comenius y el formulario que debe utilizarse.

¿Qué tipos de proyectos se financian?

En el cuadro siguiente se muestran las características más importantes de cada uno de los tres tipos de proyectos financiados en el marco de Comenius 1:

	Proyecto escolar Comenius	Proyectos lingüísticos Comenius	Proyectos Comenius para el desarrollo escolar
Centrado en el alumno	X	x	
Centrado en la institución			x
Asociación	Multilateral	Bilateral	Multilateral
Duración del proyecto	Máximo: tres cursos académicos consecutivos	Generalmente, un curso académico	Máximo: tres cursos académicos consecutivos

1. Proyectos escolares Comenius

El objetivo de los proyectos escolares Comenius es reforzar la dimensión europea de la educación mediante la promoción de la cooperación transnacional entre centros escolares. Los proyectos dan a alumnos y profesores de al menos tres países participantes distintos la oportunidad de trabajar juntos, como parte de las actividades habituales de la clase, en uno o más temas de interés común. Esta cooperación les permite intercambiar experiencias, descubrir los elementos diferenciados de la diversidad cultural, social y económica de Europa, aumentar sus conocimientos generales, y aprender a comprender y a apreciar mejor las opiniones de los demás. Como resultado, se puede acrecentar significativamente la motivación de los estudiantes y su capacidad para comunicarse en lenguas extranjeras, y por lo tanto, para aprenderlas.

Los proyectos escolares Comenius también contribuyen a que alumnos y profesores adquieran y mejoren sus aptitudes, no sólo en el tema o el ámbito en que se centre el proyecto, sino también en cuanto a su capacidad de trabajar en equipo y su habilidad en las relaciones sociales (de alumno a alumno y de alumno a profesor), para planificar y realizar actividades en equipo, y para utilizar la tecnología de la información y la comunicación.

Participación de todo el centro escolar

Los proyectos escolares Comenius deben:

- estar integrados en las actividades habituales del centro escolar,
- formar parte del programa de estudios de los alumnos participantes,
- integrar diferentes grupos escolares,
- tener el mayor impacto posible en el centro escolar.

Todos los alumnos de un centro escolar que participe en un proyecto pueden intervenir en las actividades del proyecto. Lo ideal sería que lo hiciesen activamente en todas sus fases, incluidas la planificación, la organización, la ejecución y la evaluación de dichas actividades. Los proyectos escolares Comenius proporcionan a profesores de diversas disciplinas la oportunidad de participar en el desarrollo de un enfoque transnacional y pluridisciplinar de los temas escogidos para un proyecto. Por lo tanto, es conveniente que en cada centro escolar participante intervenga en el proyecto un equipo de profesores de distintas disciplinas, en lugar de limitarse a un solo profesor o a profesores de una única disciplina. La dirección y el personal docente deben trabajar en colaboración para incrementar la eficacia del proyecto.

Temas y productos del proyecto

Los campos temáticos generales para el desarrollo de un proyecto escolar Comenius podrían ser, por ejemplo, las actividades artísticas, la ciencia, la educación sobre el medio ambiente, el patrimonio cultural, la ciudadanía europea, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y la lucha contra el racismo. Téngase en cuenta que estos temas se sugieren a *título de ejemplo*. Se anima a los centros escolares a que escojan **cualquier tema que consideren interesante** e importante, pues de esta manera aumentará la fuerza motivadora de la cooperación y del aprendizaje en el marco del proyecto.

Los proyectos escolares Comenius se centran básicamente en el propio **proceso** de cooperación, esto es, en la realización de un proyecto en colaboración con cierto número de socios pertenecientes a otros países europeos. Sin embargo, los proyectos también darán lugar a diversos productos como diarios del proyecto, folletos, objetos, realizaciones artísticas, sitios web, CD-ROM, etc.

Se anima a los centros escolares a que difundan las experiencias y los resultados de su proyecto entre la comunidad escolar, así como entre otras partes interesadas. Las agencias nacionales podrán efectuar recomendaciones útiles al respecto y proporcionar información sobre cómo acceder a las redes de proyectos y colaborar con ellas (véase también Comenius 3).

2. Proyectos lingüísticos Comenius

El objetivo de estos proyectos es acrecentar la motivación, la capacidad y la confianza de los jóvenes para comunicarse en lenguas extranjeras. Se encargan de los proyectos lingüísticos Comenius grupos de al menos diez jóvenes de 14 años o más, formados por alumnos de centros asociados de dos países participantes. El elemento principal de un proyecto lingüístico Comenius no es la enseñanza de una lengua como tal, sino su aprendizaje gracias a la realización de un trabajo sobre un tema de común interés en colaboración con jóvenes de otro país.

Se anima a que los profesores que no imparten clases de lenguas coordinen las actividades del proyecto y participen en ellas. Además, los trabajos relacionados con el proyecto deberían integrarse en las actividades habituales del centro escolar y formar parte del programa de estudios de los alumnos participantes. Se fomentarán especialmente las actividades interdisciplinarias.

Fomento de la diversidad lingüística

Para fomentar la diversidad lingüística en Europa, los proyectos lingüísticos Comenius promueven el uso de todas las lenguas oficiales de la Unión Europea (además del gaélico y el luxemburgués), y en especial aquéllas menos utilizadas y enseñadas de la Unión Europea. También se admiten las lenguas nacionales de los países de la AELC y el EEE, así como las de los países candidatos a la adhesión que participan en SÓCRATES.

En los proyectos lingüísticos Comenius, como norma general, al menos uno de los dos socios debe representar una de las lenguas menos utilizadas y enseñadas. Así se brindará a numerosos alumnos la oportunidad de adquirir conocimientos sobre una lengua que habitualmente no se encuentra en su programa de estudios: éste es uno de los elementos principales del valor añadido europeo de dichos proyectos.

Papel de las lenguas asociadas

Los proyectos lingüísticos Comenius insisten especialmente en el uso de las lenguas de los socios del proyecto, que son las "lenguas objetivo" del proyecto. Los participantes deben intentar utilizar las lenguas de sus socios en la mayor medida posible y alcanzar el equilibrio en el uso de ambos idiomas. Si la lengua de los socios es nueva para los participantes, quizá se hayan de utilizar otras en paralelo.

Si el programa de estudios de los alumnos participantes no incluye clases en la lengua del socio, la preparación del proyecto debe incluir una introducción a ésta de entre 20 y 40 horas, y la fase de intercambio ha de prever algún tiempo para su instrucción. El aprendizaje de lenguas podría verse facilitado por el uso de nuevas tecnologías de la información, métodos de enseñanza a distancia o materiales de aprendizaje autónomo, entre otras posibilidades.

Intercambio

Un elemento esencial de los proyectos lingüísticos Comenius es el **intercambio de alumnos** durante al menos 14 días, incluido el viaje. Los intercambios son períodos particularmente enriquecedores en que los dos grupos de jóvenes trabajan en estrecha colaboración y utilizan idiomas extranjeros como medio de comunicación y aprendizaje.

Para que los alumnos aprendan lo máximo posible sobre las lenguas y culturas de sus socios, durante la estancia en el extranjero serán alojados, como norma general, en los hogares de los otros estudiantes participantes.

Producto final bilingüe

Todo proyecto debe dar lugar a un "producto" elaborado conjuntamente por los dos grupos de alumnos. Si se basa en la lengua escrita u oral, dicho producto se elaborará en los idiomas de los dos socios o en una versión lingüística mixta en la que ambos idiomas estén plenamente representados.

3. Proyectos Comenius para el desarrollo escolar

En una época en que la función de los centros escolares y de su personal se encuentra en constante evolución y la autonomía de los centros va en aumento en muchos países, la cooperación directa entre los centros escolares en temas relacionados con la dirección y los enfoques pedagógicos puede cobrar especial importancia. En este contexto, los proyectos Comenius para el desarrollo escolar ofrecen a los directores y a los profesores de los centros la posibilidad de intercambiar experiencias e información, de desarrollar conjuntamente métodos y enfoques que se adecuen a sus necesidades, y de probar y poner en práctica en los centros

participantes los más efectivos, organizativos y pedagógicos de ellos. Estos proyectos supondrán, con frecuencia, la colaboración con organismos de la comunidad local a la que pertenezcan los centros escolares, como autoridades locales, servicios sociales, asociaciones y empresas.

Planificación, supervisión y evaluación minuciosas

Los métodos y enfoques desarrollados por los centros escolares serán objeto de una estrecha supervisión y evaluación, lo que permitirá que las prácticas eficaces se transfieran y divulguen en la mayor medida posible. Por lo tanto, los centros participantes deben concebir objetivos claros y evaluar periódicamente los progresos alcanzados. Con ello deberán ser capaces de adaptar los objetivos y las actividades del proyecto a sus nuevas necesidades o a la evolución de las antiguas; asimismo, deberán garantizar que el proyecto consiga el máximo valor añadido para los centros escolares directamente participantes y para otros beneficiarios potenciales.

Temas del proyecto

Los campos temáticos generales para el desarrollo de un proyecto podrían incluir, por ejemplo, la prevención de los conflictos y la violencia, la integración de las minorías étnicas en los centros de educación convencional, los métodos flexibles y personalizados de enseñanza y dirección de clases, el desarrollo de habilidades que faciliten la incorporación de los alumnos al mundo laboral o la promoción de la igualdad de oportunidades. No obstante, estos temas se sugieren sólo a *título de ejemplo*, y los centros escolares pueden centrarse en cualquier cuestión que consideren importante o interesante.

¿Cómo se debe organizar un proyecto?

1. Perfil de la asociación

En las asociaciones formadas para la ejecución de proyectos escolares Comenius o proyectos Comenius para el desarrollo escolar deberán intervenir centros escolares de, al menos, tres países participantes en SÓCRATES. El tamaño óptimo de la asociación depende de la naturaleza del proyecto, por lo que no se establece un número máximo de centros escolares por proyecto.

En los proyectos lingüísticos Comenius, las asociaciones las forman dos centros escolares (uno por cada uno de los países participantes en SÓCRATES). De esta manera resulta más fácil que en cada centro se enseñe la lengua del centro asociado.

Los tres tipos de proyectos deben incluir, al menos, a un centro escolar de un país comunitario.

Los centros que estén buscando socio pueden recurrir a las posibilidades que ofrece Internet, tales como PartBase (en la dirección <http://partbase.eupro.se>) y EUNet en la dirección

<http://www.en.eun.org/menu/projects/partners.html.en>

Las organizaciones participantes se ponen de acuerdo sobre cuál de ellas asumirá el papel de "coordinador del proyecto" y se responsabilizará de la coordinación, tanto en términos de contenido como de gestión. El coordinador se pondrá de acuerdo con sus socios sobre la orientación pedagógica del proyecto, llevará a cabo un seguimiento de su ejecución por parte de todas las organizaciones que intervengan en él y actuará como punto central de contacto de la asociación.

2. Centros elegibles

Pueden optar a la ayuda todos los tipos de centros (generales, de formación profesional o técnica) situados en los países participantes. Se incluyen las escuelas de preescolar, las de primaria y las de secundaria, así como los centros escolares de educación especial y los centros que normalmente no se consideran escolares, pero que imparten educación del tipo descrito y por debajo del nivel de la educación superior. Se incluyen los centros públicos y privados reconocidos. Los países participantes son los encargados de designar los tipos de centros elegibles (véase el

anexo 3 de esta *Guía*). Se recomienda a los candidatos que antes de enviar su solicitud de ayuda financiera comprueben si sus socios potenciales cumplen los requisitos establecidos.

En todos los tipos de proyectos escolares se anima a los centros escolares a que se beneficien de las experiencias, los conocimientos técnicos y el apoyo de otros organismos, como organizaciones y autoridades locales, organizaciones de alumnos y de padres, asociaciones, empresas y centros de formación de profesores, entre otros. Sólo los centros escolares pueden solicitar financiación comunitaria de Comenius 1. Sin embargo, puede asignarse parte del importe de la ayuda concedida al pago de gastos relacionados con la participación, en ciertas actividades del proyecto, de personas pertenecientes a organizaciones sin ánimo de lucro. Tales organizaciones se consideran "asociados" y deben constar en la solicitud. Las empresas y otras entidades lucrativas pueden participar en los proyectos, pero no beneficiarse de la ayuda financiera de Comenius 1.

3. Duración de los proyectos

Los proyectos escolares Comenius y los proyectos Comenius para el desarrollo escolar sólo pueden recibir ayuda financiera durante un máximo de tres cursos académicos consecutivos.

Para los proyectos lingüísticos Comenius, la duración del proyecto se limita normalmente a un año académico. Cuando no sea posible organizar los dos intercambios durante el mismo año escolar, el período de actividad podrá extenderse a dos años académicos consecutivos.

4. Actividades admisibles

Las actividades para las cuales los centros escolares pueden solicitar ayuda financiera son las siguientes:

- El trabajo en el **proyecto** de los alumnos y el personal. Por ejemplo:
 - La redacción y la publicación de folletos y otros documentos sobre las actividades de cooperación y el tema del proyecto, etc.
 - El intercambio de experiencias y buenas prácticas; el intercambio, el desarrollo y el ensayo de materiales de enseñanza y aprendizaje, etc.
 - La creación de objetos técnicos, artísticos y dibujos.
 - El uso y la producción de materiales relacionados con la tecnología de la información y la comunicación (por ejemplo, sitios de Internet, correo electrónico, videoconferencias, etc.).
 - Trabajos de campo, investigaciones de proyectos, etc.
 - Representaciones (obras de teatro, musicales, etc.).
 - La preparación lingüística del personal y los alumnos. Debería proporcionarse una preparación lingüística adecuada que confiera a quienes intervengan en las actividades de movilidad transnacional las aptitudes necesarias en el idioma o los idiomas de instrucción del centro de acogida.
 - La cooperación con otros proyectos de áreas temáticas determinadas (redes Comenius), el intercambio de experiencias con otros centros escolares de la región, etc.
 - Las actividades de autoevaluación.
 - La difusión de las experiencias y los resultados del proyecto.
- **La movilidad transnacional** del personal y los alumnos:

Se pueden solicitar ayudas para la movilidad transnacional tanto del personal y de los alumnos de los centros escolares participantes como de las entidades sin ánimo de lucro asociadas al proyecto (véase la sección sobre ayudas financieras).

Nota: Es conveniente que, además de desempeñar las actividades "regulares", los proyectos Comenius 1 participen en las actividades de red previstas en Comenius 3. Los centros escolares pueden solicitar financiación adicional con este fin como parte de su proyecto.

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?

En el siguiente cuadro se ofrece una visión general de las ayudas financieras disponibles en el marco de Comenius 1:

	PROYECTO ESCOLAR COMENIUS	PROYECTO LINGÜÍSTICO COMENIUS	PROYECTO COMENIUS PARA EL DESARROLLO ESCOLAR	
Duración máxima de las ayudas	3 años académicos consecutivos	1 año académico ¹⁰	3 años académicos consecutivos	
Cantidad fija por proyecto al año				
• Centro escolar coordinador	<input type="checkbox"/> € 2000	<input type="checkbox"/> € 1500 o 2000 ¹¹	<input type="checkbox"/> € 2000	
• Centro escolar asociado	<input type="checkbox"/> € 1500	<input type="checkbox"/> € 1500 o € 2000 ¹²	<input type="checkbox"/> € 1500	
Cantidad variable para la movilidad transnacional				
• Movilidad del personal	<input type="checkbox"/> Reuniones sobre el proyecto <input type="checkbox"/> Intercambio de profesores <input type="checkbox"/> Estancia de profesores <input type="checkbox"/> Visita del jefe de estudios	<input type="checkbox"/> Reuniones sobre el proyecto <input type="checkbox"/> Acompañantes del intercambio de clases	<input type="checkbox"/> Reuniones sobre el proyecto <input type="checkbox"/> Intercambio de profesores <input type="checkbox"/> Estancia de profesores <input type="checkbox"/> Visita del jefe de estudios	<input type="checkbox"/> Máx. 1 semana <input type="checkbox"/> De 1 a 4 semanas <input type="checkbox"/> De 1 a 4 semanas <input type="checkbox"/> Máx. 1 semana <input type="checkbox"/> Mín. 14 días
• Movilidad de los alumnos	<input type="checkbox"/> Reuniones sobre el proyecto	<input type="checkbox"/> Intercambio de clases	<input type="checkbox"/> Reuniones sobre el proyecto	<input type="checkbox"/> Máx. 1 semana <input type="checkbox"/> Mín. 14 días

Estructura de la ayuda

La ayuda a cualquiera de los tres tipos de proyectos constará de dos partes:

- una cantidad fija para contribuir al pago de los gastos relacionados con las actividades del proyecto, excepto los viajes internacionales,
- una cantidad variable que ayude a sufragar los gastos de viajes internacionales y las dietas.

Para más información sobre los gastos admisibles y el cálculo de las cantidades fijas, véanse los formularios de solicitud.

¹⁰ Cuando los dos intercambios no puedan tener lugar durante el mismo año académico, se podrá extender el período de actividad a dos años académicos consecutivos. Sin embargo, no se aumentará la dotación de la ayuda.

¹¹ Con carácter excepcional, y con el propósito de proporcionar fondos complementarios para la preparación lingüística, la cantidad fija concedida a los centros que no incluyan la lengua del centro escolar asociado en el programa de estudios de los alumnos participantes en el intercambio será de € 2000. Cuando se trate de un proyecto bilateral, el centro coordinador recibirá la misma cantidad fija que el centro asociado, pues ambos colaborarán como socios en igualdad de condiciones y no se precisará un trabajo de coordinación.

¹² Véase la nota anterior.

Tipos de movilidad transnacional

- Una **reunión sobre el proyecto** es una reunión transnacional entre el personal y los alumnos de los distintos centros participantes para tratar, entre otras cuestiones, la planificación, la organización, la ejecución, la supervisión y la evaluación del proyecto.
- Un **intercambio de profesores** es una visita en la que el profesor desempeña fundamentalmente actividades de enseñanza en un centro escolar asociado al proyecto.
- Una **estancia en prácticas para profesores** puede tener lugar dentro de una empresa, en una organización no gubernamental o en el sector público, por ejemplo en servicios sociales, ONG, autoridades locales, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones, etc. Las estancias en prácticas han de estar directamente relacionadas con el tema del proyecto.
- La **visita del jefe de estudios** ha de estar directamente relacionada con las actividades del proyecto. Su propósito es reforzar la participación de la dirección del centro en el proyecto y consolidar el apoyo que le presta.
- En los **intercambios de clases** realizados en el contexto de un proyecto lingüístico Comenius se subvencionará, como máximo, a dos **acompañantes adultos** por cada grupo de 10 alumnos, y en cualquier caso, a un hombre y una mujer si se tratase de un grupo mixto de chicas y chicos.
- Los **intercambios de clases** de los proyectos lingüísticos Comenius están abiertos a los alumnos de 14 años o más. Su duración mínima será de 14 días, incluido el viaje.

Ayudas para la movilidad transnacional del personal

- Las becas al personal contribuirán a sufragar los gastos de viaje y estancia.
- En los proyectos escolares Comenius y en los proyectos para el desarrollo de los centros escolares Comenius, las ayudas a la movilidad transnacional del personal se concederán, como norma general, a entre 4 y 6 personas por escuela y año.
- En los proyectos lingüísticos Comenius se concederá ayuda financiera a una persona por centro escolar, para que participe en una reunión sobre el proyecto antes de que tenga lugar el intercambio de clases real. En cuanto al número de acompañantes adultos para el intercambio de clases, depende del tamaño del grupo de alumnos.

Nota: Los centros escolares participantes en los proyectos Comenius 1 pueden intervenir en las actividades organizadas por las **redes Comenius**. Dichas redes, creadas en el marco de **Comenius 3**, organizarán actividades para los proyectos acogidos a las acciones Comenius 1 y 2. Los centros escolares participantes en un proyecto Comenius 1 pueden solicitar financiación adicional para participar en dichas actividades. Se puede solicitar más información a las agencias nacionales.

Movilidad transnacional de los alumnos

- Las becas a los alumnos sólo contribuirán a sufragar los gastos del viaje transnacional. Como norma general, no se concederá ninguna ayuda para los gastos de estancia, pues se espera que los alumnos se hospeden en los hogares de los alumnos del otro centro. Sólo en ciertos casos debidamente justificados (por ejemplo, familias en situación de desventaja, alumnos con necesidades especiales, imposibilidad de disponer de intercambios de hogar a hogar) podrá considerarse la posibilidad de otorgar una ayuda que contribuya a sufragar los gastos de estancia.
- Por lo general, en los proyectos escolares Comenius y los proyectos Comenius para el desarrollo escolar se concederá una ayuda financiera para la movilidad transnacional de entre 2 y 4 alumnos por centro al año. La finalidad de esta ayuda es fomentar la participación activa

de los alumnos en las reuniones sobre los proyectos transnacionales celebradas entre los centros escolares participantes.

- En los proyectos lingüísticos Comenius sólo se concede una ayuda financiera para ayudar a sufragar los gastos de la participación en el intercambio de clases, y no para facilitar la participación de los alumnos en las reuniones preparatorias sobre el proyecto. La dotación de la ayuda depende del número de alumnos que participen en el intercambio de clases.

Alumnos y centros escolares en desventaja

Se considera particularmente importante fomentar la participación activa en los proyectos Comenius 1 de los alumnos en situación de riesgo de exclusión social y los estudiantes con necesidades educativas especiales, pues se ha demostrado que este tipo de actividades incrementa su motivación y, en consecuencia, su grado de consecución de los objetivos que se fijan. Por lo tanto, los centros escolares menos favorecidos (por ejemplo, los situados en zonas con dificultades socioeconómicas o aquéllos con un número importante de alumnos en situación de riesgo de exclusión social o con necesidades educativas especiales) pueden recibir una ayuda superior que les permita participar plenamente en el proyecto, incluidas las actividades de movilidad transnacional. Se estudiará cada una de las solicitudes por separado en el contexto del plan Comenius para centros escolares.

¿Quién selecciona los proyectos? ¿Qué criterios se aplican ?

Comenius 1 es una acción “descentralizada” del programa SÓCRATES, lo que significa que es la agencia nacional de cada país participante la que se encarga de seleccionar las candidaturas y gestionar los contratos y los pagos. La selección la realizan las agencias nacionales, y consta de dos fases. En primer lugar realizan una evaluación a escala nacional; a continuación, las agencias nacionales de todos los países que participan en un proyecto se consultan entre sí para adoptar una decisión definitiva sobre el proyecto en cuestión.

Criterios de prioridad

Además de aplicar los criterios de selección establecidos en la parte I de esta *Guía*, se prestará especial atención a los proyectos que:

- fomenten la participación activa de los alumnos con necesidades educativas especiales,
- fomenten la educación intercultural y la lucha contra el racismo y la xenofobia,
- fomenten de manera activa la igualdad de oportunidades entre las chicas y los chicos, así como entre los miembros masculinos y femeninos del personal,
- prevean la participación de centros escolares cuya experiencia en la cooperación en proyectos transnacionales sea escasa o nula, y que no hayan recibido anteriormente una ayuda comunitaria,
- prevean la participación de centros escolares o alumnos en situación de desventaja por razones socioeconómicas, geográficas o de otro tipo, y en particular cuando los proyectos ofrezcan a los centros y alumnos más necesitados de la ayuda comunitaria la posibilidad de participar en actividades de cooperación transnacional.

En caso de que los centros escolares soliciten ayudas para más de un proyecto, se concederá prioridad a los que sean de tipos diferentes (Proyecto escolar Comenius, proyecto lingüístico Comenius o proyecto Comenius para el desarrollo escolar) y se basen en asociaciones diferentes.

En los *proyectos lingüísticos Comenius*, además se dará preferencia a los proyectos que:

- se refieran a la enseñanza de las lenguas menos difundidas y menos enseñadas de la Unión Europea,
- constituyan un enfoque innovador en el intercambio pedagógico en favor de la enseñanza de lenguas extranjeras,
- asocien a centros que ofrezcan una enseñanza profesional y técnica.

En algunos países también se puede dar prioridad a los proyectos lingüísticos Comenius que prevean una cooperación con regiones fronterizas adyacentes de un país vecino. Las agencias nacionales también estarán en disposición de proporcionar información útil sobre proyectos realizados anteriormente pertenecientes a áreas temáticas específicas.

¿Cómo y cuándo solicitar una ayuda?

El procedimiento de solicitud se describe en la parte I de esta *Guía*. A principios de cada año hay una fecha límite para los proyectos que deberán dar comienzo el año escolar siguiente. Se puede obtener información más detallada en las agencias nacionales.

Excepto en las visitas preparatorias (véase más adelante) y en las actividades de formación en prácticas para profesores (véase Comenius 2), la movilidad de los estudiantes y del personal siempre ha de tener lugar en el marco de un proyecto y se debe describir como parte de la aplicación del proyecto.

¿Qué otras actividades puede solicitar un centro escolar en el marco de la acción Comenius 1?

1. Visitas preparatorias

Si un centro escolar desea poner en marcha un proyecto Comenius 1, puede solicitar una ayuda para que los miembros adecuados de su personal y su alumnado realicen una visita preparatoria de hasta una semana de duración. La visita puede adoptar cualquiera de estas dos formas:

- a) Una visita a uno o más centros elegibles de uno o más países participantes en SÓCRATES.
- b) La participación en un seminario para la búsqueda de socios organizado por agencias nacionales o por redes Comenius (véase Comenius 3). Puede obtenerse más información sobre los seminarios dirigiéndose a las agencias nacionales.

Las visitas preparatorias permiten que los socios potenciales de un proyecto se reúnan para:

- definir los propósitos, los objetivos y las metodologías de un futuro proyecto,
- definir las funciones ejercidas por cada asociado, así como sus responsabilidades y tareas en el proyecto,
- elaborar el plan de trabajo y el presupuesto asociado del futuro proyecto,
- desarrollar métodos de supervisión, evaluación y difusión del proyecto,
- cumplimentar el formulario de solicitud conjunto para la financiación del proyecto.

La ayuda otorgada para la visita preparatoria contribuirá a sufragar los gastos de viaje y estancia de los participantes.

En la concesión de ayudas para visitas preparatorias, normalmente se concederá prioridad a los centros escolares que no hayan participado previamente en proyectos escolares en el marco de SÓCRATES.

Sólo se aceptarán las visitas preparatorias de grupos en casos excepcionales y debidamente justificados, y siempre y cuando se limiten a dos personas por grupo.

Los centros escolares que deseen solicitar una ayuda para la visita preparatoria deben dirigirse directamente a su agencia nacional, donde podrán obtener los formularios y más información sobre las fechas límite, y donde recibirán asesoramiento sobre la búsqueda de socios adecuados sirviéndose de otros medios, como Internet.

Un centro escolar que se limite a solicitar una ayuda para una visita preparatoria no tiene la obligación de presentar un plan Comenius.

2. Acogida de ayudantes lingüísticos Comenius

En el marco de la acción Comenius 2 (véanse más detalles a continuación), los futuros profesores de idiomas pueden solicitar una beca para trabajar entre tres y ocho meses como "ayudantes lingüísticos Comenius" en un centro escolar de acogida en el extranjero. Los ayudantes lingüísticos pueden ser asignados a cualquier centro elegible según lo previsto en Comenius 1.

El programa de ayudantía tiene dos objetivos principales:

- dar a los ayudantes lingüísticos Comenius, que en el futuro serán profesores de idiomas, la oportunidad de profundizar en su conocimiento de las lenguas extranjeras, de otros países y de otros sistemas educativos europeos, así como la posibilidad de mejorar su capacidad docente,
- mejorar las aptitudes lingüísticas de los alumnos del centro de acogida y aumentar su motivación en cuanto al aprendizaje de lenguas y su interés por el país y la cultura del ayudante.

El centro de acogida deberá nombrar a un profesor que supervisará al ayudante y cuidará de su bienestar, controlará los progresos de la ayudantía y actuará como persona de contacto. Además, los centros deben leer la *Guía de buenas prácticas* de las ayudantías lingüísticas Comenius, disponible en las agencias nacionales y en el sitio de Comenius.

Los ayudantes recibirán una beca para contribuir a pagar los gastos de movilidad resultantes de la ayudantía, especialmente los gastos de viaje, y una contribución mensual a sus gastos de estancia. El centro escolar de acogida no recibirá ninguna ayuda para organizar la ayudantía, ya que se beneficiará plenamente de la presencia y el trabajo del ayudante.

Los centros escolares que deseen acoger a un ayudante lingüístico Comenius deberán presentar una solicitud en la agencia nacional de su país varios meses antes del inicio del año escolar anterior a la ayudantía. Para obtener el formulario y conocer las fechas límite deberán dirigirse a la agencia nacional correspondiente.

La solicitud deberá ir acompañada del plan Comenius del centro.

En la selección de los centros escolares que recibirán a un ayudante lingüístico, las agencias nacionales concederán prioridad a las solicitudes que:

- den pruebas de una planificación clara y sean imaginativas a la hora de aprovechar al máximo las aptitudes del ayudante en el conjunto del centro, y si es posible, en la comunidad local;
- están relacionadas con las lenguas menos difundidas y menos enseñadas de la UE e incluyan su enseñanza como preparación a la movilidad en los proyectos lingüísticos Comenius 1;
- fomenten el aprendizaje de un idioma extranjero desde una edad temprana;
- estén destinadas a ayudar a las personas menos favorecidas o que requieran de un apoyo particular para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Cabe señalar que los centros escolares también pueden participar en Comenius 2 y 3, así como en otras acciones de SÓCRATES (véase el anexo 2 de esta Guía).

COMENIUS 2 - FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO ESCOLAR

OBJETIVO DE LA ACCIÓN

La acción conocida como Comenius 2 contribuye a alcanzar los objetivos generales de Comenius mediante la financiación de **proyectos transnacionales** y **actividades de movilidad** concebidos para fomentar el desarrollo profesional de **todos los tipos de personal docente de centros escolares**. Comprende todas las etapas y todas las cuestiones del desarrollo profesional: la formación inicial, la acogida, y las prácticas.

Con este fin, la acción Comenius 2 intenta:

- alentar el trabajo en común de los formadores de los distintos países participantes,
- incrementar las oportunidades de formación en ámbitos que presenten un interés especial desde el punto de vista europeo,
- facilitar el acceso a las oportunidades de formación en otros países participantes.

De esta manera, la acción Comenius 2 contribuye a que los profesores y el resto del personal docente escolar adquieran las aptitudes, las actitudes y los conocimientos necesarios para ofrecer una educación de gran calidad. En el ámbito europeo, con esto se hace referencia a la educación y la enseñanza que:

- Se basan en el conocimiento de las buenas prácticas en otros países europeos.
- Estimulan los conocimientos y la apertura a otras culturas y enfoques europeos y permiten que el participante adquiera experiencias sobre ellas.
- Sitúan las asignaturas impartidas en el ámbito del patrimonio filosófico, cultural, social y económico de Europa (y del país en cuestión).
- Satisfacen las necesidades de todos los alumnos y son, por lo tanto, inclusivas respecto a ambos géneros, a los grupos étnicos y a otros grupos minoritarios como los hijos de trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y viajeros. También han de tener en cuenta las distintas habilidades y los diferentes modos de vida e incluir a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Tratan de manera creativa los problemas a los que se enfrentan las comunidades docentes de la Unión Europea (como la lucha contra la exclusión social, la educación intercultural, la necesidad de habilidades lingüísticas prácticas, el uso eficaz de las nuevas tecnologías, etc).

En términos generales, Comenius 2 trata tres aspectos interrelacionados de la educación en Europa:

- Mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje y reforzar la dimensión europea de la educación escolar:

Por ejemplo, mediante actividades concebidas para mejorar los métodos de enseñanza o para compartir las mejores prácticas sobre el incremento de la calidad de la educación escolar; a través de trabajos que introduzcan un enfoque europeo en ciertos campos temáticos; mediante la difusión de las buenas prácticas y el intercambio de experiencias sobre cuestiones ligadas a la dirección de los centros escolares, a la orientación o al asesoramiento; realizando actividades que tengan en cuenta a los alumnos con necesidades educativas especiales o encaminadas a luchar contra la exclusión social de los alumnos con riesgo de padecerla; mediante trabajos sobre el uso eficaz con fines educativos de las tecnologías de la información y la comunicación, etc.

- Fomentar la calidad en la enseñanza de las lenguas de la UE:

Mediante actividades encaminadas a promover una formación actualizada sobre los métodos de enseñanza de idiomas para todo el personal dedicado a enseñar una lengua extranjera o a impartir otras asignaturas utilizando una lengua extranjera, insistiendo especialmente en tecnologías didácticas que respondan a las diversas necesidades de los

estudiantes y que den lugar a hablantes de lenguas extranjeras informados, adaptables y con confianza en sí mismos.

- Promover el conocimiento intercultural en la educación escolar en Europa:

Por ejemplo, mediante actividades dirigidas a reforzar la sensibilización sobre las distintas culturas, a avanzar en la educación intercultural, y en especial en la lucha contra el racismo y la xenofobia, a mejorar la capacidad de los profesores en lo que a educación intercultural se refiere, y a fomentar la integración de los hijos de trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y viajeros.

Comenius 2 financia dos tipos principales de actividades:

- Los **proyectos de cooperación europea** (Comenius 2.1): Se conceden ayudas para contribuir a sufragar los gastos de un grupo de centros u otros órganos que colaboren en un proyecto transnacional.
- Las **actividades de movilidad individual** (Comenius 2.2): Se conceden ayudas para contribuir a sufragar los gastos de una persona que viaje a otro país participante para intervenir en una actividad de formación admisible.

COMENIUS 2.1: PROYECTOS DE COOPERACIÓN EUROPEA PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS ESCOLARES

¿Cuáles son los objetivos de los proyectos?

Los proyectos de cooperación europea para la formación del personal docente de los centros escolares se llevan a cabo mediante asociaciones de organizaciones elegibles. En dichas asociaciones estarán representados, como mínimo, tres países participantes, y al menos uno de ellos deberá ser un Estado miembro de la UE. Las asociaciones así constituidas colaborarán para mejorar la formación de los profesores y otras categorías del personal del sector docente escolar, y ayudarán a desarrollar estrategias para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las aulas.

Se espera que cada proyecto dé lugar a una serie de productos finales identificables (por ejemplo, programas de estudios, cursos, métodos, estrategias de enseñanza y materiales didácticos) que satisfagan las necesidades de formación de un grupo definido de personal docente, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país participante.

¿Qué tipos de actividades pueden optar a las ayudas?

La asociación establecida para un proyecto puede emprender una o más de las siguientes actividades:

- la adaptación, el desarrollo, los ensayos, la aplicación y la difusión de **programas de estudio**¹³, **cursos**¹⁴ (o partes de cursos) o **materiales**¹⁵ para la formación inicial o en prácticas de los profesores o de otros tipos de personal docente escolar,
- la adaptación, el desarrollo, los ensayos, la aplicación y la difusión de **metodologías de enseñanza y estrategias pedagógicas** que se usarán en las aulas, incluida **la creación de materiales que usarán los alumnos**,

¹³ *Programa de estudios*: Programa de las asignaturas que deben estudiar quienes estén realizando una formación docente inicial o en prácticas.

¹⁴ *Curso*: Serie coherente de lecciones, conferencias, actividades, trabajos, experiencias, etc., que permiten que una persona se convierta en un profesor eficaz o que mejore sus aptitudes pedagógicas. No se concederán ayudas impartir cursos. Sin embargo, la movilidad del personal individual que participe en un curso creado en el marco de esta acción se financiará parcialmente con becas de movilidad de Comenius 2.2.A y Comenius 2.2.C.

¹⁵ *Materiales para la formación de profesores*: "La información, los conocimientos, el asesoramiento, los ejercicios, los criterios de evaluación y las orientaciones estructuradas que se ofrecen a los estudiantes que se preparan para ser profesionales de la educación con el fin de dotarlos de la capacidad o las capacidades necesarias. Pueden comprender libros, cintas de audio o vídeo, folletos, sitios web, etc".

- la **organización de actividades de movilidad** para los futuros docentes , entre las que se incluirán los períodos de formación práctica y el reconocimiento de dichas actividades en los centros en cuestión.

Se recomienda utilizar todos los métodos disponibles, incluida la tecnología de la información y la comunicación, para producir y difundir los materiales de formación entre el público más amplio posible.

El control y la evaluación constituyen medios importantes de mejorar la calidad del trabajo desarrollado en los proyectos. Por lo tanto, deben planificarse desde el comienzo mismo de cada proyecto como actividades continuas de éstos. También se concede gran importancia a la difusión de los resultados de buena calidad de los proyectos, por lo que todos ellos deben incluir planes de evaluación y difusión de sus resultados. Por otra parte, se pueden financiar proyectos destinados *exclusivamente* a la evaluación y / o la difusión de 'productos' / resultados. Se dará prioridad a los proyectos destinados a evaluar y / o difundir los resultados de *varios* proyectos anteriores mediante enfoques innovadores, con el propósito de divulgar los resultados incluso en otros países participantes y / o grupos destinatarios. Esta evaluación / difusión de los proyectos no debe constituir una mera prolongación de las actividades del proyecto apoyadas en años anteriores. Se financiarán durante un año.

Además de participar en estas actividades, se anima a que los proyectos Comenius 2 intervengan en las redes Comenius, que, financiadas en el marco de Comenius 3, organizarán diversas actividades tales como reuniones centradas en proyectos Comenius (véase la sección sobre las redes Comenius de esta misma *Guía*).

¿Cómo podrían ser algunos proyectos típicos?

En cada proyecto, las actividades admisibles antes mencionadas se pueden combinar de la manera que resulte más apropiada. Los proyectos no han de concentrarse necesariamente en una sola fase de la formación: también se fomenta la presentación de proyectos que intenten tratar todo el proceso, desde la formación inicial a la acogida y la formación en prácticas, sobre todo si se centran en un tema en que tal enfoque permita alcanzar beneficios demostrables.

Para dar una idea más precisa de los tipos de proyecto que podrían desarrollarse, a continuación se ofrecen algunos ejemplos de posibles enfoques. Sin embargo, **sólo** se citan a **título ilustrativo**, y se tendrá en cuenta cualquier otro proyecto que se estime cumpla los requisitos necesarios.

Proyectos de elaboración, verificación e impartición de cursos de formación para profesores u otro tipo de personal docente

Una asociación podría encargarse de planificar un curso de formación y crear los materiales de formación del profesorado necesarios (acompañados, cuando proceda, de los materiales para los alumnos) mediante el análisis de las necesidades de los profesores, la puesta en común de los conocimientos técnicos y el estudio de las buenas prácticas en varios países europeos. Otra posibilidad es adaptar un curso ya existente, previsto hasta la fecha en un marco puramente nacional, añadiéndole la “dimensión europea” necesaria (introduciendo los elementos comparativos, ampliando el equipo del curso para incluir a expertos de otros países, etc.).

Las organizaciones asociadas podrían impartir el curso resultante durante varios años, mientras durase el proyecto financiado en el marco de Comenius 2 y una vez finalizado éste. Estaría abierto al personal docente de todos los países participantes. Las asociaciones deberían contar con la capacidad y los conocimientos técnicos necesarios para actualizar los cursos que elaborasen e impartirlos durante varios años.

Tras someterlo a controles de calidad, el curso se incluiría en el Catálogo Comenius. Por consiguiente, las asociaciones deberían asegurarse de que su propuesta de curso cumpliera los criterios establecidos en la sección sobre el Catálogo Comenius de esta *Guía*. La formación prevista también podría incluir un período de formación en un centro escolar o la estancia en una empresa (se fomentan los vínculos con los centros participantes en la acción Comenius 1). Los cursos pueden impartirse de forma presencial, a la manera tradicional, combinando métodos presenciales y de educación a distancia, o recurriendo únicamente a los métodos de educación a distancia.

Comenius 2.2 puede financiar parcialmente la movilidad del personal que participe en un curso creado de esta manera (véase más adelante).

Proyectos que desarrollen programas de estudios para la formación inicial de profesores

Es fundamental que los cursos dirigidos a los formadores de docentes se basen en el entendimiento de las buenas prácticas en otros países europeos y que insistan lo suficiente en la dimensión europea de la enseñanza, en general, y de las asignaturas concretas que el profesor impartirá tras la formación, en particular.

Para responder a esta necesidad, cierto número de centros de formación de profesores podrían colaborar en la identificación de las necesidades comunes a todo el grupo de profesores en formación, la adaptación de sus programas de estudio actuales, o la elaboración de nuevos programas dirigidos a la formación inicial de profesores, que tengan en cuenta las buenas prácticas en Europa en este ámbito y los resultados de las últimas investigaciones.

Serían elementos de particular importancia la identificación y el desarrollo de unos contenidos de formación con dimensión europea.

Los proyectos de este tipo deberían prever la aplicación del nuevo programa de estudios (o de sus elementos comunes) en tantos centros asociados como fuera posible y durante cierto número de años, así como su difusión entre un círculo más amplio de organizaciones.

Proyectos que promueven la movilidad de los futuros docentes

Los diversos países participantes en SÓCRATES organizan la formación inicial de profesores de maneras muy diferentes. Debido a ello, en ocasiones no resulta fácil que los futuros docentes se beneficien plenamente de la movilidad, pese a que, en potencia, éste es uno de los mejores modos de conseguir una experiencia práctica de la dimensión europea de la enseñanza.

Para solucionar este problema, un proyecto Comenius 2.1 podría buscar nuevos modos de estructurar la supervisión de la movilidad de los estudiantes que van a ser docentes, en el marco de las asociaciones de organizaciones de formación. Las asociaciones podrían llegar a un acuerdo sobre los objetivos y los contenidos de la formación y organizar por sí mismas los intercambios, incluyendo la preparación, la organización, el seguimiento y el reconocimiento mutuo de las actividades de formación en coordinación con las autoridades nacionales competentes. Cuando sea posible, el reconocimiento se dispondrá mediante el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (véase la sección sobre Erasmus de esta *Guía*).

Las actividades de formación en el extranjero deberían aportar un valor añadido significativo a la formación del estudiante. Deberían centrarse en los trabajos prácticos y en la observación (y no en los estudios teóricos) y podrían incluir cuestiones como la práctica de la enseñanza, incluida la enseñanza a grupos, la observación del trabajo de un profesional y la observación de las prácticas en el aula en una escuela del país de acogida.

La financiación de la movilidad de los futuros docentes está prevista en el marco de Comenius 2.2.A (véase más adelante).

Proyectos que desarrollan métodos, estrategias y materiales didácticos para determinados tipos de alumnos

Es esencial que los centros escolares proporcionen a sus alumnos con necesidades educativas especiales, a los que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social, y a los hijos de trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y viajeros, una educación de gran calidad, con el propósito de garantizar una formación intercultural y contribuir a luchar contra el racismo y la xenofobia. Todos estos desafíos exigen un enfoque innovador y eficaz por parte de los centros escolares y de formación del profesorado.

Los proyectos de este ámbito podrían desarrollar, probar, validar y difundir estrategias y prácticas pedagógicas transferibles, así como prácticas de enseñanza que traten tales temas.

Asimismo, podrían desarrollar materiales innovadores destinados al personal encargado de la formación y otros materiales similares destinados a los alumnos, aparte de instruir a los profesores, a los formadores de profesores y a otros agentes multiplicadores sobre su uso en las aulas. Estas actividades de formación deberían responder a las necesidades y a las posibilidades de la audiencia a la que se dirigen, y tener un efecto multiplicador potencial.

¿Cómo se debe organizar un proyecto?

1. Perfil de la asociación

Para los proyectos acogidos a la acción Comenius 2, en las asociaciones estarán representados, como mínimo, tres países participantes, y al menos uno de ellos deberá ser un Estado miembro de la UE. Los representantes serán centros elegibles relacionados con la formación inicial o en prácticas de profesores o de otras categorías de personal docente escolar. Así quedará garantizado que las actividades de la asociación se basen en el intercambio de información y buenas prácticas entre cierto número de centros de formación de profesores de toda Europa. Se anima a las asociaciones a que integren en ellas organizaciones muy diversas, en las que pueden incluir centros escolares.

Se podrán aceptar las asociaciones del ámbito de la educación intercultural que trabajen con alumnos en situación de riesgo de exclusión social o con hijos de trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y viajeros, siempre y cuando sólo una de las organizaciones asociadas participe directamente en la formación del personal docente escolar. En cualquier caso, en dichas asociaciones estarán representados, como mínimo, tres países participantes, y al menos uno de ellos deberá ser un Estado miembro de la UE. Se habrá de demostrar que tales proyectos cuentan con el apoyo de las autoridades locales, regionales y nacionales. Se anima a trabajar con:

- servicios sociales, de vivienda, de sanidad o policiales,
- centros escolares que funcionen en circunstancias particularmente difíciles, como aquéllos cuyo alumnado está formado en gran parte por miembros de una minoría étnica, que están localizados en zonas con una tasa de desempleo, de pobreza o de delincuencia juvenil elevada, etc.,
- centros escolares con alta proporción de hijos de trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y viajeros.

Uno de los centros u organizaciones participantes en el proyecto deberá desempeñar el papel de coordinador ("centro coordinador"). El centro coordinador dirigirá la preparación del esquema general del proyecto, asumirá la responsabilidad de la presentación de la solicitud de ayuda comunitaria, velará por la correcta gestión del proyecto, justificará la utilización de los fondos comunitarios y dará cuenta de los resultados del proyecto.

2. Centros elegibles

Los siguientes tipos de organizaciones pueden optar a participar en proyectos Comenius 2.1:

- Los centros u organizaciones que proporcionen una formación inicial o en prácticas a los profesores y otras categorías de personal docente escolar.
- Todo tipo de centros escolares, ya sean de educación general, formación profesional o técnica, incluidos los centros de preescolar, primaria y secundaria, los centros escolares de educación especial y los centros que normalmente no se consideran escolares, pero que imparten educación del tipo descrito y por debajo del nivel de la educación superior. Se incluyen los centros públicos y privados reconocidos.
- Otros centros u organizaciones activas en el sector de la educación escolar (incluidos los centros de investigación, los centros de formación activos en el ámbito de la dirección y la orientación o el asesoramiento educativos, las autoridades de la educación, y las empresas, tanto públicas como privadas).
- Las autoridades, los centros y las organizaciones que no poseen carácter educativo pero cuyas acciones pueden contribuir al desarrollo de una educación de gran calidad.
- Las redes, las asociaciones de voluntarios y otras organizaciones y organismos sin ánimo de lucro activos en el campo de la educación.

Las autoridades competentes de cada país participante son las encargadas de determinar qué organizaciones y centros cumplen dichos criterios (véase el anexo 3 de esta *Guía*).

3. Duración de los proyectos

Los proyectos acogidos a Comenius 2 pueden financiarse, como máximo, durante 3 años consecutivos.

¿Quién selecciona los proyectos? ¿Qué criterios aplica?

Comenius 2 es una “acción centralizada” de SÓCRATES, lo que significa que es la Comisión Europea la que se encarga de seleccionar los proyectos, con la ayuda de un grupo de expertos independientes. También las agencias nacionales pueden dar a conocer su opinión al respecto.

Además de los criterios que se establecen en la parte I de esta *Guía*, para la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta en qué grado:

- cuentan con la participación activa de centros escolares y de representantes del personal al que se dirige dicho proyecto, o mantienen lazos estrechos con entidades tales como autoridades locales o regionales, padres y comunidades locales, asociaciones no gubernamentales o empresas;
- garantizan, en la medida de lo posible, la adquisición de nuevas aptitudes por parte del personal de los centros.

Se debe prestar especial atención a los proyectos en que participen centros u organizaciones cuya experiencia previa en cooperación europea sea escasa o nula y que hasta el momento no hayan recibido ninguna ayuda de la Comunidad Europea con ese fin. En los proyectos que tengan por objetivo la formación de profesores de lenguas extranjeras, se deberá prestar especial atención a las lenguas en cuestión y se dará prioridad a las menos difundidas y enseñadas en la Unión Europea.

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?

Los proyectos podrán recibir ayuda financiera durante un máximo de tres años consecutivos. Las asociaciones deben especificar y justificar en su solicitud de ayuda la duración prevista para el proyecto.

Se anima a las asociaciones a que prosigan con sus actividades una vez terminada la financiación comunitaria. Por ejemplo, los productos dedicados a la formación obtenidos en el marco de una asociación pueden seguir usándose durante un tiempo considerable después del fin del proyecto. Lo mismo se puede decir de los cursos organizados por las asociaciones para la formación práctica del personal.

Teniendo en cuenta las experiencias anteriores de la primera fase de SÓCRATES, es probable que el importe de la ayuda varíe considerablemente, dependiendo del tipo de proyecto. La ayuda financiera de la Comunidad se asignará sobre la base de una repartición de costes. Por lo tanto, se cuenta con que los centros y las organizaciones participantes aporten otros recursos al proyecto y declaren esas otras fuentes de financiación.

Con el fin de supervisar y fomentar la sinergia entre los proyectos, la Comisión convocará como mínimo una reunión de coordinadores de proyectos cada año contractual. Téngase en cuenta que, de ser seleccionados, los coordinadores de los proyectos deberán asistir a dichas reuniones.

Los tipos de gastos admisibles se establecen en la parte I de esta *Guía*.

Sí. Para más información, consúltese la parte I de esta *Guía*.

¿Cómo y cuándo se solicita una ayuda?

El procedimiento de solicitud se describe en la parte I de esta *Guía*.

COMENIUS 2.2 : BECAS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN

En el marco de Comenius 2.2, se pueden conceder becas a los profesores o al personal con otras funciones del ámbito de la educación escolar (o a quienes se estén formando para desempeñar tales funciones en el futuro) con el propósito de que realicen en otros países participantes ciertas actividades de movilidad ligadas a su formación inicial o a sus prácticas.

En el cuadro siguiente se describen brevemente estos tipos de actividades, explicadas con más detalle en la próxima sección:

	<i>Personas elegibles</i>	<i>Tipo de actividad de formación</i>	<i>Período que transcurrirán en otro país</i>	<i>Importe medio de la beca (en €)</i>
A	Estudiantes a docentes (cualquier disciplina)	Formación inicial de los profesores	De 1 a 10 semanas	500
B	Futuro profesor de lenguas extranjeras	Ayudantías lingüísticas Comenius	De 3 a 8 meses	Depende de la duración y del país que se visite
C	Profesores de cualquier disciplina, incluidas otras categorías de personal relacionado con el sector de la educación	Cursos de prácticas (que pueden incluir estancias en el comercio o la industria)	De 1 a 4 semanas (los profesores de idiomas, entre 2 y 4 semanas)	500 – 1500

Además de las ayudas concedidas en el marco de Comenius 2.2, debe tenerse en cuenta que:

- La acción Erasmus de SÓCRATES prevé financiación para la movilidad general de los estudiantes, incluidos los futuros docentes d, con una duración media de entre 3 y 10 meses.
- Comenius 1 (asociaciones de centros escolares) también contempla distintos tipos de visitas dedicadas a la enseñanza y a la toma de contacto de los profesores de centros escolares. Sin embargo, dichas visitas se llevan a cabo en el marco de proyectos concretos y se dedican a la enseñanza y a la organización, no a la formación práctica de los profesores en cuestión.

A. BECAS INDIVIDUALES PARA LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES

El objetivo de esta acción es animar a los estudiantes a docentes a que mejoren su comprensión de la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje, mediante un período de estudio supervisado y, cuando sea posible, una formación práctica en otro país participante.

¿Quién puede participar?

Esta acción está abierta a todas las personas matriculadas en un centro que participe en un proyecto acogido a la acción Comenius 2.1, siempre y cuando el curso en el que estén inscritas concluya con la obtención de un título que les permita trabajar como profesores e incluya, como norma general, una formación práctica sobre metodologías didácticas.

¿Qué formación se ofrece?

Los estudiantes que se preparan para ser docentes reciben una beca que les da acceso a un período de entre una y diez semanas de formación práctica y estudio en otro país participante en SÓCRATES¹⁶.

Este período debe formar parte integrante de la formación global, y por lo tanto se certificará y reconocerá adecuadamente. Como norma general, incluirá visitas de los beneficiarios a los centros escolares del país de acogida, donde dedicarán un tiempo considerable a la observación o al trabajo como profesores adjuntos, así como al estudio bajo la supervisión de un centro de formación de profesores de dicho país.

¿Quién selecciona a los beneficiarios de las ayudas? ¿Qué criterios aplica?

Los candidatos son seleccionados por sus centros de origen. Para la selección se tienen en cuenta, además de los criterios de elegibilidad de SÓCRATES que se describen en la parte I de esta *Guía*, el rendimiento académico, la motivación y el nivel de competencia en la lengua del país de acogida de los diferentes candidatos. Se concederá prioridad a aquéllos que se hallen en circunstancias socioeconómicas de desventaja. Como norma general, se dará prioridad a quienes no hayan recibido anteriormente ninguna beca Comenius.

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?

El importe de la beca concedida deberá bastar para cubrir los gastos del viaje de ida y vuelta al país de acogida, al principio y al término del período de formación, y contribuir a sufragar los gastos de estancia en el país de acogida. La suma exacta dependerá del país en el que se realice la formación y de la duración de ésta.

¿Cómo y cuándo solicitar una ayuda?

Las solicitudes de ayuda financiera deben presentarse a través del centro en el que esté matriculado el candidato, que informará sobre las fechas límite para la presentación de solicitudes.

B. AYUDANTÍAS LINGÜÍSTICAS COMENIUS

El programa de ayudantes lingüísticos Comenius es la continuación del antiguo programa de ayudantes Lingua de la primera fase del SÓCRATES (1995-1999). Sus objetivos principales son:

- dar a los futuros profesores de idiomas la posibilidad de profundizar en sus conocimientos sobre lenguas extranjeras, otros países europeos y otros sistemas educativos, así como de mejorar sus capacidades pedagógicas,
- mejorar la aptitud lingüística de los alumnos y acrecentar su motivación por el aprendizaje de idiomas y su interés en el país y la cultura del ayudante.

Las ayudantías lingüísticas Comenius están estrechamente relacionadas con Comenius 1. Véase también la parte de la *Guía del Candidato* relativa a dicha acción.

¹⁶ Durante la fase de ensayo de la presente acción, que comenzará en 2001, se concederán becas a un número limitado de personas.

¿Quién puede optar a una ayudantía lingüística Comenius?

Las personas seleccionadas como “ayudantes lingüísticos Comenius” son:

- Futuros profesores de una lengua oficial de la UE (o de gaélico o luxemburgués) como lengua extranjera. Además de los profesores cuya principal responsabilidad es enseñar un idioma extranjero, también se incluye a otros, por ejemplo de primaria, que hayan de enseñar lenguas extranjeras o impartir asignaturas haciendo uso de lenguas extranjeras como parte significativa de sus deberes.

En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deben cumplir las tres condiciones siguientes:

- Estar en posesión de un título que permita trabajar como profesor de lenguas extranjeras o estar estudiando para obtenerlo. Aunque en la mayoría de los casos la lengua en cuestión será la que se hable en el país de acogida de la ayudantía, no es necesario que así sea.
- Demostrar la intención manifiesta de seguir dicha carrera.
- No haber trabajado nunca como profesor de lenguas extranjeras.

En el momento de comenzar la ayudantía, los ayudantes deben satisfacer una de las condiciones siguientes:

- estar en posesión de un título reconocido que les permita enseñar lenguas extranjeras en centros educativos de su propio país,
- haber completado un mínimo de dos años de una carrera de nivel superior que permita trabajar como profesor de lenguas extranjeras.

¿En qué consiste una ayudantía lingüística Comenius?

Los ayudantes lingüísticos Comenius pasan entre tres y ocho meses en un centro escolar de acogida o en un centro de educación de adultos (que no sea un centro de educación superior) de un país participante distinto del suyo propio. Por lo general, una de las lenguas oficiales del país de acogida cumplirá una de las condiciones siguientes:

- será la lengua que posteriormente enseñará el futuro profesor,
- será una lengua poco difundida y enseñada en la Unión Europea.

El centro escolar de acogida designará a un profesor experimentado y plenamente capacitado para actuar como **supervisor** del ayudante. A su llegada al centro de acogida, el ayudante y el supervisor llegarán a un **acuerdo** sobre las disposiciones de la ayudantía en el que se especificarán los derechos y las obligaciones del ayudante y del centro de acogida, y se incluirá un programa de trabajo que cubra la estancia del ayudante.

Entre las tareas que se podrán encomendar a un ayudante lingüístico Comenius estarán:

- mejorar la comprensión y la expresión de los alumnos en la lengua materna del ayudante y, cuando proceda, en otras lenguas que también domine el ayudante (el centro escolar de acogida debe, en cualquier caso, animar al ayudante a que enseñe su propia lengua materna),
- ayudar a los alumnos con discapacidad o menos favorecidos y a los que encuentren dificultades en el aprendizaje de lenguas extranjeras,
- proporcionar información sobre el país de origen del ayudante,
- producir material didáctico,
- introducir o fortalecer la dimensión europea del centro de acogida,
- contribuir a la preparación o puesta en marcha de un proyecto Comenius 1 entre el centro escolar de acogida y un centro del país de origen del ayudante.

Durante todo el período en que ejerza sus tareas, el ayudante lingüístico Comenius deberá integrarse plenamente en la vida del centro escolar. Es conveniente que también se integre en la comunidad local. En algunos casos, el ayudante lingüístico Comenius podrá ser destinado a varios centros, ya sea para dar variedad a su trabajo, ya para responder a las necesidades particulares de los centros escolares vecinos. En cualquier caso, los ayudantes no deberán trabajar en más de tres centros durante su ayudantía, y uno de los centros participantes deberá coordinar la ayudantía y proporcionar un supervisor.

¿Quién selecciona a los ayudantes? ¿Qué criterios aplica?

Los candidatos son seleccionados por las agencias nacionales. Para la selección se tienen en cuenta, además de los criterios de elegibilidad de SÓCRATES que se describen en la parte I de esta *Guía*, el rendimiento académico, la motivación y el su nivel de competencia en la lengua del país de acogida de los diferentes candidatos. Se concederá prioridad a aquéllos que se hallen en circunstancias socioeconómicas de desventaja.

Se dará prioridad a los futuros profesores que deseen llevar a cabo ayudantías en países de acogida una de cuyas lenguas principales se encuentre entre las menos utilizadas y enseñadas de la Unión Europea.

Las ayudas de ayudantía no se concederán a personas que ya hayan recibido una ayuda Comenius con este fin anteriormente.

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?

La beca concedida se destinará a cubrir los gastos del viaje del ayudante al centro escolar de acogida, y también contribuirá a sufragar los gastos de estancia. Como norma general, dicha contribución servirá para cubrir necesidades básicas como el alojamiento, la alimentación y el transporte local.

¿Cómo y cuándo solicitar una ayuda?

El procedimiento de solicitud se describe en la parte I de esta *Guía*.

Para obtener más información práctica, consúltese la *Guía de las buenas prácticas* de las ayudantías lingüísticas Comenius, que se encuentra disponible en las agencias nacionales y en el sitio web de Comenius.

Para obtener más información, los centros escolares que deseen acoger a un ayudante deben consultar la sección de esta *Guía del Candidato* dedicada a Comenius 1.

C. BECAS INDIVIDUALES DE PRÁCTICAS

El objetivo de esta acción es animar a los participantes a que perfeccionen sus conocimientos y aptitudes y adquieran una mayor comprensión de la educación escolar en Europa, así como cierta conciencia de la dimensión europea de su trabajo.

Las becas permiten que los profesores u otras categorías de personal del sector educativo escolar puedan participar en actividades de formación práctica ("cursos") de entre una y cuatro semanas de duración, en un país distinto de aquél donde habitualmente ejercen su profesión.

Para los profesores de lenguas extranjeras, los cursos durarán entre dos y cuatro semanas y se impartirán en un país donde se hable y enseñe la lengua objetivo.

En ciertos casos, el curso podrá consistir en prácticas en los ámbitos del comercio o la industria o en una organización pública o no gubernamental, siempre que se considere que con ello se contribuye a alcanzar los objetivos mencionados.

Los cursos irán precedidos de un período de preparación y seguidos de un período de seguimiento. Estas dos fases de trabajo se desarrollarán en el país de origen del participante.

Las disposiciones relativas a los profesores de idiomas varían ligeramente con respecto a las previstas para los profesores de otras asignaturas. En las secciones correspondientes de este documento se da más información al respecto.

¿Quién puede participar?

Cursos generales de formación práctica

Para poder optar a una beca y participar en un curso de formación práctica cuyos destinatarios no sean los profesores de idiomas, los candidatos deben pertenecer a una de las siguientes categorías de personal:

- profesores (incluidos los de preescolar y formación profesional);
- directores y personal gerente de centros docentes, inspectores de educación, asesores o consejeros de salidas profesionales;
- personal que trabaje con alumnos en situación de riesgo de exclusión social; por ejemplo, mediadores y educadores de la calle;
- personal dedicado a la educación intercultural o a trabajar con hijos de trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos o viajeros;
- personal que trabaje con niños que tengan necesidades educativas especiales;
- otras categorías de personal dedicado a la educación escolar, según decidan las autoridades nacionales.

Cursos de formación de profesores de idiomas

Los destinatarios de las becas de participación en un curso de formación práctica dirigido a profesores de idiomas deben pertenecer a una de las siguientes categorías:

- profesores cualificados y en funciones de una lengua oficial de la UE (o de gaélico o luxemburgués) como idioma extranjero,
- formadores de profesores de lengua extranjera,
- profesores que se estén formando de nuevo como profesores de idiomas
- profesores de primaria o preescolar cuyas responsabilidades presentes o futuras incluyan la enseñanza de un idioma extranjero
- profesores de otras asignaturas que enseñen utilizando una lengua extranjera
- profesores de idiomas que se reincorporen a la profesión tras permanecer apartados de la enseñanza durante cierto tiempo
- inspectores o asesores que trabajen en el ámbito de la enseñanza de idiomas.

Téngase en cuenta que los costes de la formación en lenguas extranjeras dirigida a facilitar la participación de los profesores en los proyectos Comenius 1 pueden subvencionarse en el marco de la acción Comenius 1, pero no acogándose a la presente acción Comenius 2.2.C.

¿Qué clase de formación se ofrece?

Las becas facilitarán la participación en cursos de formación que pueden resultar adecuados para alcanzar los objetivos declarados de formación práctica del candidato y cumplen los criterios de calidad necesarios.

El Catálogo Comenius es una lista de cursos que satisfacen dichos criterios. La Comisión la recopila y actualiza regularmente en cooperación con las agencias nacionales de los países participantes. Su propósito es ayudar a los profesores a que encuentren cursos elegibles acogidos a la presente acción que satisfagan sus necesidades de formación. Se anima a los organizadores de dichos cursos a que acrediten la asistencia a los mismos. Cuando las autoridades competentes del país participante lo consideren adecuado, la acreditación podrá tenerse en cuenta a la hora de considerar un posible ascenso en la carrera de un profesor, un aumento de sueldo, etc.

El Catálogo incluye cursos creados mediante proyectos subvencionados en el marco de Comenius 2 (véase más adelante), así como cursos creados por otras organizaciones de formación.

Los cursos elegibles, incluidos los dirigidos a profesores de idiomas, se centrarán habitualmente en proporcionar a los participantes aptitudes, técnicas y metodologías prácticas que se puedan aplicar en el aula. Como norma general, no se concederán becas a las personas que deseen participar en cursos concebidos únicamente para mejorar su competencia en una lengua extranjera, excepto en algunos cursos dirigidos a los profesores de las lenguas menos utilizadas y enseñadas de la UE, siempre que la lengua en cuestión no sea una de las de su país de residencia.

Para poder solicitar una beca, los participantes deben estar dispuestos a seguir el curso, a realizar una preparación previa en su país de origen, a llevar a la práctica sus nuevos conocimientos y habilidades, y a informar sobre su progreso una vez haya finalizado el curso. El formador se ocupará de estas importantes cuestiones intrínsecamente ligadas al propio curso, para lo cual recurrirá con frecuencia a métodos de aprendizaje a distancia. Se anima a los formadores a que creen redes entre quienes se hayan beneficiado de esta formación, para favorecer el apoyo mutuo y el estudio en común.

Téngase en cuenta que durante los primeros años de la segunda fase del programa SÓCRATES se podrá solicitar una beca para asistir a un curso no incluido en el Catálogo. Si usted desea asistir a un curso concreto, su agencia nacional decidirá si éste es apropiado. En tal caso podrá concederle una beca para asistir a él. Cualquier cambio relativo a estas disposiciones se publicará en la convocatoria anual de propuestas de participación en SÓCRATES.

¿Quién selecciona a los beneficiarios de las ayudas? ¿Qué criterios aplica?

Los candidatos son seleccionados por las agencias nacionales. Para la selección se tienen en cuenta, además de los criterios generales de elegibilidad de SÓCRATES que se describen en la parte I de esta *Guía*, la compatibilidad del curso con los objetivos declarados de la formación de los candidatos, así como la capacidad de éstos para demostrar cómo se beneficiarán sus centros escolares y ellos mismos de la formación solicitada. Se concederá prioridad a los candidatos que soliciten una ayuda para asistir a los cursos incluidos en el Catálogo Comenius.

En el ámbito de la enseñanza de lenguas, se dará prioridad a los solicitantes que deseen impartir cursos que les permitan mejorar en la enseñanza de las lenguas menos usadas y menos enseñadas de la UE y diversificar la gama de lenguas que se enseñen en su centro.

Se pretende que los recursos asignados a esta acción lleguen a tantos individuos como sea posible. Por esta razón, por lo general no se concederán becas a los profesores que hayan recibido alguna ayuda en los últimos 3 años para una formación práctica SÓCRATES, en el marco de cualquier parte del programa.

Se concederá prioridad a los candidatos que los centros escolares mencionen en su "plan Comenius" (véase la sección sobre Comenius 1 de esta *Guía del Candidato*).

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?

La beca concedida contribuirá a cubrir:

- los gastos del viaje de ida y vuelta al país donde se organice el curso;
- los gastos de estancia;
- los costes de preparación (incluida la preparación lingüística);
- cuando proceda, las tasas académicas

conforme a las directrices para las agencias nacionales establecidas a escala europea.

¿Cómo y cuándo solicitar una ayuda?

El procedimiento para solicitar una beca es el siguiente:

- 1) Consulte la última edición del Catálogo Comenius en su agencia nacional o en el sitio web Comenius, cuya dirección ya se ha indicado. El catálogo se actualizará periódicamente.
- 2) Escoja en el Catálogo el curso al que le gustaría asistir y solicite directamente al organizador del mismo información sobre las plazas disponibles. Realice una inscripción provisional. Si no encuentra ningún curso que responda a sus necesidades, póngase en contacto con la agencia nacional de su país (esto es, el país en el que trabaja habitualmente) para enterarse de si es posible asistir a un curso no incluido en el Catálogo y si la propia agencia puede asesorarle sobre esta cuestión.
- 3) Una vez se haya inscrito provisionalmente, debería solicitar a su agencia nacional la ayuda financiera necesaria para asistir al curso elegido.
- 4) Presente los formularios de solicitud cumplimentados a la agencia nacional de su país, respetando la correspondiente fecha límite.
- 5) En cuanto su agencia nacional apruebe la solicitud, informe al organizador del curso, quien le inscribirá en él (siempre que queden plazas disponibles).

El Catálogo Comenius

Las siguiente información se dirige a los centros y las organizaciones que estén considerando la posibilidad de presentar una solicitud para la inclusión de uno o más de sus cursos de formación en el Catálogo Comenius.

¿Por qué solicitar la inclusión de un curso en el Catálogo?

Quienes deseen realizar una formación práctica financiada en el marco de las becas previstas en Comenius 2.2. (punto c) pueden optar a asistir a los cursos incluidos en el Catálogo. Se advierte que, con el tiempo, el Catálogo se convertirá en la única lista de cursos admisibles. Una vez se haya publicado el Catálogo, las agencias nacionales concederán prioridad a los candidatos que deseen asistir a los cursos incluidos en él. Los participantes potenciales podrán obtener en el Catálogo información completa sobre la amplia gama de cursos elegibles , lo que les permitirá elegir uno con conocimiento de causa.

¿Cómo solicitar la inclusión en el Catálogo?

La Comisión publicará regularmente convocatorias de cursos presentadas por los organizadores de cursos que deseen que sus cursos se incluyan en el Catálogo Comenius del año siguiente. Puede participar en ella cualquier formador que trabaje con cursos prácticos, tanto del sector público como del privado, dirigidos a profesores o a otras categorías de personal del sector educativo escolar. Las solicitudes deben presentarse a la agencia nacional correspondiente. Dichos formularios pueden obtenerse, previa solicitud, en las agencias nacionales.

Para la evaluación de las solicitudes se tendrá en cuenta la documentación recibida. A continuación, los cursos seleccionados se incluirán en el Catálogo junto con los desarrollados en el marco de la acción Comenius 2.

La Comisión Europea decidirá, a partir de las evaluaciones de los participantes y de los informes de los formadores, si los cursos ya incluidos en el Catálogo deben seguir constando en él (véase más adelante).

¿Qué criterios ha de satisfacer un curso para ser incluido en el Catálogo?

Los cursos creados como parte de los proyectos europeos en el marco de Comenius 2 (véase la sección correspondiente de la presente *Guía*) se incluirán por un período de hasta tres años, siempre que la evaluación del proyecto sea satisfactoria. También se incluirán, sobre la misma base, los cursos creados durante la primera fase de SÓCRATES (antiguas acciones Comenius 2, 3.1 y 3.2 y acción Lingua A). Los coordinadores de proyectos que deseen presentar la propuesta de un curso que vaya a durar más de tres años y se prolongue tras la conclusión de su proyecto, deberán hacerlo sobre la misma base que los demás participantes, para que se incluya en el Catálogo.

En cuanto a los cursos restantes, en las solicitudes se deberá demostrar que cumplen los requisitos

¿Dónde se publica el Catálogo?

El Catálogo se publica en el sitio web de Comenius y en una versión en papel que se puede obtener en las agencias nacionales. Se actualiza periódicamente.

¿Durante cuánto tiempo puede permanecer un curso en el Catálogo?

Los cursos incluidos en el Catálogo, ya sea de manera automática, por corresponder a proyectos europeos, ya tras superar una convocatoria de cursos, constarán en él mientras se estén

impartiendo las sesiones programadas, siempre y cuando se reciban evaluaciones positivas de los participantes en el curso y que el informe redactado por el formador sea satisfactorio. Para que un curso se siga incluyendo en el catálogo en años posteriores, todos los formadores, incluidos los que hayan desarrollado cursos en el marco de un proyecto europeo, deberán presentar una nueva solicitud completa.

El hecho de que un curso se seleccione para el catálogo, ¿garantiza que se cubran todas sus plazas?

No. En el Catálogo se incluirán todos los cursos seleccionados, y los candidatos escogerán aquéllos a los que deseen asistir.

¿Pueden incluirse en el Catálogo cursos cuyos participantes no reciban ayudas de Comenius 1.2?

Sí. Los proveedores pueden utilizar los métodos que prefieran para seleccionar a los participantes, siempre que respeten el principio de constituir un grupo plurinacional.

COMENIUS 3 - REDES COMENIUS

¿Cuáles son los objetivos de las redes?

Comenius 3 fomenta la creación de redes entre proyectos Comenius sobre temas de interés común, con el objetivo de promover la cooperación y la innovación europeas en distintos campos temáticos de la educación escolar. Dichas redes constituirán:

- una plataforma para ayudar a las personas y a los centros participantes en Comenius a reforzar la cooperación europea, de manera que puedan mantenerla y consolidarla más allá del período de vigencia de las ayudas comunitarias concedidas a sus proyectos concretos,
- un foro para la reflexión conjunta y la colaboración dirigidas a la identificación y la promoción de las buenas prácticas en el campo temático en cuestión.

Para poder optar a las ayudas financieras, toda asociación que pretenda crear una red debe constar, al menos, de seis organizaciones de seis países distintos que intervengan en SÓCRATES. La mayoría de los participantes en la red serán centros educativos que actualmente forman parte de los proyectos acogidos a Comenius 1 o a Comenius 2, o bien los que ya hayan finalizado sus proyectos o estén emprendiendo proyectos nuevos en el marco de cualquiera de dichas acciones o en ambas. Su trabajo se verá enriquecido por las aportaciones de otras organizaciones con conocimientos técnicos especiales en el ámbito en cuestión. También pueden intervenir los especialistas en educación y los responsables de la toma de decisiones que participen en visitas de estudios Arión de SÓCRATES.

De la coordinación de una red Comenius se debe encargar un centro que cuente con una base organizativa fuerte. Por esta razón, la Comisión prefiere que esta función no la desempeñe un centro escolar, sino una autoridad pública, un centro de educación superior, un centro de formación de profesorado, un centro de investigación, etc.

¿Qué tipos de actividades pueden optar a las ayudas?

Las actividades realizadas por redes, en las cuales se podrá invertir la ayuda, incluyen:

- actividades encaminadas a facilitar y reforzar la cooperación europea, tales como el intercambio de información, la formación de coordinadores de proyectos, la promoción de nuevos proyectos, y la difusión de resultados de proyectos y buenas prácticas,
- actividades encaminadas a fomentar las innovaciones en materia de educación y las buenas prácticas en el campo temático en cuestión, tales como análisis comparativos, estudios de casos, formulación de recomendaciones y organización de grupos de trabajo, seminarios y conferencias,
- actividades relacionadas con la coordinación y la gestión del proyecto.

Como mínimo, cada red deberá:

- Establecer un sitio web y otras herramientas adecuadas de apoyo al intercambio y la difusión de información.
- Redactar un informe anual sobre el estado de innovación del ámbito de actividad correspondiente.
- Proporcionar a los "agentes" de Comenius información completa sobre las actividades y los acontecimientos relacionados con la red.
- Organizar una reunión anual centrada en los proyectos Comenius cuyos temas estén relacionados con el de la red en cuestión. Dicha reunión podrá adoptar la forma de un seminario abierto o una conferencia que combine varios de los objetivos de la red.

Con el fin de supervisar y fomentar la sinergia entre los proyectos, la Comisión convocará como mínimo una reunión de coordinadores de proyectos cada año contractual. Téngase en cuenta que, de ser seleccionados, los coordinadores de los proyectos deberán asistir a dichas reuniones.

En el marco de las otras acciones de SÓCRATES, como Erasmus, Grundtvig, Lingua y Minerva, se apoyará el trabajo de las redes dirigidas a determinados grupos o campos temáticos. Aparte del programa SÓCRATES, existen otras redes escolares que fomentan la cooperación europea. Cuando proceda, se procurará que las redes Comenius establezcan una cooperación y un intercambio de información con tales redes.

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?

Los proyectos de red podrán recibir ayuda financiera durante un máximo de tres años consecutivos. Las asociaciones deben especificar y justificar en su solicitud de ayuda la duración prevista para el proyecto (1, 2 o 3 años).

Si se desea solicitar otra financiación para un período de hasta tres años, se habrá de presentar una nueva solicitud y un nuevo programa de trabajo. Lo más probable, en todo caso, es que el importe de la ayuda disminuya.

Teniendo en cuenta las experiencias anteriores de la primera fase de SÓCRATES, es probable que el importe de la ayuda varíe considerablemente, dependiendo del tipo de proyecto y de la dimensión y amplitud geográfica de la red. La ayuda financiera de la Comunidad se asignará sobre la base de una repartición de costes. Por lo tanto, se cuenta con que los centros y las organizaciones participantes aporten otros recursos al proyecto y declaren esas otras fuentes de financiación

Para evitar una dependencia excesiva de la financiación comunitaria, todas las redes deben elaborar desde el principio una estrategia que posibilite su continuación una vez termine o se reduzca significativamente la ayuda comunitaria.

Se anima a todas las personas y centros que intervengan en la acción Comenius a que participen en las actividades organizadas por las redes Comenius. El gasto derivado de esta participación podrá financiarse con cargo al presupuesto de sus proyectos y, en caso de que la financiación comunitaria se haya agotado, con cargo a la ayuda concedida a la red.

Los tipos de gasto para los que puede utilizarse la ayuda figuran en la parte I de esta *Guía*.

¿Existen ayudas preparatorias para poner en marcha redes y proyectos de redes?

Sí. Para más información, consúltese la parte I de esta *Guía*.

¿Quién selecciona los proyectos de red? ¿Qué criterios aplica?

Comenius 3 es una “acción centralizada” de SÓCRATES, lo que significa que es la Comisión Europea la que se encarga de seleccionar los proyectos, con la ayuda de un grupo de expertos independientes.

Además de los criterios que se establecen en la parte I de esta *Guía*, para la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta en qué grado:

- Tienen prevista una estrategia de desarrollo convincente que concrete cómo se establecerá y se ampliará la red con el tiempo. Por ejemplo, una red Comenius puede comenzar tratando uno o más subtemas de un campo temático amplio y extender su alcance de manera progresiva; o también puede comenzar con unos cuantos proyectos, países o redes Comenius ya existentes relacionados con la educación escolar.
- Disponen de un plan sólido para sostener la red una vez haya terminado o se haya reducido sustancialmente la financiación comunitaria.
- Han realizado un análisis sólido de la vanguardia en la disciplina de que se trate (innovación, agentes clave, tipo y número de proyectos cuyos autores podrían estar interesados en participar en la red, etc.).
- Demuestran cómo se usará la tecnología de la información y la comunicación, y en particular Internet, para establecer vínculos entre los proyectos de asociación Comenius dentro de la red y, en términos más generales, para contribuir a alcanzar los objetivos de la red. Se debe prestar una atención especial a que se haga el mejor uso posible de las ofertas de servicios de la web y de las herramientas para el trabajo en grupo basadas en Internet.

Las redes Comenius se han concebido con el propósito de desarrollar la cooperación en ciertos campos temáticos de particular importancia para la educación desde un punto de vista europeo. Por tanto, se centrarán en campos temáticos prioritarios para la acción Comenius en conjunto, como la dimensión europea en la educación escolar, la educación intercultural, el aprendizaje de idiomas o la innovación en el ámbito de la educación, incluyendo el uso, con fines didácticos, de la tecnología de la información y la comunicación.

¿Cómo y cuándo solicitar una ayuda?

El procedimiento de solicitud se describe en la parte I de esta *Guía*.

Se aconseja a los candidatos que consulten el sitio web de Comenius, donde encontrarán información sobre las redes y los proyectos Comenius existentes.

ERASMUS: EDUCACIÓN SUPERIOR

Se puede obtener más información sobre Erasmus, así como ejemplos de actividades, en el sitio web:

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/erasmus/home.html>

OBJETIVOS GENERALES Y ESTRUCTURA

La acción sobre educación superior de SÓCRATES, denominada Erasmus¹⁷, pretende mejorar la calidad de la educación superior y reforzar su dimensión europea, fomentando la cooperación transnacional entre universidades¹⁸, potenciando la movilidad europea y mejorando la transparencia y el reconocimiento académico de estudios y cualificaciones en el seno de la Unión. Erasmus concede becas de movilidad a muchos miles de estudiantes y profesores, pero también se encarga de reforzar la dimensión europea de los estudios para los estudiantes y profesores que no participan directamente en los intercambios. En este contexto, se hace hincapié en los programas intensivos y en la elaboración de nuevos programas de estudio o la mejora de los existentes mediante la cooperación transnacional y el desarrollo y la consolidación de redes temáticas paneuropeas. Erasmus está abierta a centros de educación superior de todo tipo y abarca todas las disciplinas y niveles de estudios, incluido el doctorado.

Erasmus está compuesta por tres subacciones interrelacionadas:

- Erasmus 1: Cooperación interuniversitaria europea.
- Erasmus 2: Movilidad de estudiantes y profesores universitarios.
- Erasmus 3: Redes temáticas.

Sin embargo, en la práctica esta distinción formal carece de significado para el solicitante, que sólo puede solicitar apoyo a las tres subacciones a través de las solicitudes de "contrato institucional" de cada universidad (véase a continuación).

A. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE TODAS LAS ACTIVIDADES ERASMUS

1. El contrato institucional

El contrato institucional con la Comisión Europea constituye el marco general de todas las actividades de cooperación emprendidas en el marco de SÓCRATES. Por lo tanto, la solicitud de contrato institucional incluye:

- las becas Erasmus de movilidad para estudiantes y personal docente, así como para la organización de dicha movilidad,
- las actividades relacionadas con la introducción, la aplicación o la extensión del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) en el marco de Erasmus,

¹⁷ Desiderius Erasmus (1469-1536) dedicó su vida a la reconciliación del humanismo y el cristianismo en un concepto universal de sabiduría que consideró la clave del mutuo entendimiento entre los pueblos. Igualmente entendido en teología que en educación, retórica y estudios clásicos, a la vez que brillante satírico en conflicto frecuente con lo establecido y con otros reformistas, Erasmo de Rotterdam estudió y enseñó en Francia, Inglaterra, Italia, Suiza y lo que ahora es Bélgica: un verdadero precursor del actual plan "Erasmus".

¹⁸ En este documento, el término "universidad" designa todos los tipos de centros de educación superior de los países participantes que expiden titulaciones de tal nivel. Las autoridades nacionales competentes son las encargadas de decidir sobre la elegibilidad de dichos centros.

- las propuestas completas de programas intensivos y proyectos de desarrollo curricular en el marco de Erasmus,
- los proyectos de propuesta de redes temáticas en el marco de Erasmus,
- los proyectos de propuesta que coordinará la universidad solicitante en el marco de otras acciones del programa SÓCRATES.

Todas estas actividades se describen con detalle en la **sección B**.

El contrato institucional es un acuerdo marco válido mientras dure el programa (2000-2006); sin embargo, la duración de las diversas actividades cubiertas por el contrato institucional puede ser inferior (entre uno y tres años).

Por lo general, cada universidad debe presentar una solicitud de contrato institucional. No obstante, las asociaciones regionales de centros de educación superior o las asociaciones de centros de educación superior unidisciplinaria de cada país pueden presentar una única solicitud de contrato institucional conjunta a través de uno de los centros, que actuará como representante.

2. Responsabilidades de la universidad

La principal responsabilidad que el contrato institucional impone a cada universidad es que realice de forma eficaz las actividades subvencionadas por la Comunidad. Ello conlleva:

- designar a las personas responsables de la puesta en práctica de las actividades previstas en la universidad y establecer los procedimientos internos que les confieran la responsabilidad de la realización eficaz de las actividades correspondientes, velando, al mismo tiempo, por que los departamentos y las facultades cumplan debidamente con sus obligaciones respecto a los centros asociados;
- desempeñar el papel de enlace con los centros asociados;
- establecer las estructuras de apoyo administrativo necesarias a todos los niveles y responder del uso dado a la ayuda comunitaria;
- buscar otras fuentes de financiación complementaria que permitan garantizar la aplicación satisfactoria de las actividades;
- contribuir a la ejecución de políticas comunitarias transversales, y principalmente a la igualdad entre hombres y mujeres, la integración de las personas con discapacidad, el fomento de la cohesión económica y social, y la lucha contra el racismo.

La mayoría de las actividades previstas en el contrato institucional las gestionan directamente las distintas universidades. En particular, cada universidad gestionará a escala institucional sus flujos de entrada y salida de estudiantes y personal docente. Al hacerlo deberá intentar alcanzar un grado razonable de reciprocidad con cada universidad asociada para cada tipo de actividad. Cuando ello resulte imposible, podría compensar la falta de reciprocidad en una disciplina determinada mediante actividades en otras disciplinas o con otras universidades del mismo país socio.

En los programas intensivos, los proyectos de desarrollo curricular y las redes temáticas, se debería nombrar entre los socios a un responsable de la coordinación académica y administrativa de la actividad.

3. La declaración política europea

La solicitud del contrato institucional va precedida de una *declaración política europea* en la que la universidad describe su plan general de desarrollo estratégico a medio plazo y establece su estrategia de corto a medio plazo en materia de cooperación europea. La declaración política europea permite evaluar la coherencia entre las actividades cuya financiación se solicita y la relación que tienen con la estrategia general de la universidad. Ello afecta principalmente a

actividades Erasmus tales como la participación en la movilidad, el desarrollo curricular y las redes temáticas, pero también se puede referir a otras acciones SÓCRATES y a otros programas comunitarios en los que la universidad desee participar. Por otra parte, formula brevemente la política de la universidad en cuestiones transversales como la integración de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades, la contribución a la lucha contra el racismo y el fomento de la cohesión socioeconómica. Si la solicitud de contrato institucional la presenta un grupo de centros, en la declaración política europea deben constar las razones de la presentación conjunta, así como las políticas que aplica cada uno de los centros.

La declaración política europea será válida mientras dure el programa, pero se pedirá que en la solicitud para el año académico 2004/05 (que se presentará en noviembre de 2003) las universidades presenten un estudio a medio plazo de la ejecución de sus políticas y de los resultados que hayan obtenido. Si en la política de una universidad se producen cambios sustanciales que lo hacen necesario, ésta puede actualizar la declaración política europea en la solicitud de cualquier año académico.

Todas las solicitudes de contrato institucional para el año académico 2001/02 habrán de incluir una declaración política europea, excepto aquéllas cuya solicitud de contrato institucional para el año académico 1999/2000 (presentada en noviembre de 1998) o 2000/01 (presentada en noviembre de 1999) incluyera una nueva declaración política europea completa.

Las universidades que hayan presentado una declaración política europea en el contexto de un contrato institucional financiado en el marco de la primera fase de SÓCRATES (1995-1999) deberán indicar en la declaración política europea incluida en su solicitud para el año académico 2001/02 los resultados que hayan logrado en la primera fase, compararlos con los objetivos previstos en la declaración original, e indicar la relación entre la declaración correspondiente a la segunda fase y los resultados conseguidos en la primera.

Además de mencionar sus otras actividades europeas, y en particular las financiadas por el programa Leonardo da Vinci, el quinto programa marco de investigación y desarrollo tecnológico y los programas relacionados con los ámbitos de las relaciones exteriores, la cultura, el deporte y los medios de comunicación, la declaración deberá abarcar todo el abanico de actividades de cooperación europea para las que la universidad solicite financiación en el marco del programa SÓCRATES.

4. Criterios de elegibilidad: disposiciones generales

Además de satisfacer los requisitos generales de establecidos en la parte I de esta *Guía*, las actividades Erasmus deberán:

- Incluir una actividad de cooperación transnacional entre universidades situadas en los países que participan en SÓCRATES.
- Basarse en acuerdos previos celebrados entre departamentos o facultades de distintas universidades o entre las propias universidades. Tales acuerdos podrían ser anuales o plurianuales, bilaterales o multilaterales, de carácter unidisciplinario o pluridisciplinario (por ejemplo, pueden adoptar la forma de un acuerdo global celebrado entre los miembros de un consorcio de universidades). En caso de que se les solicite, las universidades deberán probar por escrito la existencia de tales acuerdos.

5. Criterios de selección: disposiciones generales

Los criterios de selección de cada tipo de actividad se detallan en la sección B. En cuanto a las actividades previstas en los contratos institucionales, la referencia a otras fuentes de financiación complementaria se considera un signo del compromiso del centro con la actividad y su viabilidad a largo plazo, y por ello, un rasgo positivo.

6. Procedimientos de solicitud y selección: disposiciones generales

Las universidades presentan directamente a la Comisión Europea las solicitudes de contrato institucional.

Los procedimientos utilizados para seleccionar las actividades previstas en el marco de un contrato institucional son los siguientes:

- La selección de las actividades de organización de la movilidad, ECTS, desarrollo curricular y programas intensivos se realiza de forma centralizada, siguiendo un procedimiento de una sola fase y basándose en la solicitud de contrato institucional. Las propuestas de desarrollo curricular y programas intensivos se han de incluir en la solicitud del contrato institucional del centro coordinador.
- La selección de las redes temáticas se realiza de forma centralizada, siguiendo un procedimiento de dos fases: los proyectos de propuesta se incluyen en la solicitud del contrato institucional (fase 1), y los coordinadores de los proyectos de propuestas seleccionados en la fase 1 son invitados a presentar una propuesta completa (fase 2).
- La selección de los solicitantes de financiación para la movilidad de los profesores y los estudiantes se realiza bajo la responsabilidad de las agencias nacionales, en el marco de las directrices generales adoptadas a escala comunitaria. La agencia nacional delega en las universidades de origen la responsabilidad de seleccionar a los solicitantes individuales.

7. Ayuda financiera: disposiciones generales

El contrato institucional es un compromiso en principio de que la Comisión contribuirá con su ayuda financiera a la realización de la política europea de una universidad. No obstante, sólo se concede ayuda financiera para determinadas actividades, y únicamente se garantiza mientras dure la actividad en cuestión, lo que puede variar entre uno y tres años. Las universidades no tienen la obligación de realizar proyectos relacionados con todos los tipos de actividades admisibles, del mismo modo que la Comunidad no está obligada a financiar todas las actividades admisibles que proponga una universidad.

La financiación de la **organización de la movilidad** y las **actividades de movilidad**, es decir, las becas para la movilidad de los estudiantes y el personal docente y las visitas preparatorias, se conceden con periodicidad **anual** a través de las **agencias nacionales** de cada país participante. La renovación para el año o los años siguientes dependerá de que la universidad demuestre en su informe, y posiblemente a través de otros medios de evaluación, que ha alcanzado sus objetivos provisionales en relación con la movilidad. Respecto a la organización de la movilidad, la Comisión no selecciona flujos individuales de estudiantes ni de personal, pero indica a las agencias nacionales las *disciplinas* y los *vínculos geográficos* que considera más importantes, con el objetivo de alcanzar un equilibrio global en estos sentidos. Las agencias nacionales tienen en cuenta estas prioridades a la hora de redactar sus planes de acción nacionales para la ejecución de actividades de movilidad.

En cuanto a los **programas intensivos, los proyectos de desarrollo curricular, las actividades relacionadas con el ECTS y las redes temáticas, la Comisión** se encarga directamente de proporcionar la financiación, que puede ser **anual o plurianual**. En estos tipos de proyectos, la solicitud del contrato institucional debe incluir un programa de trabajo y un presupuesto que cubra la duración total de la actividad (hasta un máximo de tres años). Para los proyectos de un año de duración, se efectuará un único pago al inicio del proyecto. Para los proyectos cuya duración esté prevista en dos o tres años, los pagos se realizarán en tramos adecuados. En el caso de programas intensivos, proyectos de desarrollo curricular y redes temáticas, el apoyo a determinadas actividades viene prefijado con anterioridad. Cada proyecto se selecciona como un todo, esto es, para todos los centros asociados que han expresado y confirmado su deseo de participar. En los programas intensivos, el centro coordinador recibirá la ayuda financiera en su

totalidad y se encargará de distribuir los fondos entre los participantes en función de la naturaleza y el grado de participación de cada uno de ellos.

Las universidades que los centros coordinadores mencionen como socias en las solicitudes de programas intensivos, proyectos de desarrollo curricular y redes temáticas recibirán y deberán confirmar, como parte de su contrato institucional, una lista de los proyectos aprobados en los que sean socias. En caso de que no confirmen su participación en algún proyecto, se podrá pedir al centro coordinador que reembolse total o parcialmente la ayuda correspondiente.

8. Informes: disposiciones generales

Cada universidad presentará un informe anual sobre las actividades previstas en su contrato institucional. Si se trata de actividades financiadas anualmente, el informe del año correspondiente incluirá un documento con los datos finales completos. En el caso de actividades financiadas con periodicidad plurianual, el informe relativo al año de comienzo de la actividad incluirá un documento con datos provisionales, y el relativo al año de su finalización incluirá un documento con los datos finales completos.

Las agencias nacionales pueden pedir los siguientes informes adicionales sobre las actividades de cuya gestión son responsables:

- informes semestrales en los que se facilite información provisional sobre el número de estudiantes y profesores que se beneficien de la movilidad,
- informes sobre actividades complementarias específicas, como cursos intensivos de preparación lingüística (véase la parte B).

B. DETALLES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE PUEDEN OPTAR A FINANCIACIÓN COMUNITARIA

1. ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO

Definición y objetivos

En la organización de la movilidad de los estudiantes y el personal docente universitario participan universidades que colaboran en la creación de las condiciones ideales para que estudiantes y profesores disfruten de períodos de estudio o de enseñanza, respectivamente, en universidades asociadas de otros países participantes, lo que les permite ampliar sus conocimientos sobre los ámbitos académicos que estudian desde una perspectiva diferente a la tradicional en su país de origen.

Criterios de selección

En la evaluación de las solicitudes se tendrá en cuenta la calidad de las medidas de apoyo previstas por la universidad en relación con la movilidad de los estudiantes y el personal docente, y en especial respecto a:

- Los métodos de selección de los estudiantes y los profesores que participarán en las actividades de movilidad.
- Las medidas adoptadas para facilitar una preparación lingüística adecuada a los estudiantes y profesores seleccionados.
- La difusión de información sobre la universidad de acogida y sus programas de estudios.
- Los acuerdos académicos y de organización alcanzados con los centros asociados. Por ejemplo, en el caso de los estudiantes, sobre el reconocimiento académico de los períodos de estudio en el extranjero; en el caso de los profesores, sobre la inclusión de los cursos impartidos en el programa habitual de la universidad de acogida; en general, las disposiciones relativas a la evaluación de los estudiantes y de los cursos, etc. Todo esto puede suponer visitas a los centros asociados.
- La confirmación de que se llegará a un acuerdo con los estudiantes sobre programas de trabajo individuales y sobre la carga de trabajo necesaria para aprobar un examen o cualquier otra forma de evaluación.
- La información sobre los acuerdos con los profesores en cuanto a las horas de clase que deberá impartir el profesor visitante como parte de los cursos necesarios para obtener un título del centro de acogida. Como norma general, el tiempo lectivo no será inferior a una semana o a 8 horas de clase.
- El apoyo que se prestará a los estudiantes y los profesores acogidos en el centro: cursos de idiomas, introducción a la universidad de acogida, asesoramiento académico para los estudiantes, ayuda en cuestiones de tipo práctico tales como la búsqueda alojamiento, etc.
- El seguimiento de los estudiantes que participen en las actividades de movilidad, incluidas las visitas a los centros asociados.
- La organización de la información que los estudiantes y profesores que hayan participado en el programa de movilidad puedan proporcionar a los que deseen hacerlo (se puede incluir la ayuda a las organizaciones de estudiantes locales o a estudiantes concretos seleccionados en varios departamentos para organizar un servicio de información y asesoramiento dirigido a los estudiantes que lleguen al centro o salgan de él para participar en el programa de movilidad).

Se espera que las universidades desarrollen los procedimientos adecuados para informar a los estudiantes y profesores Erasmus de las posibilidades de movilidad disponibles. Durante la selección de los candidatos a los programas de movilidad, deberán prestar especial atención a la preparación lingüística, al mérito académico y a la motivación. Deberá realizarse un esfuerzo especial para fomentar una participación equilibrada entre hombres y mujeres en cada área de estudio, así como para ofrecer a los estudiantes con discapacidad las mejores condiciones posibles de participación.

Ayuda financiera

Con la ayuda financiera para la organización de la movilidad se intenta contribuir a sufragar los gastos de las universidades derivados de las tareas de organización anteriormente relacionadas. Esta ayuda es independiente de las becas individuales disponibles para los estudiantes y el personal docente que emprenden actividades de movilidad, de las que constituye un complemento.

La agencia nacional será la encargada de hacer efectivo el pago de la beca de organización de la movilidad. Normalmente lo hará en dos tramos. El primero de ellos tendrá lugar al inicio del año

académico; el (posible) segundo se abonará durante el año académico, y tendrá en cuenta el número de alumnos y profesores que realmente participarán en el programa de movilidad.

El nivel de la ayuda financiera concedida variará mucho dependiendo del número de estudiantes y profesores que participen en el programa de movilidad y de la medida en que las prioridades presentadas por la universidad respondan a la preocupación comunitaria sobre la participación equilibrada en las actividades de cooperación de Erasmus de las diferentes disciplinas y los países y regiones participantes. En el cálculo de las ayudas para la organización de la movilidad, la Comisión no sólo tendrá en cuenta las solicitudes de la universidad en cuanto a la movilidad de alumnos y profesores, sino también los indicadores del rendimiento en esos ámbitos durante los últimos años, en términos de volumen y de dirección de la movilidad conseguidos en la práctica y cotejados con las cifras de la solicitud inicial¹⁹.

Las universidades de los países cuya lengua nacional sea una de las menos utilizadas y enseñadas podrán optar a una financiación complementaria que harán efectiva las agencias nacionales para contribuir a la organización de cursos intensivos de preparación lingüística destinados a los estudiantes acogidos. Por otro lado, el personal docente que participe en dichos cursos intensivos podría ser remunerado por su país de origen, y el apoyo a la organización de la movilidad en la universidad que acoja cursos intensivos de preparación lingüística no se podrá utilizar para completar las ayudas.

2. PROGRAMAS INTENSIVOS

Definición y objetivos

Un programa intensivo es un período de estudios de corta duración en el que participan estudiantes y profesores procedentes de universidades de diferentes países con el objeto de:

- fomentar la enseñanza eficaz y multinacional sobre ciertos temas especializados que de otra manera podrían no enseñarse o se limitarían a un número muy restringido de universidades,
- permitir que los estudiantes y los profesores trabajen juntos en grupos multinacionales, que se beneficien así de condiciones especiales de aprendizaje y enseñanza normalmente no disponibles en un centro, y que obtengan nuevas perspectivas de la disciplina o del tema objeto de estudio,
- permitir que los miembros del personal docente intercambien puntos de vista sobre el contenido y los enfoques docentes y prueben métodos docentes en el entorno de una clase internacional.

Se recomienda a las universidades que inviten a participar a especialistas y expertos no académicos, aunque sólo los estudiantes, los profesores y las propias universidades podrán obtener ayuda comunitaria. Las universidades que organicen un programa intensivo deberán asegurarse de que éste cuente con el pleno respaldo de la universidad donde tenga lugar, y de que entre los participantes figuren miembros del personal académico y estudiantes de la universidad de acogida.

Un programa intensivo puede ser una actividad que se realice de una sola vez o que se repita a lo largo de cierto número de años. Si se trata de un programa intensivo plurianual, debe indicarse su duración en el programa de trabajo incluido en la solicitud, y el presupuesto deberá cubrir todos los años de duración.

Uno de los centros asociados deberá encargarse de la coordinación académica transnacional del programa intensivo. Sólo el centro coordinador de la asociación debe presentar un proyecto de

¹⁹ De manera detallada, la beca de organización de la movilidad que se concede a cada universidad se calcula mediante una fórmula basada en: (a) datos fiables sobre el número de estudiantes y profesores que la universidad en cuestión haya enviado al extranjero el año anterior, acogidos al programa de movilidad; y (b) cualquier petición suplementaria para el año en curso que supere las cifras reales relativas a años anteriores. Se aplicará un factor de corrección para gratificar a las universidades que planifiquen sus actividades de movilidad de una manera real (es decir, cuando las cifras de la solicitud coincidan realmente con las relativas a la movilidad).

propuesta del programa intensivo, que formará parte de su solicitud de contrato institucional (como ya se ha explicado). (Véase la sección A)

Criterios de elegibilidad y selección

Los programas intensivos durarán entre diez días laborables consecutivos (separados sólo por un fin de semana) y tres meses. En ellos estarán representadas universidades de, como mínimo, tres países participantes (incluido el centro coordinador). Los programas intensivos no podrán consistir en actividades de investigación ni en conferencias. Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- Con el fin de mejorar el impacto europeo de los programas intensivos, se concederá prioridad a aquéllos en los que participen universidades de más de tres países.
- El ratio entre personal docente y estudiantes debe garantizar una participación activa en las aulas y potenciar un elemento de desarrollo curricular en la aplicación del programa intensivo; una cifra indicativa sería 1 profesor por cada 5 alumnos.
- El programa debe estar integrado en el programa de estudios de los estudiantes que participen en él. Se favorecerán especialmente los programas intensivos que prevean un reconocimiento académico pleno para los alunas participantes.
- Se favorecerá la autoevaluación de los programas intensivos (por ejemplo, mediante cuestionarios que deberán cumplimentar los estudiantes y los profesores participantes). Los resultados de la evaluación deberán incluirse en el informe de la universidad coordinadora sobre la ejecución del programa intensivo.
- Se tendrán especialmente en cuenta los programas intensivos centrados en disciplinas que no se presten fácilmente al estudio en el extranjero durante períodos prolongados.
- Se tendrán especialmente en cuenta los programas intensivos que contribuyan a la difusión de disciplinas nuevas y en rápida evolución.
- También se tendrán especialmente en cuenta los programas intensivos cuyos elementos demuestren claramente el desarrollo conjunto de los programas de estudios.

Ayuda financiera

La ayuda comunitaria financiará la aplicación del programa intensivo durante dos o tres años consecutivos, siempre que el grupo de participantes o los temas tratados varíen de un año a otro (aunque estos últimos podrán estar relacionados). El programa intensivo puede tener lugar en un centro que no sea el coordinador, e incluso en otro país, pero el centro coordinador siempre será el responsable de la aplicación de la actividad, del uso dado a la ayuda y de presentar los informes a la Comisión.

La ayuda financiera podrá ser utilizada para sufragar los gastos de viaje y estancia transnacional del personal docente y los estudiantes, los gastos de viaje y estancia en el marco de reuniones para la preparación o evaluación del programa, y los costes de elaboración, traducción y difusión de la información y el material didáctico. Las ayudas se calcularán en función del número de centros y personas participantes.

Las ayudas para los programas intensivos se pagarán a la universidad coordinadora, que se encargará de distribuir las entre los participantes. Si el centro coordinador no da acogida al programa, deberá poner a disposición del centro de acogida los fondos necesarios. Los profesores y los alumnos no deberán emplear sus becas de movilidad (véase la sección 5) para sufragar los gastos de asistencia a un programa intensivo, aunque no existe ningún inconveniente en que un estudiante o un profesor participante en el programa de movilidad asistan a un programa intensivo que se celebre en el centro de acogida durante su período normal de movilidad.

3. DESARROLLO CONJUNTO (O EJECUCION / DIFUSION DE PLANES) DE ESTUDIO ("PROYECTOS DE DESARROLLO CURRICULAR")

Introducción general

Definición y objetivos

La acción Erasmus financia tres tipos de actividades del ámbito del desarrollo curricular conjunto y la aplicación o difusión de los programas de estudio por parte de universidades de distintos países participantes:

- proyectos de *desarrollo conjunto* de "programas de estudio" a nivel intermedio o avanzado (categoría de máster)
- proyectos de *desarrollo conjunto de "módulos" europeos*, incluidos los módulos lingüísticos especializados
- proyectos de *aplicación y difusión de proyectos de desarrollo curricular* que hayan completado su fase de desarrollo

El objetivo de las becas de desarrollo curricular es reforzar la calidad y la dimensión europea de la enseñanza superior mediante la combinación de los conocimientos técnicos y punteros de universidades de distintos países. Se concederá particular importancia a la cooperación con el mundo profesional a escala regional, nacional y europea. Los resultados de los proyectos de desarrollo curricular se habrán de poder difundir entre un grupo mayor de centros, aparte de los que intervienen directamente en el proyecto, de manera que pueda incrementarse el efecto multiplicador de la inversión comunitaria en tales proyectos.

Los proyectos de desarrollo curricular requieren la coordinación académica transnacional de uno de los centros participantes. Sólo el centro coordinador de una asociación podrá presentar una descripción completa de las actividades correspondientes en el marco de la realización global de su contrato institucional (véase más arriba).

Desde su fase de desarrollo, todos los proyectos de desarrollo curricular deberán tener en cuenta las posteriores actividades de aplicación y difusión. La Comisión acogerá también favorablemente los proyectos diseñados específicamente para la aplicación y la difusión de los resultados de los proyectos de desarrollo curricular que hayan dejado atrás la fase de desarrollo. Las actividades de aplicación y difusión podrían incluir el desarrollo de pruebas de acceso para los estudiantes, la preparación de sitios web para informar, asesorar y orientar a los estudiantes, la ampliación de la red a nuevos socios, la expansión del desarrollo curricular a campos como el perfeccionamiento y la educación de adultos, la promoción del desarrollo curricular entre los empresarios que podrían dar trabajo a los diplomados o licenciados, y la organización y participación en conferencias o seminarios donde se demuestren los productos desarrollados.

Criterios de elegibilidad y selección aplicables a todos los proyectos de desarrollo curricular

Además de los criterios indicados en el marco de cada una de las medidas específicas siguientes, se debe tomar en consideración que:

- En todos los proyectos de desarrollo curricular habrán de intervenir universidades de, como mínimo, tres países participantes. Para mejorar el impacto europeo de los proyectos de desarrollo curricular, se concederá prioridad a aquéllos en que participen universidades de más de tres países.
- La Comisión valorará especialmente que la asociación abarque un ámbito geográfico razonable.

- Se concederá particular importancia a las actividades de desarrollo curricular en las que intervengan empresas y que contribuyan a mejorar las posibilidades de empleo de los licenciados o diplomados.
- Las solicitudes de las universidades se reforzarán, en especial en el caso de los módulos europeos, incluyendo la cooperación con las agencias y autoridades regionales, con las autoridades locales y con otros tipos de centros de educación superior, como las de formación profesional. En las solicitudes se deberá demostrar que esta cooperación contribuirá a acrecentar la calidad de la educación y a lograr economías de escala.
- Se prestará especial atención a los proyectos que hagan un uso juicioso de nuevos medios, como el material didáctico con soporte en CD-ROM o la enseñanza y el aprendizaje interactivos basados en Internet, y en particular a los que den lugar a una cooperación entre universidades “convencionales” y centros de educación superior especializados en la enseñanza abierta y a distancia (incluidas las universidades virtuales). En tales casos, las solicitudes deberán mostrar claramente cómo se integrará el material creado en los distintos métodos de enseñanza aplicados por los centros que colaboran en el proyecto.
- La Comisión es partidaria de que se establezca una sinergia entre los proyectos de desarrollo curricular y los resultados y productos de los proyectos desarrollados por redes. Por lo tanto, apreciará especialmente las propuestas orientadas al desarrollo o la aplicación y la difusión de nuevos planes de estudios, basados en los resultados conseguidos y en las recomendaciones formuladas por las redes temáticas Erasmus y por redes desarrolladas en otros contextos.

Ayuda financiera

La financiación de los proyectos de desarrollo curricular comprenderá un período de hasta tres años. Dado que los proyectos para el desarrollo de los programas de estudios normalmente requieren más tiempo para la elaboración de los módulos, a título indicativo se considera que un “programa de estudios tipo” debe durar en torno a dos o tres años, y que un “módulo tipo” debe durar entre uno y dos años. Siempre que se solicite financiación durante más de un año para un proyecto, deberá mencionarse esta circunstancia en la solicitud, que en esos casos incluirá un plan de trabajo y un presupuesto detallados para toda la duración del proyecto (esto es, para dos o tres años).

Tras la finalización de la fase de desarrollo, se podrá solicitar financiación para contribuir a aplicar y difundir los resultados y productos del proyecto (véanse, más adelante, los criterios aplicables a dichos proyectos). Los proyectos especialmente diseñados para la aplicación o la difusión se financiarán durante un año.

En el nivel de ayuda a los proyectos de desarrollo curricular influirá el número de socios. En general, a causa de las diferencias en el alcance de las actividades, la dotación asignada a un proyecto tipo “programa de estudios” será superior a la que se conceda para un proyecto tipo “módulo”. El nivel de la ayuda a los proyectos de aplicación o difusión se calculará en función de las actividades propuestas.

3.1 Proyectos para el desarrollo conjunto de "programas de estudios" a nivel intermedio o avanzado (categoría de máster)

Definición y objetivos

En esta actividad participan universidades de distintos países participantes asociadas para colaborar en la modificación o adaptación de los programas de estudios ya existentes, o bien en el establecimiento de programas nuevos, creados en equipo y que comprendan todas las etapas del programa de estudios de la universidad (independientemente de cómo se designen, esto es, primer o segundo ciclo, diplomatura o licenciatura, títulos de la categoría de máster y doctorado).

Esta actividad trata de impulsar a las universidades a trabajar en más estrecha colaboración para mejorar la calidad y la innovación en la elaboración de los programas de estudios y facilitar el reconocimiento académico íntegro de los períodos de estudios cursados en el extranjero. Esta definición excluye las medidas tomadas por las universidades para mantener un título sin cambios. Los socios deberían incluir un plan minucioso y convincente sobre el desarrollo y la ejecución del programa, en los que se tengan en cuenta los procedimientos de acreditación de su centro y / o de su país.

Criterios de elegibilidad y selección (véase también la introducción general a esta sección)

Para obtener ayuda financiera, las propuestas deberán indicar claramente la manera en que se modificarán los programas de estudios existentes, o presentar un resumen del contenido y las estructuras de los nuevos programas de estudios propuestos.

En proyectos relacionados con programas que se encuentren en sus etapas iniciales o intermedias, puede resultar necesario modificar los programas actuales o la combinación de los cursos existentes en un nuevo programa. Para ello será preciso realizar comparaciones considerables.

Esta medida ofrece ayuda para establecer cursos nuevos altamente selectivos de nivel avanzado (categoría de máster) que respondan al déficit europeo en materia de recursos humanos cualificados, mediante la puesta en común de la experiencia transnacional en los campos correspondientes. Por consiguiente, debe realizarse un análisis de necesidades que aborde, entre otras cosas, la cuestión de la falta de recursos humanos en Europa con el grado de cualificación considerado y muestre cómo la resolvería el programa propuesto.

En estos proyectos, el programa para el que se solicite financiación debe ser nuevo, comprender de uno a dos años de cursos e incluir un núcleo central compartido por todos los centros participantes. El proyecto debe prever el desarrollo de un programa de diplomatura o licenciatura íntegro, y no limitarse a módulos o unidades de cursos. Todos los centros participantes deben comprometerse en la aplicación del programa y en el reconocimiento del título resultante, con arreglo a las normas y los procedimientos de sus respectivos países.

Nota: Cuando la actividad de desarrollo curricular afecte únicamente a la formación práctica de los profesores, se aconseja a los candidatos que lean atentamente la *Guía del Candidato* de Comenius 2 de la acción sobre educación escolar de SÓCRATES, y que reflexionen sobre si su proyecto no encajaría mejor en esa parte del programa.

3.2 Proyectos de desarrollo conjunto de "módulos europeos"

Definición y objetivos

Al desarrollar módulos europeos, las universidades deberán orientarse a promover la dimensión europea de los programas de estudios entre una amplia gama de disciplinas, con objeto de ofrecer una perspectiva europea a una proporción significativa de estudiantes en sus disciplinas de especialización. La creación de estos módulos se orientará a aumentar la toma de conciencia de los estudiantes sobre la cultura y las instituciones europeas, reconociéndose el hecho de que sólo una parte muy limitada de los estudiantes puede participar en los programas de intercambio.

Los módulos pueden centrarse en:

- la historia, sociedad, cultura, política o economía de los países europeos,
- distintos aspectos de la integración europea, tales como el derecho comunitario, la economía europea o la organización y la historia de la Unión Europea,
- elementos o aspectos comparativos relacionados con el contenido de una determinada disciplina en los diferentes países participantes,

- el desarrollo de módulos lingüísticos especializados relacionados con el contenido de una disciplina determinada y que se integren en el programa de estudios de dicha disciplina (la lengua en cuestión debe ser una de las lenguas oficiales de la Unión Europea).

Criterios de elegibilidad y selección (véase también la introducción general a esta sección)

Deberá demostrarse que los módulos propuestos representan una innovación para las universidades participantes y que afectarán a una proporción significativa de los estudiantes que cursan la disciplina o las disciplinas correspondientes. Todas las universidades asociadas participantes deberán comprometerse a incluir el módulo o los módulos en sus respectivos programas de estudios.

Se prestará especial atención a los módulos que abarquen el conocimiento de diferentes disciplinas y / o estén a disposición de estudiantes de diversas disciplinas. La contribución de cada centro participante en el desarrollo del módulo o los módulos deberá estar claramente definida. En cuanto a los módulos lingüísticos enfocados a una disciplina concreta, se dará prioridad a las iniciativas relacionadas con las lenguas menos utilizadas y enseñadas en la Unión.

3.3 Proyectos de aplicación y difusión de los resultados de proyectos de desarrollo curricular

Definición y objetivos

El objetivo de los proyectos de este tipo es aplicar proyectos de desarrollo curricular (del tipo programa o del tipo módulo descritos en 3.1 y 3.2) en las universidades que participan en el proyecto, y divulgar sus resultados entre un público más amplio.

Se considera que un programa o un módulo de desarrollo reciente se incorporan al catálogo del curso de la institución o las instituciones en la fase de "aplicación", incluyendo, cuando proceda, los diferentes pasos para su acreditación.

Mediante la fase de "difusión" se intenta poner los resultados del proyecto a disposición de un público que no se limite a la asociación creadora del proyecto ni a los centros de enseñanza superior. Esto se puede conseguir mediante actividades tales como la ampliación de la red de socios de modo que incluya a otras universidades, en especial a universidades de los países candidatos a la adhesión, que pretendan aplicar el desarrollo curricular en sus propios programas; la expansión del programa o el módulo a otros sectores, tales como la educación de adultos o el perfeccionamiento; difundiendo el desarrollo curricular a través de la enseñanza a distancia; o estableciendo unos lazos más estrechos con el mundo profesional mediante la inclusión de elementos de enseñanza cooperativa.

Criterios de elegibilidad y selección (véase también la introducción general a esta sección)

En la solicitud se deben definir claramente los resultados que se habrán de ejecutar o difundir, los grupos a los que se harán llegar y la metodología prevista para conseguirlo. La propuesta debe demostrar que el desarrollo curricular (programa o módulo) se somete a un procedimiento de evaluación de la calidad en todos los centros donde se vaya a ejecutar en el marco del proyecto de ejecución.

Se concederá prioridad a los proyectos encaminados a aplicar y difundir los resultados de proyectos de desarrollo curricular financiados por la primera o la segunda fase del programa SÓCRATES. También se tendrán en cuenta los proyectos orientados a aplicar o difundir los resultados de proyectos de desarrollo curricular desarrollados sin el apoyo de SÓCRATES, siempre y cuando en el desarrollo curricular hayan cooperado como mínimo tres países que participen en SÓCRATES y los proyectos satisfagan los criterios de calidad aplicables a los desarrollos curriculares realizados con el apoyo de SÓCRATES.

4. EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS ACADÉMICOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA (ECTS)

Definición y objetivos

El Sistema de Transferencia de Créditos Académicos de la Comunidad Europea (ECTS) es un sistema de adjudicación y transferencia de créditos académicos que se ha introducido en gran medida en el marco del contrato institucional. Está destinado a facilitar el proceso de reconocimiento académico a través de mecanismos eficaces y de aplicación generalizada. El ECTS constituye un código práctico para organizar el reconocimiento académico que se basa en la transparencia de los programas de estudios y en los resultados de los estudiantes. Por sí mismo no regula el contenido, la estructura ni la equivalencia de los programas académicos, pues éstas son cuestiones relacionadas con la calidad que deben determinar las propias universidades cuando elaboran sus programas y planes de estudios.

Los principios básicos del ECTS requieren lo siguiente:

- Para la asignación de créditos a cada unidad de curso se tendrá en cuenta que un curso académico completo de estudios equivale a 60 créditos.
- Las universidades presentarán todos los cursos a los que puedan optar los estudiantes acogidos mediante un paquete informativo en el que estará claramente indicado el crédito asignado a cada curso.
- Se formalizará un "contrato de estudios tripartito" firmado antes del inicio del período de estudios en el extranjero, en el que la universidad de origen, la universidad de acogida y el estudiante describirán el programa de estudios que éste seguirá en el extranjero. El contrato irá acompañado de un "historial académico" que incluya los resultados académicos obtenidos hasta la fecha por el estudiante.
- En relación con todos los cursos superados en el extranjero, los estudiantes recibirán un "historial académico" de la universidad de acogida en el que se detallará la denominación de los cursos y los créditos que representan.
- La universidad de origen reconocerá el volumen de créditos obtenidos por el estudiante en otros centros con relación a cursos específicos, de modo que el crédito correspondiente a los cursos superados sustituya al que hubiese obtenido en la universidad de origen durante un período de estudios comparable.

La Comisión fomenta el uso más amplio del ECTS con el propósito de facilitar la movilidad de los estudiantes de toda Europa y alcanzar un nivel satisfactorio en el reconocimiento mutuo de títulos académicos. Se recomienda encarecidamente que las universidades que soliciten la ayuda de Erasmus elaboren programas de aplicación del ECTS o, cuando éste se aplique ya de forma parcial o experimental, difundan su uso entre un número mayor de departamentos o facultades. La Comunidad seguirá prestando su apoyo a las actividades auxiliares para contribuir a garantizar la correcta aplicación del ECTS. Dichas actividades pueden incluir, por ejemplo, las visitas in situ de los asesores del ECTS.

Criterios de elegibilidad y selección

Todas las universidades pueden solicitar ayuda para introducir el ECTS en las facultades o departamentos en los que aún no se aplique. La continuidad de la ayuda dependerá de los progresos demostrados en los informes anuales de la universidad en relación con la introducción del ECTS.

Se dará prioridad a las universidades que no hayan recibido ayuda comunitaria para desarrollar el uso del ECTS en ninguno de sus departamentos. Se prestará especial atención a las universidades que se comprometan a introducir el ECTS en un amplio abanico de disciplinas.

Ayuda financiera

El nivel de la ayuda financiera otorgada a una universidad para la introducción del ECTS dependerá del número de disciplinas en que se introduzca el sistema. La ayuda financiera se podrá usar para la producción y difusión de paquetes de información y otros materiales sobre ECTS, como contratos de estudios e historiales académicos, así como para la formación relacionada con la aplicación del ECTS.

La Comisión, en cooperación con las agencias nacionales y los expertos, seguirá proporcionando información y orientaciones sobre la aplicación del ECTS, a través, por ejemplo, de los teléfonos de ayuda directa y los consejeros del ECTS.

En la dirección de Internet <http://europa.eu.int/comm/education/socrates/ects.html> pueden consultarse la *Guía del Usuario del ECTS* (en todas las lenguas de la Unión), las directrices sobre la presentación en la web de los expedientes de información sobre el ECTS, e información de carácter general sobre dicho sistema.

5. MOBILIDAD DE LOS ALUMNOS Y DEL PERSONAL DOCENTE

Las universidades que deseen obtener financiación Erasmus, ya sea en forma de *becas para la movilidad de alumnos* o como *becas para la movilidad del personal docente*, deberán hacerlo constar en su solicitud de contrato institucional. Se les pedirá que realicen un cálculo aproximado del número de personas que participarán en cada tipo de movilidad, desglosado por países de destino. Se considerará de particular importancia que se vele por que las personas pertenecientes a grupos étnicos o culturales minoritarios o que sufren discapacidad participen plenamente en las actividades de movilidad.

5.1 Movilidad de los estudiantes

Definición y objetivos

Las becas para la movilidad de los estudiantes disponibles en el marco de Erasmus son administradas por la red de agencias nacionales designadas por los países participantes. En el marco de las líneas directrices enunciadas a nivel comunitario, los procedimientos de concesión de becas y el nivel de éstas podrán variar. Las agencias nacionales podrán asignar becas directamente a los estudiantes o al personal docente, aunque la mayoría de ellas lo hará indirectamente, a través de la universidad de origen.

Los **objetivos** de la movilidad de los estudiantes Erasmus son los siguientes:

- permitir que los alumnos se beneficien, en el aspecto lingüístico, cultural y educativo, de las experiencias de otros países europeos y de sus disciplinas de estudio,
- enriquecer el entorno educativo del centro de acogida,
- fomentar la cooperación entre los centros que intercambian estudiantes,
- contribuir al enriquecimiento de la sociedad en general mediante la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional,
- contribuir a sufragar los gastos de la movilidad y a que los alumnos disfruten de un período de estudios en el extranjero en casos en que, de otra manera, no sería posible.

Criterios de elegibilidad (para ser considerado un estudiante Erasmus)

Los alumnos que cursen un programa de estudios en una universidad asociada en el marco del contrato institucional previsto en el programa Erasmus se considerarán “estudiantes Erasmus”, siempre que cumplan las siguientes condiciones (independientemente de si reciben o no en la práctica una beca para la movilidad de alumnos):

- Los estudiantes cumplirán los criterios relacionados con la nacionalidad (véase la parte I de esta *Guía del Candidato*).
- Los estudiantes habrán finalizado su primer año de estudios universitarios.
- Los estudiantes estarán matriculados en un programa de estudios oficial de enseñanza superior que concluya con la obtención de un título de la enseñanza superior, incluidos los estudios de doctorado, reconocidos de conformidad con los procedimientos de cada país participante.
- Los intercambios de los estudiantes propuestos para la movilidad se basarán en acuerdos interuniversitarios como los mencionados en la sección A.1.
- El período de estudio cursado en el centro asociado no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un año.
- El período de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios de la universidad de origen.
- El período de estudio en el extranjero deberá obtener un reconocimiento académico completo; es decir, la universidad de origen se comprometerá a reconocer que el período de estudios realizado en el extranjero (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación) reemplazará a un período de estudio comparable en la universidad de origen (incluyendo también los exámenes u otras formas de evaluación), incluso si el contenido del programa de estudios es diferente. Debe informarse por escrito al estudiante sobre el contenido de los cursos que seguirá en el extranjero. Al final del período de estudio en el extranjero, la universidad de acogida deberá entregar al estudiante y a la universidad que lo envió un certificado en el que confirme que ha seguido el programa de estudios convenido, así como una relación de los resultados que ha obtenido.
- No deberán pagarse tasas universitarias en el centro de acogida (por concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de los laboratorios y bibliotecas, etc.). No obstante, la universidad podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, productos de laboratorio, etc., sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios. El centro de origen podrá continuar percibiendo las tasas universitarias de los estudiantes que se desplacen al extranjero.
- El pago de becas y préstamos nacionales a los estudiantes habrá de mantenerse en su totalidad.
- El estudiante deberá haber adquirido un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartirán los cursos a los que vaya a asistir.

Para la concesión de becas comunitarias, la agencia nacional y las universidades deberán tener adecuadamente en cuenta la situación económica de los estudiantes.

Un período de estudios Erasmus en el extranjero podría incluir prácticas en una empresa, siempre y cuando vaya acompañado o precedido de un período de estudio de tres meses como mínimo en el extranjero y sea reconocido como parte integrante del programa de estudios del estudiante en su universidad de origen. Esta situación exige que tanto el centro de origen como el de acogida desempeñen un papel activo en la organización y la supervisión del período de prácticas en la empresa²⁰.

²⁰ Las ayudas complementarias a las prácticas financiadas por la Comunidad que no van acompañadas necesariamente de un período de estudio en el extranjero están previstas en el programa Leonardo da Vinci (véase el anexo 4 de esta *Guía*).

Podrá ofertarse un número muy limitado de becas de movilidad a aquellos estudiantes Erasmus que, aún cumpliendo las demás condiciones establecidas anteriormente, se encuentren fuera del marco del contrato institucional ("estudiantes libres"). El número de dichas becas dependerá de las políticas que aplique la agencia nacional de cada país participante, y puede verse afectado por la demanda de becas Erasmus de los estudiantes del país en cuestión. Desde 2001, una universidad sólo puede enviar estudiantes libres durante sus primeros dos años de participación en SÓCRATES; a partir de ese momento, únicamente se concederán becas de movilidad para los alumnos dentro del marco del contrato institucional.

Ayuda financiera

El número de becas de movilidad que las agencias nacionales concedan a los estudiantes Erasmus dependerá del número de estudiantes indicado en las solicitudes de contrato institucional de las universidades, del presupuesto disponible, del equilibrio de flujos entre países y disciplinas, de la financiación complementaria disponible procedente de otras fuentes, etc.

El estatus de "estudiante Erasmus" no depende de la concesión de una beca de movilidad Erasmus al estudiante en cuestión.

Las becas se conciben como una contribución a los gastos extra que supone el estudio en el extranjero, y no deben utilizarse para cubrir gastos que los estudiantes también tendrían en su centro de origen. Los importes varían considerablemente de unos países a otros.

Se insta a las universidades a que fomenten la participación de los estudiantes con discapacidad en la movilidad. Las solicitudes de becas complementarias para estudiantes deben presentarse a la agencia nacional del país de origen.

Se podrá conceder una ayuda complementaria a los estudiantes Erasmus que se desplacen a países donde la lengua nacional sea una de las menos utilizadas y enseñadas, para que asistan a un curso intensivo de entre cuatro y ocho semanas de duración en el país de destino antes del período normal de estudios Erasmus. Esta ayuda complementaria sólo se podrá conceder a los estudiantes seleccionados para un período de estudios Erasmus de entre 3 y 12 meses de duración (sin incluir el curso de lengua). Al conceder estas ayudas, las agencias nacionales tendrán en cuenta la duración del período de estudios Erasmus que los candidatos pasarán en el extranjero. Darán prioridad a los estudiantes cuyos períodos de estudios sean más prolongados, e intentarán conseguir una representación equilibrada de todas las disciplinas.

5.2 Movilidad del personal docente

Definición y objetivos

Las becas para la movilidad del personal docente disponibles en el marco de Erasmus son administradas por las agencias nacionales designadas por los países participantes. En el marco de las líneas directrices enunciadas a nivel comunitario, los procedimientos de concesión de becas y el nivel de éstas podrán variar. Normalmente, será la universidad de origen la que asigne la beca. Se fomentará la movilidad entre centros de enseñanza superior especializados en nuevos modos de docencia, como la enseñanza a distancia, y las universidades "tradicionales".

Los **objetivos** de la movilidad del personal docente Erasmus son los siguientes:

- brindar al personal docente posibilidades de desarrollo personal y profesional,
- impulsar a las universidades a ampliar y enriquecer el abanico de cursos impartidos,
- permitir a los estudiantes que no puedan participar en un programa de movilidad que se beneficien del conocimiento y la experiencia del personal docente de universidades de otros países europeos,
- consolidar los vínculos entre centros de distintos países,

- fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos.

La duración de los períodos de enseñanza asignados será de una semana o un mínimo de 8 horas lectivas, aunque podrá alcanzar hasta un semestre completo (6 meses).

Criterios de elegibilidad y selección

Los profesores que se beneficien de un período de enseñanza en una universidad asociada deberán estar plenamente integrados en el departamento o facultad del centro de acogida. Esto quiere decir que:

- se incluirá a los profesores que participen en las actividades de movilidad en las cifras que figuren en la solicitud de contrato institucional de su universidad de origen,
- las actividades de movilidad previstas se basarán en los acuerdos mencionados en la anterior sección A.1,
- las universidades asociadas y los profesores se habrán puesto previamente de acuerdo sobre el programa de clases que impartirán los profesores visitantes.

En el proceso de selección, deberá concederse prioridad a las actividades de movilidad que, además:

- permitan elaborar nuevos materiales didácticos,
- se utilicen para consolidar y ampliar los vínculos entre los departamentos y las facultades, así como para preparar futuros proyectos de cooperación entre la universidad de origen y la de destino.

Ayuda financiera

Las becas comunitarias se conciben como una contribución para sufragar los gastos adicionales que supone para el personal docente el hecho de impartir sus clases en el extranjero. El número de becas de movilidad que las agencias nacionales concedan al personal docente dependerá de factores como el número de profesores participantes incluidos en la solicitud de contrato institucional de las universidades, la duración de los períodos de enseñanza aceptados, el presupuesto disponible, el equilibrio de los flujos de personal docente entre países y disciplinas, la posibilidad de contar con otros recursos de financiación, etc. Las universidades habrán de ser conscientes de que se cuenta con que contribuyan a sufragar los gastos de movilidad de su personal docente o que consigan recursos financieros complementarios procedentes de fuentes ajenas a Erasmus.

6. VISITAS PREPARATORIAS

Las agencias nacionales disponen de fondos Erasmus limitados para ayudar a las universidades a realizar visitas preparatorias en las que se sentarán las bases de futuras actividades de cooperación europea. Se aplicarán las siguientes disposiciones:

- Las universidades que reciban apoyo para la organización de la movilidad en virtud de su contrato institucional (véase la sección B.1) podrán usar hasta el 10% de la beca de organización de la movilidad para costear los gastos derivados de las visitas preparatorias.
- Las universidades que ya reciban ayuda para la organización de la movilidad pero puedan demostrar necesidades específicas de visitas que no se puedan financiar aplicando la norma anterior (por ejemplo, una universidad que decida aumentar considerablemente, en un año determinado, sus actividades de cooperación) pueden solicitar a su agencia nacional una suma adicional que les ayude a sufragar los gastos derivados de dichas visitas.

- Las universidades que aún no hayan firmado un contrato institucional o a las que no se les haya asignado una beca de organización de la movilidad en su contrato institucional pueden solicitar a su agencia nacional becas para la organización de visitas preparatorias.

Las universidades pueden también optar a ayudas en el marco de otras acciones SÓCRATES que subvencionen la organización de visitas preparatorias. Si una universidad está utilizando parte de los fondos de organización de la movilidad en visitas preparatorias, deberá asegurarse de que no se produce duplicación de los fondos para las mismas visitas preparatorias.

Criterios de elegibilidad y selección

Las visitas sólo serán elegibles cuando promuevan la cooperación con departamentos, facultades o universidades que no hayan participado previamente en Erasmus. Se prestará especial atención a las visitas orientadas a establecer las bases de una asociación en la que el conjunto de la universidad participe en acuerdos transnacionales de cooperación que incluyan varias disciplinas.

7. REDES TEMATICAS ERASMUS

Definición y objetivos

El objetivo principal de las redes temáticas es mejorar la calidad y definir y desarrollar la dimensión europea en el marco de una disciplina académica determinada, o en relación con un tema de carácter interdisciplinario/multidisciplinario, u otros temas de interés común (tales como la gestión de la universidad, la calidad, etc.). Ello se logra a través de la cooperación entre universidades, facultades o departamentos de universidades, asociaciones de estudiantes o agrupaciones de carácter socioeconómico. Tal cooperación también deberá permitir, cuando sea posible, la participación de asociaciones académicas (existentes), asociaciones de aprendizaje, asociaciones de profesionales, otros interlocutores importantes de los sectores público y privado y, si resulta adecuado, organizaciones de estudiantes. Se espera que los resultados de la cooperación en redes temáticas tengan repercusiones amplias y duraderas en las universidades en el ámbito en cuestión.

Tipos de actividad

La siguiente relación es **indicativa** de las actividades en las que tienden a centrarse los proyectos de las redes temáticas:

- Evaluar la innovación de los currículos de determinados ámbitos desde un punto de vista comparativo y fomentar su mayor difusión a escala europea.
- Identificar las “necesidades” o “debilidades” del ámbito académico o de gestión con el que está relacionada la red, con el objetivo de formular propuestas para la mejora y el fomento de la innovación. Ello implica:
 - Presentar un panorama de la disciplina / campo / área de interés común a escala europea.
 - Tomar en consideración las distintas definiciones de la disciplina o del campo realizadas en diferentes países en cuanto a su contenido académico.
 - Identificar los elementos de dimensión europea del campo temático en cuestión, y, en especial, algunos elementos esenciales comunes entre los programas de estudios.
 - Contribuir a una definición más precisa de los criterios de calidad propios de las disciplinas o ámbitos correspondientes.
 - Demostrar la relación entre el contenido y los objetivos de las disciplinas o ámbitos y la demanda de los entornos económico y profesional en Europa.

- Promover la innovación en los métodos de enseñanza y los materiales y fomentar una mayor extensión de las buenas prácticas.
- Fomentar el desarrollo de programas conjuntos y cursos especializados, en especial en temas con escasa representación en la cooperación universitaria europea.
- Facilitar la aplicación de los resultados de la investigación especializada llevada a cabo a escala europea en los programas de estudios de enseñanza superior de las disciplinas o ámbitos en cuestión, ya sea durante la licenciatura, en el posgrado o en la educación continua y en el aprendizaje permanente.
- Contribuir a garantizar que los resultados y las recomendaciones de los foros temáticos se tienen en cuenta en los programas de estudios de diversas universidades, en particular mediante el desarrollo, la experimentación y la difusión de los materiales didácticos y cursos pertinentes y la promoción de enfoques pedagógicos innovadores en las disciplinas o ámbitos correspondientes.
- Determinar criterios y métodos de evaluación de la calidad de las disciplinas o temas en cuestión.

Se espera que las redes, al llevar a cabo sus actividades, alcancen la sinergia con otras actividades de SÓCRATES, en especial con proyectos de desarrollo curricular pertenecientes o no a Erasmus, y promuevan el diálogo entre las universidades y la sociedad en general.

Criterios de selección y prioridades

Para poder optar a financiación, las redes temáticas deben:

- respetar los criterios de elegibilidad establecidos en la parte I de este documento y encajar en el perfil previsto en esta sección,
- ser aplicados por una red en la que participen, entre otros socios, facultades y departamentos de todos los países destinatarios de SÓCRATES (las excepciones a este requisito deberán justificarse),
- demostrar que cuentan con el apoyo institucional de todas las universidades participantes.

Se tendrán especialmente en consideración los proyectos que:

- favorezcan una cooperación más estrecha entre las asociaciones nacionales existentes en los diferentes países,
- prevean una cooperación planificada y especificada con las asociaciones académicas, las asociaciones culturales, los organismos profesionales, los agentes socioeconómicos del sector público y del privado y, cuando resulte adecuado, las organizaciones de estudiantes.

También se tendrá en consideración el grado de representatividad de los miembros de la red propuesta en relación con la diversidad de centros y regiones en los países participantes.

Coordinación y gestión

Una de las universidades participantes en la red temática deberá desempeñar el papel de coordinadora. La universidad coordinadora dirigirá la preparación del esquema general de los proyectos de la red temática, asumirá la responsabilidad de la presentación de la solicitud de ayuda comunitaria, firmará el contrato, velará por la correcta gestión del proyecto, justificará la asignación de los fondos utilizados y dará cuenta de los resultados del proyecto. No obstante, en algunos casos, las diferentes fases del programa de redes temáticas podrán ser administradas por diferentes universidades o asociaciones.

Las estructuras administrativas variarán en función de la naturaleza de cada proyecto; sin embargo, siempre que sea posible la red deberá estar claramente relacionada con el proyecto. La manera de conseguirlo habrá de desprenderse claramente del programa de trabajo del proyecto, de la misma manera que los métodos propuestos para garantizar que los socios del proyecto

tengan en cuenta los resultados de sus respectivos centros. Ello permitirá aprovechar los productos del proyecto y difundir los resultados entre determinados grupos de destinatarios (véase más adelante). Se espera que las redes pongan en marcha mecanismos apropiados para la evaluación interna de la evolución y para garantizar unos resultados de calidad.

Ayuda financiera

Los proyectos presentados por las redes temáticas pueden subvencionarse durante un máximo de tres años, en función de las actividades propuestas. Si se solicita financiación durante más de un año, la universidad solicitante debe incluir en su propuesta un plan de trabajo y un presupuesto que cubran la duración íntegra del proyecto. La ayuda se abonará en varios tramos, previa presentación y aprobación de los informes provisionales. El nivel de la ayuda financiera dependerá del volumen y el alcance del proyecto.

Difusión y aprovechamiento de los resultados

El objetivo de las redes temáticas debe ser difundir y aprovechar los resultados del proyecto, incluso más allá del grupo de centros que participan directamente en él. Por consiguiente, tal como ya se ha indicado, los programas de trabajo de todos los proyectos deberán mencionar los métodos de difusión previstos. Además, se puede conceder ayuda comunitaria a las redes temáticas que, en un año académico determinado, deseen concentrarse concretamente en la difusión (y el aprovechamiento) de resultados finales de calidad probada. En cuanto a los otros proyectos de las redes temáticas, los proyectos de propuesta de tales proyectos de difusión y aprovechamiento deberán incluirse en la solicitud del contrato institucional de la universidad que coordine la red temática en cuestión.

OTROS PROYECTOS SÓCRATES COORDINADOS POR UNIVERSIDADES

Si una universidad que ha firmado o solicitado un contrato institucional en el marco de Erasmus prevé solicitar también el puesto de coordinadora de un proyecto encuadrado en alguna otra de las acciones de SÓCRATES (Comenius, Grundtvig, Lingua, Minerva, etc.), debe mencionarlo en su solicitud de contrato institucional. Tales proyectos se habrán de tener en cuenta en la declaración política europea del centro. Si a la acción en cuestión se le puede aplicar un procedimiento de selección en dos fases, la universidad deberá presentar el proyecto de propuesta correspondiente junto con su solicitud de contrato institucional.

Los proyectos de propuestas se seleccionarán de acuerdo con los procedimientos previstos para la acción en cuestión (véanse los capítulos correspondientes de esta *Guía*), y la universidad solicitante será informada del resultado de la selección en el marco de la acción.

GRUNDTVIG: EDUCACIÓN DE ADULTOS Y OTROS ITINERARIOS EDUCATIVOS

Se puede obtener más información sobre Grundtvig, así como ejemplos de actividades, en el sitio web: <http://europa.eu.int/comm/education/socrates/adult/home.html>

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

¿Cuáles son los objetivos de la acción Grundtvig?

"Grundtvig"²¹ pretende mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de adultos en el sentido más amplio y contribuir a aumentar las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los ciudadanos europeos. Junto a Comenius (educación escolar) y Erasmus (educación superior), forma un trío de acciones sectoriales del programa general SÓCRATES orientadas a fomentar la innovación y a mejorar la calidad, la accesibilidad y la dimensión europea del aprendizaje permanente en los países participantes.

Los principales objetivos operativos de Grundtvig se pueden resumir como sigue:

- fomentar la cooperación europea en aprendizaje a lo largo de toda la vida, en especial entre los organismos que se dedican a la educación de adultos o de recuperación,
- mejorar la formación de las personas que intervienen en la enseñanza de adultos, tal como se define en la acción Grundtvig,
- fomentar el desarrollo de 'productos' concretos y otros resultados susceptibles de tener un potencial importante en varios países europeos,
- favorecer el debate sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida y contribuir a la difusión de las buenas prácticas.

¿A quién se dirige Grundtvig? ¿Qué tipos de educación y aprendizaje de adultos cubre?

El concepto de "educación y aprendizaje de adultos", tal como lo contempla Grundtvig, es extremadamente inclusivo: abarca todos los tipos de aprendizaje, tanto si se desarrollan en el sistema "oficial" como si pertenecen a sistemas "no oficiales" (véase "Organizaciones y centros elegibles") tales como el aprendizaje autónomo, el aprendizaje surgido de la colaboración con organizaciones comunitarias o el aprendizaje propio de la vida cotidiana.

En el marco de la acción Grundtvig, un "adulto" es:

- cualquier persona de edad superior a 25 años,
- cualquier persona de entre 16 y 24 años que ya no esté integrada en el nivel secundario superior del sistema inicial de educación oficial de los países participantes.

Grundtvig se dirige a personas cuyos deseos de aprender pueden tener enfoques diversos, y que en concreto pueden consistir en:

- incrementar su capacidad para desempeñar un papel pleno y activo en la sociedad, y desarrollar su conocimiento intercultural,
- mejorar su capacidad de inserción profesional mediante la adquisición o actualización de competencias generales,
- potenciar su capacidad de (re)incorporarse a planes educativos oficiales.

²¹ El escritor y religioso danés Nikolai Frederik Severin Grundtvig (1783-1872) está considerado el fundador de la tradición nórdica del 'aprendizaje permanente'. Su concepto de la 'escuela popular superior' se basaba en la idea de que cualquier persona ha de tener acceso durante toda la vida a una buena educación que incluya, además de la adquisición de conocimientos, la educación cívica y el desarrollo cultural y personal.

De esta manera, Grundtvig y las actividades orientadas más específicamente a la formación profesional y encuadradas, por consiguiente, en el programa Leonardo da Vinci se complementan.

Si bien Grundtvig se dirige a todos los estudiantes adultos en el sentido más amplio de la palabra, se prestará especial atención a las actividades relacionadas con:

- personas que carecen de educación académica y cualificaciones básicas,
- adultos que viven en zonas rurales o menos desarrolladas, o menos favorecidos por razones socioeconómicas,
- personas con necesidades educativas especiales,
- personas de otros grupos a los que no sea fácil acceder y que no suelen ser proclives a participar en la educación de adultos ni en las iniciativas de aprendizaje de educación permanente .

Organizaciones y centros elegibles

Pueden participar en Grundtvig todas las organizaciones que se dediquen a la enseñanza de adultos tal como se ha definido anteriormente. El carácter y la categoría de tales organizaciones varían enormemente de un país a otro y entre los diversos sectores de la educación de adultos. La clasificación²² y los ejemplos siguientes de contextos de aprendizaje que pueden participar en la acción sólo se mencionan a título de ejemplo, para ayudar a que los posibles usuarios finales de los países participantes comprendan las diferentes posibilidades:

- Toda organización dedicada a la **enseñanza oficial**, como suelen ser los centros educativos o las universidades donde se imparten cursos especiales para adultos que desean obtener un diploma de educación básica, media, superior o universitaria (es decir, centros de educación de personas adultas , escuelas municipales de adultos, universidades nocturnas, etc.).
- Toda organización integrada en el sistema de enseñanza **no oficial**, que pueden incluir 'agentes' de diversos tipos y categorías, como las escuelas populares, asociaciones, organizaciones lucrativas o no lucrativas, iniciativas financiadas por comunidades locales, etc., que ofrecen posibilidades educativas normalmente ajenas a los programas de estudios oficialmente reconocidos por las autoridades regionales o nacionales. En este ámbito, Grundtvig operará en terrenos relativamente desconocidos sometidos a cambios constantes y en los que las iniciativas partirán de una familia cada vez mayor de formadores no oficiales. La gama abarca desde empresas privadas que desarrollan planes de educación como parte de su 'responsabilidad empresarial', hasta hospitales y centros penitenciarios con programas y materiales educativos que a menudo pueden proporcionar la posibilidad de que ciertos estudiantes actualicen sus conocimientos.

Las organizaciones que ofrecen **enseñanza no formal** u "**otros itinerarios educativos**". La "enseñanza no formal" se realiza de un modo no planificado, ajeno al marco del aprendizaje "normal" o "convencional". Puede incluir la educación entre iguales, el aprendizaje realizado en el seno de la familia o por asociaciones de voluntarios, etc. El "autoaprendizaje " también se puede incluir en esta categoría, aunque se puede realizar tanto de forma individual como en el marco de alguna organización.

Para abreviar, este tipo de enseñanza "no formal" incluye en el presente documento toda la enseñanza no oficial. .

Los siguientes tipos de organizaciones pueden optar a participar en las cuatro partes (o subacciones) de Grundtvig (las categorías complementarias se mencionarán en B cuando se hable de cada una de las subacciones):

- cualquier organización dedicada a la educación de adultos integrada en el sistema de educación oficial o en el no oficial (es decir , los centros educativos de primaria y secundaria

²² En la práctica, las fronteras entre las categorías indicadas son imprecisas y cambiantes: el sistema oficial y el no oficial tienden a fusionarse y no siempre se pueden distinguir.

que impartan cursos para adultos, centros de educación de personas adultas, las universidades populares, las escuelas municipales etc.),

- las universidades que se dediquen a actividades de investigación o elaboración de planes de estudios para adultos, o que brinden oportunidades educativas a estudiantes adultos,
- las organizaciones que impartan formación al personal de educación de adultos,
- autoridades locales y regionales,
- cualquier organización dedicada a la educación de adultos, como las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, los sindicatos y las asociaciones de empresarios, las bibliotecas y los museos, los centros penitenciarios y reformatorios, las asociaciones deportivas, las asociaciones de vecinos y otros "agentes" que responden a demandas de aprendizaje individual.

Estructura general de Grundtvig

Grundtvig se divide en cuatro subacciones:

- Grundtvig 1: Proyectos de cooperación europea
- Grundtvig 2: Asociaciones de aprendizaje
- Grundtvig 3: Movilidad para la formación de educadores de adultos
- Grundtvig 4: Redes Grundtvig

Grundtvig 2 y 3 son actividades completamente nuevas. Grundtvig 1 y, hasta cierto punto, Grundtvig 4 se apoyan en la experiencia de la acción sobre educación de adultos de la primera fase de SÓCRATES (1995-99), y constituyen una base más duradera para continuar y ampliar otras actividades piloto que se iniciaron entonces. Incluyen:

- la iniciativa de "la escuela de la segunda oportunidad", que la Comisión propuso en su Libro Blanco de 1995 *Enseñar y aprender. Hacia la sociedad del conocimiento*, y cuyo propósito es ofrecer una nueva posibilidad de inserción a los jóvenes que han abandonado los sistemas escolares clásicos sin adquirir las capacidades y cualificaciones básicas, y ello recurriendo a medios educativos adecuados;
- proyectos piloto cuyos objetivos se establecen en el mismo Libro Blanco, que han desarrollado tests de evaluación automática (por ordenador) destinados a medir los conocimientos y las capacidades de una persona en ciertas disciplinas.

La Comisión Europea gestiona directamente Grundtvig 1 y 4, mientras que la gestión de Grundtvig 2 y 3 está descentralizada y corresponde las agencias nacionales designadas por los distintos países participantes.

Aunque el núcleo de actividad de la acción, considerada como un todo, lo constituirán los proyectos de cooperación transnacional de Grundtvig 1, los cuatro capítulos desempeñarán papeles cruciales y estarán interrelacionados. Por ejemplo, en el marco de los proyectos de cooperación europea de Grundtvig 1 se podrán desarrollar cursos de formación y módulos de cursos que se ofrecerán a los participantes en el plan de movilidad para la formación (Grundtvig 3). Los resultados de los proyectos (Grundtvig 1), las asociaciones de aprendizaje (Grundtvig 2) y las experiencias individuales resultantes de la movilidad realizadas con propósitos de formación en el marco de Grundtvig 3 alimentarán las redes Grundtvig (Grundtvig 4), donde se desarrollarán y desde donde se difundirán.

B. ACTIVIDADES PREVISTAS

GRUNDTVIG 1 : PROYECTOS DE COOPERACION EUROPEA PARA LA EDUCACION DE ADULTOS Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE (O) A LO LARGO DE TODA LA VIDA.

¿Cuáles son los objetivos de los proyectos?

Un proyecto de cooperación europea de Grundtvig es una actividad en la que colaboran centros / organizaciones de diferentes países europeos, que ponen en común su experiencia y sus conocimientos para conseguir resultados concretos e innovadores con indiscutible valor europeo. En muchos casos, esto incluirá experiencias piloto en ámbitos estratégicos y dará lugar a productos educativos de alta calidad. El proyecto pretende asimismo consolidar la dimensión europea en el ámbito de la educación de adultos.

¿Cuáles son los temas clave de los proyectos?

Ciertos temas se consideran prioritarios para el desarrollo de la educación de adultos en Europa. Por consiguiente, los proyectos de cooperación europea encuadrados en Grundtvig deben centrarse en una o más de las siguientes cuestiones:

- la planificación, la identificación y, cuando sea posible, la difusión de métodos encaminados a fomentar la demanda individual de aprendizaje permanente entre la población adulta, incluida la demanda de aprendizaje de recuperación de individuos sin habilidades ni competencias básicas,
- la mejora del suministro y la disponibilidad ('oferta') de oportunidades de aprendizaje para adultos, a través del desarrollo el intercambio y la difusión de buenas prácticas o enfoques educativos innovadores,
- la planificación y el desarrollo de servicios de información, orientación y asesoramiento para estudiantes adultos y para quienes imparten enseñanza para adultos,
- el desarrollo de sistemas flexibles de acreditación y certificación que faciliten la movilidad entre los sectores de la educación oficial y no oficial, así como entre el mundo educativo y el profesional,
- la mejora del conocimiento de las lenguas y culturas europeas.

¿Qué actividades pueden optar a las ayudas?

En el marco de un proyecto de cooperación europea, una asociación puede abarcar distintas actividades, como:

- la adaptación, el desarrollo, el ensayo y la difusión de:
 - módulos y cursos de formación o enseñanza²³ dirigidos al personal docente o los estudiantes
 - materiales didácticos para el personal docente o para los estudiantes
 - nuevas metodologías pedagógicas
 - instrumentos y métodos para la evaluación, validación o certificación de habilidades y conocimientos adquiridos mediante el aprendizaje empírico o autónomo, o a través de la enseñanza no oficial;
- la realización y la difusión de acciones de investigación centradas, por ejemplo, en proporcionar educación en los países participantes y enseñar metodologías y estrategias pedagógicas para la educación de adultos;
- la organización de actividades de sensibilización para fomentar el aprendizaje permanente (como campañas de información).

Las reuniones con los socios y la organización de conferencias y seminarios son admisibles, pero no deben ser las actividades principales de un proyecto.

Se anima a que en las actividades de los proyectos participen estudiantes adultos, y a que se tengan en cuenta sus experiencias y necesidades. Con este fin, un número limitado de estudiantes podría tomar parte en las reuniones, conferencias y seminarios mencionados, cuando resulte adecuado.

Todos los proyectos deben incluir planes de evaluación y difusión de resultados de proyectos. Además, los proyectos dedicados *exclusivamente* a la evaluación o la difusión de productos o resultados de proyectos podrán beneficiarse de una ayuda de hasta un año. Se concederá prioridad a los proyectos encaminados a evaluar o difundir resultados de *varios* proyectos anteriores, que utilicen planteamientos innovadores, con objeto de difundir dichos resultados en otros países participantes u otros grupos objetivo. Dichos proyectos de evaluación y difusión no podrán limitarse a dar continuidad a las actividades de proyectos financiados en años anteriores.

Pueden consultarse las listas de los proyectos anteriormente financiados en los siguientes sitios web:

- <http://europa.eu.int/comm/education/socrates/adult/home.html>
- <http://europa.eu.int/comm/education/2chance/home.html>
- http://europa.eu.int/comm/education/tests/index_en.html

¿Cómo se debe organizar un proyecto?

1. Perfil de la asociación

Para los proyectos encuadrados por Grundtvig 1, en las asociaciones estarán representados, como mínimo, tres países participantes distintos, y al menos uno de ellos deberá ser un Estado miembro de la UE.

Uno de los centros u organizaciones participantes en el proyecto deberá desempeñar el papel de coordinador ("centro coordinador"). El centro coordinador dirigirá la preparación del esquema general del proyecto, asumirá la responsabilidad de la presentación de la solicitud de ayuda comunitaria, velará por la correcta gestión del proyecto, justificará la utilización de los fondos comunitarios y dará cuenta de los resultados del proyecto.

²³ No se concederán ayudas para la organización de los cursos. Sin embargo, la movilidad individual del personal que participe en cursos financiados en el marco de la presente acción se podrá financiar parcialmente mediante las ayudas para la movilidad previstas en Grundtvig 3, que se comentan más adelante.

Es fundamental que, en base al reparto de tareas, aceptado de común acuerdo por los socios, todos los centros participantes en un proyecto aporten una contribución activa poniendo en común su experiencia para concebir, poner en marcha y evaluar el proyecto, así como para asegurar la difusión de sus resultados.

2. Centros elegibles

Los siguientes tipos de organizaciones pueden optar a participar en proyectos de cooperación europea en el marco de Grundtvig:

- todos los centros de los tipos mencionados en la sección "Organizaciones y centros elegibles" de la Introducción general a Grundtvig (parte A);
- autoridades nacionales y agencias de desarrollo;
- coordinadoras de educación europeas;
- organizaciones profesionales y empresas privadas que estén aplicando planes de aprendizaje que no se limiten a la formación profesional;
- otros proveedores de educación que respondan a demandas de aprendizaje individuales.

Otros organismos, tales como editores, medios o centros de investigación, podrán participar como socios, siempre y cuando aporten conocimientos complementarios. Se fomentarán con especial interés las asociaciones mixtas entre los sectores oficial y no oficial.

3. Duración de los proyectos

Por lo general, se dará preferencia a los proyectos de uno o dos años de duración, dependiendo de la naturaleza particular de cada uno de ellos. En determinados casos podrá concederse ayuda financiera por un período máximo de hasta tres años.

¿Quién realiza la selección? ¿Qué criterios aplica?

Grundtvig 1 es una "acción centralizada" de SÓCRATES, lo que significa que es la Comisión Europea la que se encarga de seleccionar los proyectos, con la ayuda de un grupo de expertos independientes. También las agencias nacionales pueden dar a conocer su opinión al respecto.

Además de los criterios que se establecen en la parte I, para la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta en qué grado:

- cuentan con la participación de una asociación mixta entre centros del sector de la educación oficial y centros educativos no oficiales (por ejemplo, centros de educación superior, otros centros de educación de adultos, asociaciones y organizaciones),
- cuentan con la participación de una asociación equilibrada; por ejemplo, entre países geográficamente dispersos que preferiblemente constituyan zonas no fronterizas, con el propósito de maximizar el potencial de los proyectos,
- presentan una verdadera dimensión europea en términos de contenido, asociación, resultados y difusión.

Se debe prestar especial atención a los proyectos en que participen centros u organizaciones cuya experiencia previa en proyectos de cooperación europea sea escasa o nula y que hasta el momento no hayan recibido ninguna ayuda de la Comunidad Europea con ese fin. En los proyectos que tengan por objetivo mejorar la competencia en lenguas extranjeras, se deberá prestar especial atención a las lenguas objetivo y se dará prioridad a las menos difundidas y enseñadas en la Unión Europea.

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?

Los proyectos podrán recibir ayuda financiera durante un máximo de tres años consecutivos, aunque en la mayoría de los casos la ayuda se limitará a uno o dos años. Las asociaciones deben especificar y justificar en su solicitud de ayuda la duración prevista para el proyecto (1, 2 o 3 años).

El nivel de la ayuda concedida variará dependiendo del proyecto de que se trate. La ayuda financiera de la Comunidad se asignará sobre la base de una repartición de costes. Por lo tanto, se cuenta con que los centros y las organizaciones participantes aporten otros recursos al proyecto y declaren esas otras fuentes de financiación.

Con el fin de supervisar y fomentar la sinergia entre los proyectos, la Comisión convocará dos sesiones anuales de reuniones de coordinadores de proyectos. Téngase en cuenta que, de ser seleccionados, los coordinadores de los proyectos deberán asistir a dichas reuniones.

Los tipos de gastos admisibles se establecen en la parte I de esta *Guía*.

¿Cómo y cuándo solicitar una ayuda?

El procedimiento de solicitud se describe en la parte I de esta *Guía*.

GRUNDTVIG 2: ASOCIACIONES DE APRENDIZAJE

¿Cuáles son los objetivos de las asociaciones de aprendizaje?

Las asociaciones de aprendizaje Grundtvig son el marco de actividades de cooperación a pequeña escala entre organizaciones que trabajan en el campo de la educación para adultos en el sentido más amplio de la expresión. En comparación con los proyectos de cooperación Grundtvig, orientados hacia el 'producto' o los resultados, las asociaciones de aprendizaje se centran más en el proceso y pretenden ampliar la participación de las organizaciones más pequeñas que desean incluir la cooperación europea en sus actividades educativas.

En una asociación de aprendizaje Grundtvig, formadores y estudiantes de cierto número de países participantes trabajan juntos en uno o más temas de común interés para las organizaciones colaboradoras. Este intercambio de experiencias, prácticas y métodos contribuye a aumentar los conocimientos sobre las diversas posibilidades culturales, sociales y económicas europeas y a entender mejor las áreas de interés común.

Se anima a las organizaciones participantes a que supervisen y evalúen su trabajo transnacional y lo interconecten con las iniciativas de su comunidad local. También se les anima a que se vinculen a organizaciones y actividades de carácter nacional con el fin de proporcionar una base sólida a sus ideas y actividades y abrir vías de difusión. De esta manera se maximizará el valor del intercambio transnacional, se fomentarán las buenas prácticas y, por ende, se garantizará una mayor incidencia de los resultados.

¿Cómo se debe organizar una asociación de aprendizaje?

1. Perfil de la asociación

Las asociaciones de aprendizaje estarán formadas por centros u organizaciones del ámbito de la educación. En ellas estarán representados, como mínimo, tres países participantes en SÓCRATES, y al menos uno de ellos deberá ser un Estado miembro de la UE. Las asociaciones habrán de ser lo más equilibradas posible y no habrán de incluir a demasiados centros de un mismo país, aunque también se aconseja la participación de agrupaciones de centros locales. El tamaño óptimo de una asociación depende de la naturaleza del proyecto, y no se ha establecido un número máximo de centros.

Las organizaciones participantes se ponen de acuerdo sobre cuál de ellas va a asumir el papel de "coordinador del proyecto", que será el responsable de la coordinación, tanto en cuestión de contenido como de gestión. El coordinador se pondrá de acuerdo con los socios sobre la orientación pedagógica del proyecto, se encargará de su seguimiento en todas las organizaciones participantes, y actuará como punto central de contacto para la asociación.

2. Centros elegibles

En las asociaciones de aprendizaje Grundtvig, los coordinadores deben pertenecer a una de las siguientes categorías:

- centros pertenecientes a cualquiera de los tipos mencionados en la sección "Organizaciones y centros elegibles" de la Introducción general a Grundtvig (parte A);
- autoridades nacionales y agencias de desarrollo;
- organizaciones profesionales y empresas privadas que estén aplicando planes de aprendizaje que no se limite a la formación profesional;
- otros proveedores de educación que respondan a demandas de aprendizaje individuales.

Otros organismos, tales como editores, medios o centros de investigación, podrán participar como socios, siempre y cuando aporten experiencia complementaria adecuada. Se fomentarán con especial interés las asociaciones mixtas entre los sectores oficial y no oficial.

3. Duración de los proyectos

Las asociaciones de aprendizaje podrán obtener ayuda financiera durante un período máximo de tres años.

4. Actividades admisibles

Las actividades en las que las asociaciones de aprendizaje pueden invertir las becas incluyen, principalmente:

- seminarios y reuniones de socios,
- intercambios de personal (y, en menor grado, estudiantes adultos) que participe en actividades del proyecto,
- intercambios de experiencias y buenas prácticas por todos los medios adecuados, y en particular haciendo uso de la tecnología de la información y la comunicación (por ejemplo, sitios web, correo electrónico, videoconferencias, etc.),
- creación de objetos técnicos y artísticos y de dibujos relacionados con el proyecto,
- trabajos de campo, investigación, etc.,
- actividades escénicas (por ejemplo, obras de teatro, musicales, etc.),

- preparación, publicación y divulgación de documentación sobre las actividades de cooperación,
- organización de exposiciones, producción y divulgación de material informativo,
- preparación lingüística destinada a personas que estén a punto de participar en actividades de movilidad, para asegurarse de que adquieran las competencias necesarias en la lengua o las lenguas de instrucción del centro asociado,
- cooperación con otros proyectos sobre disciplinas relacionadas (incluidas las redes Grundtvig, véase más adelante), puesta en común de experiencias con otros centros de la región, etc.,
- actividades de autoevaluación,
- divulgación de las experiencias y los resultados del proyecto.

Así pues, diversos tipos de actividades de movilidad desempeñan papeles importantes en las asociaciones de aprendizaje. Sin embargo, tal movilidad debe estar relacionada con actividades conjuntas en las que participen estudiantes y precisar la participación del centro en el mayor grado posible.

¿Quién realiza la selección? ¿Qué criterios aplica?

Grundtvig 2 es una acción “descentralizada” del programa SÓCRATES, lo que significa que es la agencia nacional de país participante la que se encarga de seleccionar las candidaturas y gestionar los contratos y los pagos.

La selección la realizan las agencias nacionales, y consta de dos fases. En primer lugar realizan una evaluación a escala nacional; a continuación, las agencias nacionales de todos los países que participan en la asociación de aprendizaje se consultan entre sí para adoptar una decisión definitiva sobre el proyecto en cuestión.

Además de los criterios que se establecen en la parte I de esta *Guía*, para la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta en qué grado:

- cuentan con la participación de una asociación mixta entre centros del sector de la educación oficial y centros educativos no oficiales (por ejemplo, centros de educación superior, otros centros de educación de adultos, asociaciones y organizaciones),
- demuestran que cuentan con la participación de una asociación equilibrada; por ejemplo, entre países geográficamente dispersos que preferiblemente constituyan zonas no fronterizas, con el propósito de maximizar el potencial de los proyectos,
- presentan una verdadera dimensión europea en términos de contenido, asociación, resultados y difusión.

Se prestará especial atención a los proyectos en los que participen centros u organizaciones cuya experiencia previa en proyectos de cooperación europea sea escasa o nula y que hasta el momento no hayan recibido ninguna ayuda de la Comunidad Europea con ese fin. En los proyectos que tengan por objetivo mejorar la competencia en lenguas extranjeras, se deberá prestar atención a las lenguas objetivo, y se dará prioridad a las menos utilizadas y enseñadas en la UE.

Las agencias nacionales también estarán en disposición de proporcionar información útil sobre proyectos realizados anteriormente pertenecientes a áreas temáticas específicas.

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?

Las asociaciones de aprendizaje podrán recibir ayuda financiera durante uno o dos años, en función de la naturaleza de la actividad propuesta, aunque en determinados casos particulares justificados la ayuda cubrirá un máximo de tres años. En principio, ninguna actividad de movilidad

emprendida en el marco del proyecto (reuniones de socios, seminarios, intercambios de personal) durará más de 2 semanas.

La ayuda constará de dos partes:

- Una cantidad fija para contribuir al pago de los gastos relacionados con las actividades del proyecto, excepto los viajes internacionales. Por lo general, en las etapas iniciales de la segunda fase de SÓCRATES²⁴, la cantidad anual concedida será de € 5 000 para el centro coordinador y € 4 000 para cada uno de los socios restantes (a menos que la suma solicitada sea inferior).
- Una cantidad variable que ayude a sufragar los gastos de viajes internacionales y las dietas.

En los formularios de solicitud se da más información sobre los gastos admisibles y el cálculo de la cantidad variable.

¿Cómo y cuándo solicitar una ayuda?

El procedimiento de solicitud se describe en la parte I de esta *Guía*. A principios de cada año hay una fecha límite para los proyectos que deberán dar comienzo el año escolar siguiente.

Excepto en las visitas preparatorias, todas las actividades de movilidad han de tener lugar en el marco de una asociación.

GRUNDTVIG 3: MOVILIDAD PARA LOS EDUCADORES DE ADULTOS

El objetivo de Grundtvig 3 es contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje permanente permitiendo que quienes trabajan en los centros de educación de adultos, en el sentido más amplio de la expresión, o participan en la formación de adultos realicen cursos de formación de entre una y cuatro semanas en el extranjero. De esta manera, se incita a los participantes a que mejoren sus aptitudes prácticas de enseñanza / preparación / asesoramiento y adquieran conocimientos más amplios del aprendizaje permanente en Europa.

Normalmente, en el caso de los profesores de lenguas extranjeras los cursos se realizan en el país donde se habla y se enseña la lengua objetivo.

En algunos casos el curso podrá adoptar la forma de estancia en prácticas en un comercio, una industria o una organización no gubernamental que pueda facilitar la consecución de los objetivos mencionados.

Por lo general, los cursos irán precedidos de un período de preparación y seguidos de un período de seguimiento. Estas dos fases de trabajo se desarrollarán en el país de origen del participante.

Centros elegibles

Las ayudas se pueden conceder al personal que trabaja con adultos, a tiempo parcial o completo, tanto en el *sistema oficial* como en el *no oficial*. Se incluyen:

- profesores / formadores que trabajen con adultos, así como sus propios profesores / formadores,
- directores y personal gerente de centros que ofrezcan oportunidades de aprendizaje o educación de recuperación,
- asesores, tutores, etc.,

²⁴ Se trata de una nueva actividad, y las sumas indicadas podrían cambiar si la experiencia así lo aconseja. Se recomienda a los candidatos que confirmen las cifras en sus correspondientes agencias nacionales.

- la inspección,
- personal que trabaja con adultos en situación de riesgo de exclusión social, como mediadores y educadores de la calle,
- personas que participan en educación intercultural o en tareas educativas relacionadas con trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y viajeros,
- personal que asiste a personas con necesidades educativas especiales,
- otras categorías de personal dedicado a la educación de adultos, a discreción de las autoridades nacionales.

Los profesores de idiomas que deseen optar a una ayuda para participar en un curso de formación habrán de pertenecer a una de las categorías siguientes:

- profesores cualificados de idiomas extranjeros que ejerzan en la educación de adultos,
- formadores de dichos profesores de idiomas extranjeros,
- profesores de adultos que utilicen una lengua extranjera para impartir clases de otras disciplinas,
- inspectores y consejeros del ámbito de la enseñanza de lenguas.

Téngase en cuenta que los costes relacionados con la formación en lenguas extranjeras para facilitar la participación de los profesores en las actividades de las asociaciones de aprendizaje Grundtvig pueden optar a ayudas en el marco de Grundtvig 2.2.C, pero no en el de Grundtvig 3.

¿Cuáles son los tipos de formación disponibles?

Los cursos de formación a los que se puede asistir con ayudas de Grundtvig 3 están encaminados a cubrir:

- Aspectos de la **metodología** utilizada en la enseñanza de adultos (o en la formación de educadores de adultos). Por ejemplo:
 - cómo aprenden los adultos,
 - cómo evaluar y tener en cuenta las experiencias de aprendizaje anteriores,
 - cómo adaptar las disposiciones sobre enseñanza a las necesidades de los estudiantes adultos (proyectando nuevos tipos de cursos, ejecutando contratos de aprendizaje, etc.),
 - cómo tratar y motivar a los grupos menos favorecidos, etc.
- Aspectos de la **gestión** de centros de educación de adultos la promoción del aprendizaje permanente en la comunidad.
- Temas relacionados con la **integración europea**.
- Temas relacionados con la educación intercultural y la educación de los trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y viajeros.

¿Qué criterios ha de satisfacer un curso?

Las ayudas se conceden con el fin de facilitar la participación en cursos de formación que pueden resultar adecuados para alcanzar los objetivos de formación continua establecidos en la solicitud y que satisfacen los criterios de calidad necesarios.

Se dará prioridad a las actividades que faciliten la asistencia a cursos desarrollados en el marco de proyectos de cooperación europea financiados por Grundtvig 1 o por la acción sobre educación de adultos de la primera fase de SÓCRATES²⁵.

Sin embargo, también se puede solicitar la participación en un curso de formación que no pertenezca a esta categoría. En caso de que así sea, se deberá demostrar en la solicitud que el curso propuesto:

- respeta los objetivos generales de Grundtvig 3,
- posee dimensión europea, lo que en este contexto significa que:
 - incluye a participantes de diferentes países europeos,
 - tiene en cuenta las diferencias entre las culturas y las prácticas educativas de los participantes,
 - responde a las necesidades que no se pueden satisfacer adecuadamente mediante cursos organizados en los países de los participantes,
- lo imparten formadores con cualificaciones y experiencia adecuadas,
- se basa en un programa detallado que incluye información sobre el material didáctico que se utilizará y sobre las actividades de seguimiento previstas,
- incluye, si es posible, un período de preparación y un seguimiento posterior, además del curso como tal,
- presenta una buena relación calidad-precio.

Para poder optar a una ayuda, los participantes han de estar dispuestos a asistir al curso, a realizar una preparación previa en su país de origen, a realizar un período de prácticas en el que aplicarán sus nuevos conocimientos y aptitudes, y a redactar un informe sobre sus progresos, una vez haya finalizado el curso. Por lo general, el formador se encargará de organizar estas importantes cuestiones intrínsecamente ligadas al propio curso, para lo cual recurrirá a menudo a métodos de aprendizaje a distancia. Se animará a los formadores a que creen redes de estudiantes para favorecer el estudio y el apoyo mutuo.

¿Quién realiza la selección de participantes? ¿Qué criterios aplica?

Grundtvig 3 es una acción “descentralizada” del programa SÓCRATES, lo que significa que es la agencia nacional de país participante la que se encarga de seleccionar las candidaturas y gestionar los contratos y los pagos.

Además de aplicar los criterios generales de elegibilidad de SÓCRATES, descritos en la parte I de esta *Guía*, las agencias prestarán particular atención a la compatibilidad del curso con los objetivos de formación reflejados en la solicitud y con la capacidad de los candidatos de demostrar cómo se beneficiarán de la formación propuesta el centro de educación de adultos y las personas afectadas.

En el ámbito de los cursos de formación de profesores de lenguas, se dará prioridad a los solicitantes que deseen impartir cursos que les permitan mejorar en la enseñanza de las lenguas menos usadas y menos enseñadas de la UE y diversificar la gama de lenguas que se enseñen en su centro.

²⁵ Se puede obtener información sobre estos cursos en las agencias nacionales, así como en el sitio web de Grundtvig

No se concederán becas de asistencia a un mismo curso a más de dos personas de un mismo centro, excepto en casos debidamente justificados.

Se pretende que los recursos asignados a esta acción alcancen al mayor número de personas posible, por lo que en principio no se concederán ayudas a quienes ya hayan recibido una beca SÓCRATES de formación en prácticas en el curso de los tres años anteriores, en el marco de cualquier parte del programa.

¿Cómo y cuándo solicitar una ayuda?

El procedimiento de solicitud se describe en la parte I de esta *Guía*.

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?

La beca deberá contribuir a cubrir:

- los gastos de viaje de ida y vuelta al país donde se organice el curso,
- los gastos de estancia,
- los gastos de preparación (incluida la preparación lingüística),
- las tasas académicas, cuando proceda

de acuerdo con las directrices para las agencias nacionales dictadas a escala europea.

GRUNDTVIG 4: REDES GRUNDTVIG

El propósito de las redes Grundtvig es consolidar los vínculos existentes entre los diferentes 'agentes' que participan en la educación de adultos, en el sentido más amplio, para permitir que su colaboración resulte más eficaz y tenga una base más estable y para mejorar su conocimiento de la dimensión europea de la formación permanente.

¿Qué tipos de redes reciben ayuda? ¿Cuáles son sus objetivos?

Se concede ayuda a dos tipos de redes, a saber:

- **Redes temáticas**

Se trata de redes a gran escala que constituyen un foro o una plataforma común para el debate y el intercambio de información sobre temas clave, la elaboración de políticas y la investigación en el ámbito del aprendizaje de adultos. Cada red deberá, concretamente:

- proporcionar una visión general de un ámbito (mediante estudios y análisis comparativos) en un contexto europeo,
- tener en cuenta las diferentes definiciones que se usan en los diferentes países en términos de contenido y metodología, para contribuir a la creación de una terminología europea compartida de las áreas clave del aprendizaje de adultos,
- identificar los elementos de la dimensión europea en la disciplina de que se trate y contribuir a una definición más exacta de los criterios de calidad específicos de ese campo,
- fomentar la difusión de los resultados y las recomendaciones, así como su ejecución en los correspondientes ámbitos,

- evaluar los resultados para estimar las repercusiones de las actividades de la red.

En función del tipo de trabajo que hayan de realizar las redes temáticas, los centros coordinadores y los socios principales serán organizaciones activas en la formulación política o en la investigación en el ámbito de la educación de adultos, oficial o no oficial. Las organizaciones deberían representar a un amplio espectro nacional o ser centros de excelencia, como universidades, autoridades nacionales o regionales, centros de investigación, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, organizaciones de interlocutores sociales, etc.

- **Redes de proyectos**

Se trata de redes a menor escala que cubren una amplia gama de temas y proporcionan un marco para proseguir los contactos entre los centros que han participado en los proyectos, contribuyendo, por lo tanto, a una difusión más amplia de los resultados de éstos. También pueden intervenir en ellas otros 'agentes'.

El objetivo de tales redes es:

- constituir un foro para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los agentes que trabajan con adultos,
- funcionar como “transmisores de información” para promover nuevos proyectos y organizaciones de asesoramiento que deseen desarrollar una cooperación transnacional en el sector,
- conseguir que los resultados y los productos del proyecto lleguen a un público más amplio.

Los centros coordinadores y los socios principales de redes de proyectos capaces de alcanzar estos objetivos son centros de enseñanza u otras organizaciones que están participando en proyectos encuadrados en Grundtvig, que los han finalizado, que han participado en proyectos de la acción sobre educación de adultos de la primera fase de SÓCRATES, o que se han comprometido a iniciar nuevos proyectos. Para ampliar la cobertura de la red y aumentar su capacidad de divulgar los resultados del proyecto, se fomentará que las redes incluyan a otros 'agentes' que puedan aportar experiencia complementaria en el tema elegido.

¿Cómo se debe estructurar una red?

Como mínimo, cada red Grundtvig debe dar comienzo con una organización de seis países diferentes que participen en SÓCRATES, uno de los cuales, como mínimo, deberá ser un Estado miembro de la UE. Además, deberá ser capaz de crecer con el tiempo. Una red típica consiste en:

- El centro coordinador, seleccionado por los socios, que se responsabilizará de la organización general, la gestión y la coordinación de las actividades mientras dure el proyecto.
- Otros socios principales, muchos de los cuales podrían estar presentes desde el inicio de la red y participar de forma activa en el desarrollo de sus tareas. A menudo deberán, por ejemplo, presidir grupos de trabajo sobre temas específicos. Cuando se responsabilicen de actividades de importancia considerable, el coordinador deberá firmar contratos con ellos.
- Cierta número de organizaciones que actúen como conductos permanentes para la transmisión de información.
- Corresponsales que participen de forma ocasional en las actividades de la red.

Esta estructura prevé la posibilidad de que durante el período de ejecución del proyecto aumente el número de participantes en la red, que se beneficiaría de aportaciones plurales, un amplio intercambio de iniciativas innovadoras y buenas prácticas, y la máxima difusión de los resultados.

En caso de que varias redes se concentren en el mismo ámbito o tipo de actividad, la Comisión se reserva el derecho a fusionarlas.

¿Qué tipos de actividades pueden optar a las ayudas?

Las actividades de las redes en las que se podrá invertir la ayuda incluyen:

- organización de reuniones, seminarios, talleres y conferencias,
- información y difusión de actividades tales como la producción de estudios de casos, material informativo, sitios web, publicaciones etc.,
- producción de estudios comparativos, análisis, material de referencia, observaciones y recomendaciones sobre cuestiones tratadas (en especial, en el caso de las redes temáticas),
- formación y asesoramiento de coordinadores de proyectos (sólo en el caso de las redes de proyectos),
- actividades relacionadas con la coordinación y la gestión de proyectos.

¿Quién selecciona los proyectos de red? ¿ Qué criterios aplica?

Grundtvig 4 es una “acción centralizada” de SÓCRATES, lo que significa que es la Comisión Europea la que se encarga de seleccionar los proyectos, con la ayuda de un grupo de expertos independientes.

Además de los criterios que se establecen en la parte I de esta *Guía*, para la evaluación de las redes se tendrá en cuenta en qué grado:

- Cuentan con la intervención del mayor número posible de países participantes en SÓCRATES, teniendo en cuenta la naturaleza de la red²⁶.
- Cuentan con la participación de una asociación mixta entre centros del sector de la educación oficial y centros educativos no oficiales (por ejemplo, centros de educación superior, otros centros de educación de adultos, asociaciones y organizaciones).
- Cuentan con la participación de una asociación equilibrada; por ejemplo, entre países geográficamente dispersos que preferiblemente constituyan zonas no fronterizas, con el propósito de maximizar el potencial innovador de los proyectos.
- Cuentan con una estrategia eficaz para la amplia difusión de los resultados en Europa.
- Cuentan con una estrategia de desarrollo convincente que especifica como se va a establecer la red y cómo va a ampliarse con el tiempo (por ejemplo, una red puede empezar con una o dos subáreas pertenecientes a un ámbito temático amplio o con un número limitado de países e ir ampliándose progresivamente).
- Cuentan con una estrategia sólida para apoyar la red cuando la financiación de la Comunidad finalice o se reduzca considerablemente.
- Demuestran haber previsto el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y en particular de Internet, para establecer vínculos entre los socios del proyecto Grundtvig que participan en la red y, en términos más generales, para ayudar a alcanzar los objetivos de la red. Se deberá prestar una atención particular a que se haga el mejor uso posible de los servicios ya existentes en la web y las herramientas de trabajo en equipo basadas en Internet.

Se aconseja a los candidatos que consulten el sitio web de Grundtvig para informarse de las redes y proyectos Grundtvig existentes (véase el principio de la sección dedicada a Grundtvig).

Las redes Grundtvig están orientadas a desarrollar una cooperación en disciplinas específicas de particular importancia para la educación de adultos en el contexto europeo, por lo que se centrarán en las disciplinas prioritarias para el conjunto de la acción Grundtvig (véase Grundtvig 1, 2 y 3).

²⁶ Téngase en cuenta que las asociaciones europeas participantes se computarán como *un único socio*.

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?

Los proyectos podrán recibir ayuda financiera durante un máximo de tres años consecutivos. Las asociaciones deben especificar y justificar en su solicitud de ayuda la duración prevista para el proyecto (1, 2 o 3 años).

Si se desea solicitar financiación para otro período de hasta tres años, se habrá de presentar una nueva solicitud y un nuevo programa de trabajo. En este caso, es posible que el importe de la ayuda disminuya.

El margen de variación de las ayudas será amplio, en función del tipo de proyecto de que se trate y del tamaño y el alcance geográfico de la red. La ayuda financiera de la Comunidad se asignará sobre la base de una repartición de costes. Por lo tanto, se cuenta con que los centros y las organizaciones participantes aporten otros recursos al proyecto y declaren esas otras fuentes de financiación.

Con el fin de supervisar y fomentar la sinergia, la Comisión convocará una reunión de coordinadores de proyectos cada año contractual. Téngase en cuenta que, de ser seleccionados, los coordinadores de los proyectos deberán asistir a dichas reuniones.

Cada red de proyectos deberá organizar una reunión de dos días de duración a la que asistirán los representantes de los proyectos Grundtvig centrados en el área temática de la red. Esta reunión podrá desarrollarse en forma de seminario abierto o conferencia, combinando varios objetivos de la red. El coste de su organización también deberá incluirse en la propuesta presupuestaria.

Para evitar una dependencia excesiva de la financiación comunitaria, cada red deberá elaborar desde el principio una estrategia que posibilite su continuación una vez termine o se reduzca considerablemente la ayuda comunitaria.

Se fomenta la participación en las actividades organizadas por las redes de proyectos Grundtvig de todas las personas y todos los centros que participen en Grundtvig. El gasto derivado de esta participación podrá financiarse con cargo al presupuesto de sus proyectos y, en caso de que la financiación comunitaria se haya agotado, con cargo a la ayuda concedida a la red.

Los tipos de gastos admisibles se establecen en la parte I de esta *Guía*.

¿Existen ayudas preparatorias para poner en marcha los proyectos?

Sí. Para más información, consúltese la parte I de esta *Guía*.

¿Cómo y cuándo solicitar una ayuda?

El procedimiento de solicitud se describe en la parte I de esta *Guía*.

¿PARA QUÉ OTRAS ACTIVIDADES PUEDEN SOLICITAR AYUDA LOS FORMADORES?

1. *Visitas preparatorias y seminarios preparatorios*

Los centros de educación que deseen establecer un proyecto Grundtvig, una asociación de aprendizaje o una red pueden pedir una ayuda que permita al miembro o a los miembros adecuados de su personal realizar una visita preparatoria a uno o más de los países participantes restantes, o participar en un seminario preparatorio. En la sección 7.4 de la parte I de esta *Guía* se ofrece más información al respecto.

2. *Acogida de ayudantes lingüísticos Comenius*

En el marco de la parte sobre educación escolar de SÓCRATES, los futuros profesores de idiomas pueden solicitar una beca para trabajar entre 3 y 8 meses como "ayudantes lingüísticos Comenius" en un centro de acogida en el extranjero. Los centros de educación de adultos también pueden acogerlos.

El programa de ayudantía tiene dos objetivos principales:

- dar a los ayudantes lingüísticos, que en el futuro serán profesores de idiomas, la oportunidad de profundizar en su conocimiento de las lenguas extranjeras, de otros países y otros sistemas educativos, y de mejorar su capacidad docente,
- mejorar las aptitudes lingüísticas de los alumnos del centro de acogida y aumentar su motivación en cuanto al aprendizaje de lenguas y su interés por el país y la cultura del ayudante.

El centro de acogida deberá nombrar a un profesor que supervisará al ayudante y cuidará de su bienestar, controlará los progresos de la ayudantía y desempeñará el papel de persona de contacto. En las agencias nacionales y en el sitio web de Comenius (véase la sección de esta *Guía* dedicada a Comenius) se puede obtener la *Guía de las buenas prácticas* de las ayudantías lingüísticas Comenius.

Los ayudantes recibirán una beca para contribuir a pagar los gastos de movilidad resultantes de la ayudantía, especialmente los gastos de viaje y una contribución mensual a sus gastos de estancia. El centro escolar de acogida no recibirá ninguna ayuda para organizar la ayudantía, ya que se beneficiará plenamente de la presencia y el trabajo del ayudante.

Los centros escolares que deseen acoger a un ayudante lingüístico Comenius deben presentar una solicitud en la agencia nacional Comenius de su país varios meses antes del inicio del año académico / curso escolar en el que se haya previsto que tenga lugar la ayudantía. La agencia nacional les facilitará información sobre las fechas límite de presentación y el formulario que deberán utilizar.

En la selección de los centros escolares que recibirán a un ayudante lingüístico, las agencias nacionales concederán prioridad a las solicitudes que:

- den pruebas de una planificación clara y sean imaginativas a la hora de aprovechar al máximo las aptitudes del ayudante en el conjunto del centro, y si es posible, en la comunidad local,
- se refieran a las lenguas menos difundidas y menos enseñadas de la UE, incluyendo su enseñanza como preparación a la movilidad en los proyectos Grundtvig 2,
- estén destinadas a ayudar a las personas menos favorecidas o que requieran de un apoyo particular para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

LINGUA: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE IDIOMAS

Se puede obtener más información sobre Lingua, así como ejemplos de actividades, en el sitio web:
<http://europa.eu.int/comm/education/languages/index.html>

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LINGUA?

El fomento de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas es uno de los objetivos generales del programa SÓCRATES en general, y en particular de las acciones Erasmus, Comenius y Grundtvig. Lingua apoya estas acciones mediante una serie de medidas encaminadas a:

- estimular y respaldar la diversidad lingüística de la Unión,
- contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas,
- promover el acceso a oportunidades de aprendizaje permanente de idiomas adecuadas a las necesidades de cada individuo.

En el contexto de Lingua, la enseñanza de idiomas comprende la enseñanza y el aprendizaje, como lenguas extranjeras, de todas las lenguas oficiales comunitarias, además del gaélico y el luxemburgués. También se pueden incluir las lenguas nacionales de los países de la AELC o el EEE y de los países candidatos a la adhesión que participen en SÓCRATES.

Se presta especial atención al desarrollo de aptitudes en las lenguas oficiales comunitarias menos utilizadas y enseñadas.

¿QUÉ ACTIVIDADES PUEDEN OPTAR A LAS AYUDAS?

Lingua consta de dos partes, cada una de las cuales tiene subobjetivos específicos.

LINGUA 1: PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE DE IDIOMAS

Objetivos

Los objetivos de Lingua 1 son fomentar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, respaldar la diversidad lingüística de la Unión y estimular las mejoras en la calidad de las estructuras y los sistemas de enseñanza de idiomas.

En concreto, la acción se dirige a:

- aumentar la sensibilidad de los ciudadanos respecto a la naturaleza multilingüe de la Unión y las ventajas que presenta el aprendizaje permanente de idiomas, y animarlos a que lo emprendan,
- mejorar el acceso a los recursos del aprendizaje de idiomas y aumentar el apoyo a las personas que estudian idiomas,
- promover la difusión entre los grupos destinatarios (especialmente los responsables de la toma de decisiones y los profesionales más importantes del ámbito de la educación) de información sobre las técnicas innovadoras y las buenas prácticas en la enseñanza de idiomas en Europa.

¿Qué proyectos pueden optar a las ayudas?

Se aceptarán propuestas de proyectos que cubran una o más de las áreas de actividad indicadas en el cuadro 1.

Todos los proyectos deben orientarse a la elaboración de un producto determinado (la constitución de una asociación no constituye un proyecto por sí misma) en el período de tiempo más corto posible.

El tipo de actividad y el grupo destinatario pueden variar según el ámbito de la actividad. Dado el carácter innovador de esta acción, los tipos de actividades citados sólo tienen carácter ilustrativo. No se excluirán los proyectos que se centren en otros temas. En principio, se tomará en consideración cualquier actividad que tenga el potencial de lograr los objetivos de un área determinada.

CUADRO 1: ACTIVIDADES QUE PUEDEN ENCUADRARSE EN LINGUA 1

Área 1	Grupos destinatarios de las actividades	Ejemplos de tipos de actividad
<p>Aumentar la sensibilización sobre las ventajas del aprendizaje de idiomas</p> <p>Motivar a los ciudadanos para que aprendan idiomas (incluyendo la habilidad de aprender cómo aprender idiomas)</p> <p>Proporcionar información sobre los medios y los métodos disponibles (como el valor de las lenguas menos utilizadas y conocidas en la Unión, la intercomprensión ²⁷ y la competencia parcial²⁸)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El público en general ▪ Grupos específicos, tales como los padres o los habitantes de países o regiones en los que el número de personas que estudian idiomas es bajo ▪ Profesionales de la educación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campañas de información ▪ Concursos ▪ Premios ▪ Distintivos ▪ Estudios y análisis ▪ Planes para el reconocimiento de las aptitudes lingüísticas que se concentren especialmente en: <ol style="list-style-type: none"> a La comprensión multilingüe b La competencia lingüística parcial, como la comprensión escrita y oral c Un nivel de competencia lingüística de supervivencia d El desarrollo de medidas que fomenten la adquisición del conocimiento de una lengua extranjera suficiente para enfrentarse a ciertas situaciones y contextos, siempre y cuando dichas medidas no estén ligadas a una profesión concreta (lo que correspondería más bien al ámbito del programa Leonardo da Vinci) e El análisis de los problemas ligados a la enseñanza y el aprendizaje de idiomas que supondrá la futura ampliación de la Comunidad.

²⁷ Es decir, la habilidad para entender una lengua gracias al conocimiento de otra lengua de la misma familia.

²⁸ Ejemplo: aprender a entender una lengua escrita o hablada sin ser capaz de hablarla o escribirla.

Área 2	Grupos destinatarios de las actividades	Ejemplos de tipos de actividad
Facilitar el acceso del público al aprendizaje de idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • El público en general • Sectores con necesidades específicas 	<p>Proyectos piloto, incluidos el intercambio de información y la conexión de centros de recursos para el aprendizaje de lenguas²⁹, relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a La información, al público general, sobre las oportunidades que ofrecen los centros de recursos b La puesta en común de las aptitudes, sobre todo en el estudio autónomo y en el aprendizaje a distancia, c La creación de nuevas iniciativas, como los clubes de idiomas, que den a conocer al público los recursos disponibles d La formación del personal de los centros de recursos e La apertura al público o a otros grupos destinatarios de los centros de recursos existentes (por ejemplo, los laboratorios de idiomas de las universidades), asegurándose de que satisfacen sus necesidades f La mejora en el acceso a los recursos de las autoridades locales disponibles para el aprendizaje de idiomas por medio de bibliotecas públicas, escuelas, asociaciones, etc. g El aumento de la oferta de idiomas; los enfoques innovadores h El suministro de materiales de estudio autónomo a los alumnos de secundaria

Área 3	Grupos destinatarios de las actividades	Ejemplos de los tipos de actividades
El intercambio y la difusión de información sobre los enfoques innovadores y los temas clave del aprendizaje de idiomas entre los encargados de la creación de políticas y la toma de decisiones: objetivos, estrategias, metodologías, didácticas, investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Los encargados de la toma de decisiones políticas • Los altos funcionarios públicos • Los inspectores 	<ul style="list-style-type: none"> • La preparación, la organización y el seguimiento de coloquios, seminarios, conferencias, etc. • Las publicaciones de especialistas • La creación y la promoción de asociaciones y redes, incidiendo, por ejemplo, en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> a La enseñanza de idiomas a una edad temprana b La intercomprensión c La competencia lingüística parcial, como la comprensión escrita y oral o la competencia lingüística de supervivencia d El desarrollo de medidas que fomenten la adquisición de un conocimiento suficiente de lenguas extranjeras para poder enfrentarse a ciertas situaciones y contextos, siempre que dichas medidas no estén ligadas a una profesión concreta (lo que correspondería más bien al ámbito del programa Leonardo da Vinci) e El análisis de los problemas ligados a la enseñanza y al aprendizaje de idiomas que supondrá la futura ampliación de la Comunidad

²⁹ Un "centro de recursos para el aprendizaje de lenguas" es un lugar o un servicio que ofrece información o asesora acerca del aprendizaje de lenguas, realiza actividades relacionadas con el aprendizaje de lenguas u ofrece herramientas y materiales útiles en el aprendizaje de lenguas.

LINGUA 2: DESARROLLO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Objetivos

El objetivo de Lingua 2, que continúa en gran medida el trabajo emprendido en el marco de Lingua D en la primera fase de SÓCRATES, es contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje de idiomas, asegurando la disponibilidad de un número suficiente de instrumentos de alta calidad para el aprendizaje de idiomas y de las herramientas necesarias para evaluar las aptitudes lingüísticas adquiridas. Lingua 2 fomentará el desarrollo de nuevas herramientas, así como una mayor difusión de las ya existentes que representen las mejores prácticas y proporcionen un valor añadido europeo.

Sus objetivos operativos específicos son:

- fomentar la innovación en el desarrollo de herramientas de enseñanza y aprendizaje de todos los sectores de la educación,
- favorecer la puesta en común de las mejores prácticas,
- proporcionar una gama más amplia de materiales para la enseñanza de idiomas a grupos claramente definidos, fomentando la producción de herramientas lingüísticas que no están suficientemente representadas en el mercado o que son difíciles de comercializar a gran escala debido, principalmente, al grupo al que van destinadas o al carácter del enfoque educativo,
- fomentar la adquisición de un conocimiento suficiente de lenguas extranjeras para poder enfrentarse a ciertas situaciones y contextos, siempre que dichas medidas no estén ligadas a una profesión concreta (lo que correspondería más bien al ámbito del programa Leonardo da Vinci),
- mejorar la distribución y la disponibilidad de los productos.

¿Qué tipos de proyectos pueden optar a las ayudas?

Para alcanzar los objetivos mencionados, Lingua 2 respaldará los proyectos relacionados con la colaboración a escala europea en el desarrollo y el intercambio de programas de estudios, metodologías y materiales educativos innovadores, así como de herramientas eficaces en la evaluación de las aptitudes lingüísticas adquiridas.

Los proyectos estarán relacionados con la creación, la adaptación, la mejora o el intercambio de uno o más de los siguientes productos:

- medios y materiales educativos para la enseñanza de lenguas extranjeras, así como para aumentar la sensibilización sobre los idiomas,
- métodos y herramientas dirigidos a reconocer y evaluar las aptitudes lingüísticas,
- programas de estudio.

Nota: Los productos desarrollados en el marco de Lingua 2 se dirigen básicamente a los estudiantes de idiomas. Los que se orientan a profesores de idiomas se tratan en la parte de SÓCRATES dedicada a la educación escolar (Comenius).

¿Cómo se debe organizar un proyecto?

1. Perfil del proyecto

Para los proyectos encuadrados en Lingua, las asociaciones estarán constituidas por instituciones, como mínimo de tres países participantes, y al menos una de ellas pertenecer a un Estado miembro de la UE. En la asociación deben participar instituciones de los países en los que se hablen las lenguas objetivo.

Uno de los centros u organizaciones participantes en el proyecto deberá desempeñar el papel de coordinador ("centro coordinador"). El centro coordinador dirigirá la preparación del esquema general del proyecto, asumirá la responsabilidad de la presentación de la solicitud de ayuda comunitaria, velará por la correcta gestión del proyecto, justificará la utilización de los fondos comunitarios y dará cuenta de los resultados del proyecto.

En Lingua 2, la asociación deberá, asimismo:

- demostrar su experiencia en educación lingüística y en el conocimiento profundo de las necesidades del público objetivo,
- cuando el tema del proyecto lo requiera, reconocer aptitudes lingüísticas y hacer uso de nuevas tecnologías,
- contar con la participación de un centro de enseñanza, como mínimo,
- estar constituida de tal manera que uno de los socios asuma la responsabilidad específica de garantizar la máxima difusión de los resultados del proyecto.

2. Centros elegibles

En el marco de Lingua, se pueden considerar elegibles los siguientes tipos de organizaciones:

- los centros educativos, los centros de educación de adultos y los centros de educación abierta y a distancia;
- las universidades, los centros que imparten formación continua o inicial a los profesores de idiomas, los centros de recursos lingüísticos, los centros de investigación en materia lingüística;
- los centros que elaboran programas de enseñanza, emiten títulos o crean métodos para verificar y evaluar los conocimientos;
- autoridades locales o regionales;
- las asociaciones locales, regionales, nacionales o europeas activas en el ámbito de la enseñanza o el aprendizaje de lenguas;
- las asociaciones culturales o de apoyo a lenguas, incluidas las de carácter nacional;
- los centros de enseñanza de idiomas;
- las asociaciones internacionales de centros de enseñanza de idiomas;
- la radio, la televisión o las empresas de comunicación con presencia en Internet;
- las editoriales y los productores o distribuidores de software.

¿Quién selecciona los proyectos? ¿Qué criterios aplica?

Lingua es una “acción centralizada” de SÓCRATES, lo que significa que es la Comisión Europea la que se encarga de seleccionar los proyectos, con la ayuda de un grupo de expertos independientes. También las agencias nacionales pueden dar a conocer su opinión al respecto.

Además de los criterios que se establecen en la parte I de esta *Guía*, para la evaluación de los proyectos de Lingua se tendrá en cuenta el grado en el que se contemplan los siguientes aspectos:

- especificar de forma clara y coherente su enfoque didáctico;
- realizar una aportación efectiva al pluralismo lingüístico y a la diversificación del aprendizaje de lenguas (se dará prioridad a las lenguas menos utilizadas y enseñadas de la Unión);
- concentrarse en varios idiomas elegibles elegibles ;
- dirigirse a más de un grupo objetivo, y en cualquier caso definen el grupo o los grupos objetivo con precisión;
- fomentar el aprendizaje de lenguas entre las personas en situación de desventaja;
- tener en cuenta los aspectos culturales de las lenguas enseñadas.

Además, en el marco de Lingua 2 se ha de prestar especial atención a los proyectos que:

- hayan realizado un estudio profundo de las necesidades existentes en el que se demuestre sin lugar a dudas la falta del producto previsto por el proyecto;
- se comprometan a poner en práctica las recomendaciones del *Common European Framework of reference*³⁰ de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, para desarrollarlo como instrumento orientado a la definición de objetivos (en concreto, las aptitudes y los conocimientos técnicos objetivo) y a evaluar los resultados;
- hagan un uso adecuado de los métodos de enseñanza a distancia o abiertos, o bien de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación;
- adapten los productos existentes a otras lenguas.

En cualquier caso, no se excluirán los proyectos centrados en otros temas.

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?

Los **proyectos** podrán recibir ayuda financiera durante un máximo de tres años consecutivos. Las asociaciones deben especificar y justificar en su solicitud de ayuda la duración prevista para el proyecto (1, 2 o 3 años).

El montante de la ayuda concedida variará dependiendo del proyecto de que se trate. La ayuda financiera de la Comunidad se asignará sobre la base de una repartición de costes. Por tanto, se cuenta con que los centros y las organizaciones participantes aporten otros recursos al proyecto y declaren esas otras fuentes de financiación.

Con el fin de supervisar y fomentar la sinergia entre los proyectos, la Comisión convocará una o dos reuniones de coordinadores de proyectos cada año contractual. Téngase en cuenta que, de ser seleccionados, los coordinadores de los proyectos deberán asistir a dichas reuniones.

Los tipos de gastos elegibles se establecen en la parte I de esta *Guía*.

³⁰ *Modern Languages: Learning, Teaching, Assessment. A Common European Framework of reference*. Consejo de Europa 1995 (ref.: CC-LAN(95) srev.IVD.). Este marco común europeo fue elaborado por el Consejo de Europa en consulta con la Comisión Europea. Puede solicitarse, sin cargo alguno, a la Sección de idiomas modernos del Consejo de Europa, F-67075 Estrasburgo, Francia, o a la oficina de asistencia técnica de SÓCRATES (véase la sección 9 de la parte I de esta Guía).

¿Existen ayudas preparatorias para poner en marcha los proyectos?

Sí. Para más información, consúltese la parte I de esta *Guía*.

¿Cómo y cuándo se puede solicitar una ayuda?

El procedimiento de solicitud se describe en la parte I de esta *Guía*.

Los interesados en Lingua pueden tomar nota de otras posibles fuentes de financiación comunitaria destinada a actividades del ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas. Las principales son:

- En el marco de SÓCRATES, las becas de las acciones Comenius, Erasmus y Grundtvig para el fomento de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas en la educación escolar, superior y de adultos, respectivamente.
- Las actividades que se centran en la promoción del aprendizaje de lenguas en la formación profesional corresponden al ámbito del programa Leonardo da Vinci.

MINERVA : PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA –: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

Se puede obtener más información sobre Minerva, así como ejemplos de actividades, en el sitio web: <http://europa.eu.int/comm/education/socrates/minerva/ind1a.html>

¿Cuáles son los objetivos de Minerva?

La acción Minerva busca promover la cooperación europea en materia de educación abierta y a distancia (EAD) y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito educativo. En concreto, sus objetivos son los siguientes:

- fomentar la comprensión entre el profesorado, el alumnado, los responsables de la toma de decisiones y el público en general de las repercusiones de la EAD y las TIC en la educación, y promover una utilización crítica y responsable de las TIC con fines educativos,
- velar por que en el desarrollo de productos educativos basados en las TIC y los multimedia se tengan debidamente en cuenta las consideraciones de orden pedagógico,
- favorecer el acceso a métodos y recursos educativos de calidad superior, así como el acceso a resultados y muestras de buena práctica en este ámbito.

El objetivo principal de las propuestas en el marco de la presente acción consiste por lo tanto en apoyar el desarrollo de prácticas o servicios innovadores. Dichas propuestas deberán producir un *claro efecto multiplicador* e incrementar el conocimiento de la EAD o el uso de las TIC en el ámbito educativo como **tema principal y prioritario para la cooperación que tienen prevista**. Aunque las TIC ocupan un lugar destacado en esta acción, las propuestas también podrán basarse en una mezcla innovadora de medios técnicos y no técnicos.

La acción Minerva es un instrumento importante para el seguimiento de la Resolución del Consejo de 6 de mayo de 1996 relativa a los software educativos multimedia ³¹, que subrayaba que el uso y la evaluación de las TIC en la educación debe dar lugar a un enfoque mejorado que responda a las necesidades de la enseñanza y del aprendizaje e introduzca nuevos métodos que tengan en cuenta la evolución del papel del profesor, asignen a los alumnos y a los estudiantes una función más activa y participativa, personalicen el aprendizaje, fomenten un enfoque interdisciplinar y favorezcan la colaboración y la pluri-disciplinariedad.

¿Qué tipo de actividades pueden ser financiadas por las ayudas?

La acción Minerva prestará ayuda a varios tipos de proyectos. Algunos se centrarán en desarrollar recursos y métodos educativos aprovechando experiencias innovadoras; otros incluirán la preparación de estudios o análisis comparativos de determinados aspectos de la EAD o del uso de las nuevas tecnologías educativas en el ámbito europeo; algunos de ellos se dedicarán a establecer servicios de información y comunicación; otros, por último, pueden intentar establecer servicios de información. Algunos habrá que tengan planteados varios de los anteriores objetivos a la vez.

Con estas premisas, es probable que cada propuesta guarde relación con una o varias de las actividades siguientes:

³¹ Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº C 195 de 6.7.1996, pág. 8.

1. *Comprender la innovación*

Las propuestas o actividades volcadas en esta orientación deberán centrarse en mejorar la comprensión del impacto de los modelos de TIC y EAD en la organización del aprendizaje y la enseñanza, o en el propio proceso de aprendizaje. Las actividades abordarán el aprendizaje en aulas, modelos de aprendizaje a distancia o ambos a la vez.

Las propuestas deberán incluir elementos de metodologías de acción-investigación u observación. También cabe la posibilidad de someter temas psicológicos, sociales, organizativos, pedagógicos o económicos a un riguroso proceso de evaluación. Asimismo, se aceptarán propuestas de análisis comparativos o estudios específicos en el ámbito europeo.

2. *Diseño, desarrollo y ensayo de nuevos métodos y recursos educativos*

Las propuestas o actividades que aborden esta orientación deberán dedicarse a facilitar los métodos, herramientas y recursos necesarios para desarrollar entornos de aprendizaje innovadores.

En el marco de Minerva no es posible financiar el desarrollo de cursos y materiales multimedia. Sin embargo, tales actividades pueden recibir una ayuda parcial si suponen una cooperación innovadora o demuestran ser cruciales para alcanzar los objetivos del trabajo propuesto.

Los métodos, las herramientas y los recursos que se desarrollen presentarán un carácter genérico, esto es, serán fácilmente transferibles a otros campos. Los proyectos deberán demostrar el modo de realizar dicha transferencia.

3. *Acceso y difusión*

Las propuestas que se atengan a esta orientación se volcarán en la creación de servicios y sistemas informativos sobre métodos y recursos educativos que, a escala europea, incluyan el uso de la EAD y las TIC. Tales servicios tendrán en cuenta los cauces de información de ámbito regional, nacional e internacional existentes (véase también la sección "¿Cómo se debe organizar un proyecto?") y basarse en ellos siempre que sea posible.

Cabe la posibilidad de que ciertos proyectos se dediquen a sintetizar los resultados de otros seleccionados en el marco de SÓCRATES u otros programas comunitarios sobre asuntos de interés común.

La Comisión Europea definirá un marco general de difusión. Por consiguiente, todas las propuestas de proyectos deberán incluir aportaciones regulares a la difusión en línea de los resultados y productos de proyectos, y la participación en foros electrónicos. Por otra parte, los productos clave, o al menos una versión resumida de ellos, deberán traducirse a los idiomas de los socios.

4. *Actividades que fomenten el intercambio de ideas y experiencias sobre el aprendizaje abierto y a distancia y el uso de la TIC en la educación*

Las propuestas acogidas a esta orientación se dedicarán a fomentar el establecimiento de vínculos a escala europea entre productores, usuarios y administradores de sistemas de educación y formación. Los proyectos o actividades podrán centrarse en temas específicos tales como la creación de redes de centros de recursos, centros de enseñanza de profesores, expertos o responsables de la toma de decisiones, con vistas a intercambiar ideas y experiencias.

En todas las propuestas se establecerán planes claros de actividades de cooperación y encuentros previstos, combinando los puntos fuertes de los socios. A título de ejemplo cabe citar la organización de conferencias, talleres, foros, universidades de verano y demás, destinados a contribuir a la consecución de los objetivos del proyecto y a la difusión de los resultados de éste.

Además, aunque las reuniones personales constituyan el grueso de la cooperación, el uso de las TIC es imprescindible para garantizar la amplia disponibilidad y la continuidad de dichas actividades. Siendo así, las TIC se considerarán como un componente obligatorio en las propuestas de actividades, en las que se detallará el uso que se haga de ellas.

¿Quién puede participar en un proyecto? ¿Cómo se debe organizar un proyecto?

1. Perfil de la asociación

Para los proyectos encuadrados en la acción Minerva, las asociaciones estarán constituidas por instituciones que representan como mínimo a tres países participantes, y al menos una de ellos deberá corresponder a un Estado miembro de la UE.

Uno de los centros u organizaciones participantes en el proyecto deberá desempeñar el papel de coordinador ("centro coordinador"). El centro coordinador dirigirá la preparación del esquema general del proyecto, asumirá la responsabilidad de la presentación de la solicitud de ayuda comunitaria, velará por la correcta gestión del proyecto, justificará la utilización de los fondos comunitarios y dará cuenta de los resultados del proyecto.

Es fundamental que, dependiendo del reparto de tareas, aceptado de común acuerdo por los socios, todos los centros participantes en un proyecto aporten una contribución activa poniendo en común su experiencia para concebir, poner en marcha y evaluar el proyecto, así como para asegurar la difusión de sus resultados.

Se recomienda encarecidamente que se proceda al desglose de la labor correspondiente a los proyectos en paquetes de trabajo interrelacionados, que se asignarán a uno o más socios identificados.

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que tengan muy en cuenta los resultados de proyectos pertinentes financiados por SÓCRATES o mediante otras fuentes nacionales o europeas. El sitio web de Minerva ofrece una panorámica y permite acceder a otros proyectos de difusión actualmente financiados por Minerva.

2. Centros elegibles

Minerva está abierta a todos los centros y organizaciones que trabajan en el ámbito de las TIC y la EAD, y en especial a:

- centros de recursos u otras organizaciones con conocimientos y experiencia en materia de TIC en la educación o de educación abierta y a distancia, lo que puede incluir servicios de consultoría, bibliotecas multimedia, centros de investigación, etc.,
- centros educativos y proveedores de todo tipo, sin importar el sector educativo a que pertenezcan,
- centros de enseñanza a distancia (incluidas las universidades abiertas),
- centros de formación de profesores,
- asociaciones de profesores o estudiantes,
- equipos de investigación dedicados a las "TIC en la educación" o a la EAD,
- asociaciones o consorcios académicos o educativos de ámbito nacional o europeo,
- organizaciones o centros que se dedican a la innovación educativa,
- editores, productores u organismos de radiodifusión públicos o privados y demás agentes de las TIC y los multimedia .

3. Duración de los proyectos

Véase la sección "¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?"

¿Quién selecciona los proyectos ? ¿Qué criterios se aplican ?

Minerva es una "acción centralizada" de SÓCRATES, lo que significa que es la Comisión Europea la que se encarga de seleccionar los proyectos, con la ayuda de un grupo de expertos independientes. También las agencias nacionales pueden dar a conocer su opinión al respecto.

Además de los criterios expuestos en la parte I, se considerarán indicadores de calidad las circunstancias siguientes:

- carácter innovador del proyecto,
- claridad del concepto educativo que sustenta el proyecto y de la definición del entorno de aprendizaje al que se dirige,
- que sea transferible , perdurable, o con capacidad de extensión de los procesos o productos contemplados,
- el carácter transversal de la asociación; por ejemplo, participación de varios tipos de organizaciones o cooperación de agentes procedentes de diferentes entornos,
- calidad del trabajo de los expertos que participarán en el proyecto,
- la dimensión europea del proyecto, demostrada en términos de grado y alcance del proyecto o de la capacidad de éste para comparar y cruzar experiencias adquiridas en varios entornos nacionales (y regionales).

En el momento de seleccionar los proyectos candidatos, se prestará especial atención a las propuestas específicas que tengan en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (divergencia de planteamientos entre mujeres y hombres con respecto a las nuevas tecnologías) o que atiendan las necesidades de los estudiantes menos favorecidos por alguna discapacidad, por razones socioeconómicas o porque viven en áreas que cuentan con infraestructuras educativas menos desarrolladas.

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?

En términos generales, se dará preferencia a los proyectos con duración de uno o dos años. En determinados casos, podrá concederse ayuda financiera por un período máximo de hasta tres años.

A los proyectos seleccionados cuya duración supere un año se les podrán adjudicar contratos plurianuales. En este caso, se efectuará un primer anticipo al inicio del proyecto. Los pagos siguientes estarán sujetos a un proceso de revisión periódica y evaluación del avance del proyecto por parte de la Comisión Europea. Con todo, aún se prevé la posibilidad de presentar solicitudes para la ayuda de proyectos de un solo año.

El nivel de la ayuda concedida variará dependiendo del proyecto de que se trate. La ayuda financiera de la Comunidad se asignará sobre la base de una repartición de costes. Por tanto, se cuenta con que los centros y las organizaciones participantes aporten otros recursos al proyecto y declaren esas otras fuentes de financiación.

Con el fin de supervisar y fomentar la sinergia entre los proyectos, la Comisión convocará dos sesiones anuales de reuniones de coordinadores de proyectos. Téngase en cuenta que los coordinadores de los proyectos deberán asistir a dichas reuniones.

Los tipos de gastos admisibles se establecen en la parte I de esta *Guía*.

¿Existen ayudas preparatorias para poner en marcha los proyectos?

Sí. Para más información, consúltese la parte I de esta *Guía*.

¿Cómo y cuándo se puede solicitar una ayuda?

El procedimiento de solicitud se describe en la parte I de esta *Guía*.

OBSERVACIÓN E INNOVACIÓN

Se puede obtener más información sobre esta acción en la página de Internet:

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/observation/index-en.html>

¿Cuál es el objetivo global de la acción “Observación e innovación”?

“Observación e innovación” es el título de la acción 6 del programa general SÓCRATES. Esta acción contribuye a mejorar la calidad y la transparencia de los sistemas educativos y a avanzar en el proceso de innovación de la educación en Europa mediante el intercambio de información y experiencias, la identificación de las buenas prácticas, el análisis comparativo de sistemas y políticas de este campo y la discusión y el estudio de temas de interés común en materia de política educativa.

Por lo tanto, la acción se orienta básicamente hacia las necesidades de los responsables de la toma de decisiones de política educativa a distintos niveles. Una de las características de la acción es, pues, la estrecha colaboración entre la Comisión y las autoridades competentes de los países participantes. Un grupo de expertos muy cualificados asesorará a la Comisión sobre la calidad de los análisis y las iniciativas.

Se está creando una página web que permitirá a los ciudadanos acceder a toda la información pertinente sobre educación y formación. Su nombre será "Gateway to Education in Europe", aunque también incluirá información sobre la formación profesional y las actividades del programa Juventud. Su diseño permitirá que el usuario acceda rápida y fácilmente a datos esenciales y a la información sobre las oportunidades y los recursos de aprendizaje disponibles a escala europea.

En la gestión global de la acción, la Comisión prestará especial atención a la difusión de los resultados entre los grupos destinatarios potencialmente interesados, y principalmente entre los responsables de la toma de decisiones a todos los niveles (inspectores, directores, profesores, padres e incluso estudiantes y alumnos). Además, intentará garantizar la coherencia y la interactividad con otras partes del programa SÓCRATES y de otros programas comunitarios, así como colaborar con otras organizaciones internacionales como la OCDE, la Unesco y el Consejo de Europa.

Una peculiaridad de la acción 6 en conjunto es la combinación de actividades y estudios analíticos de carácter funcional, como los proyectos, conferencias y seminarios transnacionales.

¿Cuál es la estructura global de la acción?

La acción 6 se estructura como sigue³²:

- Acción 6.1 – Observación de sistemas, políticas e innovaciones en materia de educación:
 - actividades generales de observación y análisis (estudios, análisis, proyectos piloto, seminarios, intercambios de expertos, redes de centros, grupos de expertos, etc.),
 - visitas "Arión" para especialistas y responsables de la toma de decisiones en materia de educación,
 - la red de información sobre educación "Eurydice",
 - la red "Naric" de centros nacionales para el reconocimiento académico de títulos.
- Acción 6.2 - Iniciativas innovadoras que responden a nuevas necesidades.

³² Las actividades de "Eurydice" y "Naric" no están abiertas a solicitudes externas, pues se realizan a través de las redes creadas por la Comisión y los países participantes.

OBSERVACIÓN DE SISTEMAS, POLÍTICAS E INNOVACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN (ACCIÓN 6.1)

Esta acción prevé ayuda para un amplio abanico de medidas que facilitan la puesta en común de información y experiencias sobre temas de interés común relacionados con los sistemas, las medidas y las innovaciones del ámbito de la educación de los países participantes. Además, contribuye a la mejora de la calidad y la transparencia de los sistemas educativos mediante el desarrollo de:

- métodos de evaluación de la calidad
- indicadores de calidad
- análisis comparativos de sistemas y políticas
- datos descriptivos y estadísticos
- reconocimiento simplificado de títulos y períodos de estudio realizados en el extranjero

Además, la acción apoya la producción de innovaciones educativas mediante:

- la creación y la actualización de bases de datos y otras fuentes de información,
- la difusión de experiencias nacionales.

ACTIVIDADES GENERALES DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS

Pueden optar a la financiación comunitaria actividades como estudios, conferencias, visitas de estudio, redes, redes de institutos y otros organismos cualificados, proyectos piloto y bases de datos. Se escogerán las herramientas adecuadas en función del tema de que se trate. Los **estudios** permitirán la recopilación de nuevos datos o se basarán en el análisis secundario de los ya existentes. Las **conferencias** servirán sobre todo para difundir los resultados o encontrar nuevos temas de investigación. Las **visitas de estudio** se organizarán en estrecha colaboración con Arión (véase más adelante). Las **redes** de institutos y centros especializados en el análisis de las políticas y los sistemas educativos y las redes de otros organismos que participan en la evaluación de la calidad educativa fomentarán las sinergias y aumentarán la transparencia.

Ésta es una “acción centralizada” de SÓCRATES, lo que significa que es la Comisión Europea la que se encarga de seleccionar los proyectos, con la ayuda de un grupo de expertos independientes.

En las convocatorias de propuestas que publicará la Comisión se indicarán los temas que se pueden abordar, los tipos de proyectos contemplados, el importe de la ayuda disponible y los criterios de elegibilidad y de selección.

Se puede obtener más información sobre las disposiciones relativas a esta acción, y en particular a la convocatoria de propuestas, en las direcciones que se indican en la sección 9 de la parte I de esta *Guía*.

ARION : VISITAS DE ESTUDIO PARA LOS RESPONSABLES DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Se puede obtener más información sobre Arión en el sitio web:
<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/arion/index.html>

¿Cuáles son los objetivos de Arión?

El propósito de las visitas Arión es facilitar el intercambio de información y experiencias entre los "responsables de la toma de decisiones" y los especialistas en educación (véase "¿Quién puede participar?") en temas de interés común para los países participantes, y en especial en los ámbitos de la educación primaria I y la educación secundaria, técnica y profesional. Las visitas permitirán que los participantes conozcan los enfoques aplicados en otros lugares y proporcionarán a los responsables de la toma de decisiones una información más adecuada y actualizada sobre la educación en toda Europa. También se prestará ayuda a "actividades con efecto multiplicador", con lo que el impacto de las visitas aumentará (véase el último párrafo sobre Arión).

¿Qué es una visita de estudios Arión?

El objetivo de la financiación comunitaria es que los candidatos adecuados participen en una visita de estudios estructurada, una semana de duración, a otro país de los que participan en SÓCRATES. Se encargan de la organización local de las visitas las autoridades educativas correspondientes del país de acogida, siempre dentro de un programa general de visitas coordinado a escala nacional por las agencias nacionales y a escala europea por la Comisión. En general, cada visita reúne a entre 10 y 12 participantes de distintos países. A menudo, los participantes en una visita contribuyen en la organización de las que se realizan durante los años posteriores.

Cada año, el programa de las visitas de estudio se centra en un conjunto de temas concretos pertenecientes a los siguientes cinco ámbitos generales:

A – Los sistemas educativos y sus valores

- El estudio general de los sistemas educativos y de las evaluaciones en materia de educación, incluyendo la certificación y la evaluación de los logros de los alumnos
- Las medidas preventivas para combatir el fracaso escolar y el analfabetismo
- La calidad de la educación

B – Los "agentes" del proceso educativo: alumnos, profesores y padres

- La integración de los jóvenes con discapacidad en el sistema escolar convencional
- La igualdad de oportunidades entre chicos y chicas en el proceso educativo
- La lucha contra el racismo y la xenofobia
- La escolarización de los hijos de trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y viajeros
- La docencia
- El papel de los padres y su participación en la vida escolar
- Los directores de los centros escolares, los centros escolares y los alumnos

- La educación de adultos
- La violencia y la protección del niño
- El aprendizaje abierto y a distancia

C – Educación: plan de estudios y herramientas disponibles

- La introducción de las nuevas tecnologías de la información en el ámbito de la educación
- El programa de estudio

D – El centro escolar y su entorno

- La introducción de una dimensión europea en la enseñanza
- La educación para la salud (drogadicción, cáncer, SIDA)
- La educación sobre el medio ambiente

E – Otras cuestiones

- La enseñanza de idiomas
- Las estadísticas sobre educación

La lista de los temas incluidos en las cinco orientaciones temáticas no es ni exhaustiva ni restrictiva. Las autoridades competentes tienen plena libertad para escoger entre estos temas o proponer otros relacionados con sus prioridades nacionales; asimismo, pueden optar por basar las visitas que organicen en un aspecto concreto de un tema.

Vista la importancia de aprovechar las experiencias y los conocimientos de los participantes y por lo tanto garantizar que los responsables de la toma de decisiones dispongan de información exhaustiva y actualizada, se presta particular atención a la elaboración de informes de gran calidad por parte de los beneficiarios de las ayudas Arión. Todo grupo que realice una visita Arión debe presentar un “informe de grupo” que refleje las opiniones de todos los participantes en la visita. Estos informes se usan en la preparación de visitas posteriores sobre un tema similar, con lo que se facilita un mayor intercambio de información y análisis durante la semana de trabajo. Los informes se hacen llegar a todos los participantes a través de los cauces apropiados y se difunden a mayor escala por distintos medios entre los que cabe destacar la red Eurydice. Además, las agencias nacionales y la Comisión organizan reuniones de evaluación sobre temas concretos relacionados con las visitas realizadas.

Por otro lado, las visitas Arión pueden ofrecer una oportunidad de fomentar, iniciar o respaldar actividades relacionadas con otras acciones incluidas en el programa SÓCRATES, como Comenius, Grundtvig, Minerva, Lingua y Erasmus. Por consiguiente, se anima a los participantes en Arión a que reflexionen sobre la función que podrían desempeñar como personas de contacto, teniendo en cuenta las oportunidades que se les presentarán durante la visita de estudios.

¿Quién puede participar?

Puede participar en las visitas el personal docente con funciones de gestión, evaluación, formación o asesoramiento. Los principales grupos destinatarios son los siguientes:

- los miembros del equipo directivo de los centros
- los inspectores
- los asesores en materia de educación

- el personal administrativo local, regional y nacional (incluido el del ministerio)
- los formadores de profesores

¿Quién realiza la selección? ¿Qué criterios aplica?

Las visitas de estudio Arión son una "acción descentralizada" del programa SÓCRATES, lo que significa que es la agencia nacional de cada país participante la que se encarga de seleccionar las candidaturas y gestionar los contratos y los pagos.

Además de satisfacer los criterios que se describen en la parte I de esta *Guía*, las agencias nacionales prestarán especial atención a:

- La idoneidad de la visita para la actividad profesional del candidato.
- La capacidad del candidato para actuar como agente multiplicador, de forma que ayude a garantizar el impacto de la visita más allá del trabajo del participante individual en cuestión.
- La competencia del candidato en la lengua de trabajo de la visita. Conviene que los candidatos sean capaces de comunicarse al menos en una lengua comunitaria diferente de la suya.

Las agencias nacionales velarán por que entre las solicitudes aceptadas figure una representación amplia y adecuada de los principales sectores y proveedores del ámbito de la educación (públicos y privados, regionales y locales, etc.).

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?

La beca deberá contribuir a cubrir:

- los gastos de viaje de ida y vuelta al país donde se organice el curso,
- los gastos de estancia,
- los gastos de preparación (incluida la preparación lingüística),

de acuerdo con las directrices para las agencias nacionales dictadas a escala europea.

Se pretende que los recursos asignados a esta acción alcancen al mayor número de personas posible, por lo que no se concederán una beca a la misma persona durante dos años consecutivos.

¿Cómo y cuándo solicitar una ayuda?

El procedimiento de solicitud se describe en la parte I de esta *Guía*. La agencia nacional facilitará también a los candidatos el catálogo completo de visitas (*Catálogo Arión*).

¿Cuáles son las actividades Arión con efecto multiplicador?

El efecto multiplicador es un elemento clave de Arión. Además de participar las visitas de estudio descritas en los párrafos anteriores, también se puede presentar una solicitud para la financiación de "actividades con efecto multiplicador" cuyo propósito sea:

- aprovechar al máximo las visitas y la experiencia adquirida gracias a ellas, y
- reforzar los vínculos de Arión con otras acciones del programa SÓCRATES, y en particular con las relacionadas con la educación escolar o de adultos, así como con otros programas comunitarios.

Estas actividades con efecto multiplicador pueden incluir:

- **Visitas especiales de estudio:** Cada año se podrá financiar cierto número de visitas especiales de estudio en las que participarán grupos de personas que satisfagan los criterios de elegibilidad de las visitas de estudio Arión (ya mencionados). En dichas visitas se tratarán temas que, pese a ser de interés común, no hayan sido considerados prioritarios por los países participantes. Se aplicarán los mismos criterios de selección y las mismas disposiciones financieras que en las visitas de estudio Arión principales. La selección de los visitantes se llevará a cabo en coordinación con las agencias nacionales. Las visitas de estudio especiales constituyen una pequeña parte del número total de visitas subvencionadas.
- **Otras actividades con efecto multiplicador:** Pueden adoptar una gran variedad de formas, como seminarios, actividades de difusión y reuniones de expertos. Todos los candidatos deben satisfacer los criterios de elegibilidad establecidos en la parte I de esta *Guía*. Se dará prioridad a las propuestas que incluyan un elemento multiplicador importante o que contribuyan de manera significativa a la evaluación de las experiencias adquiridas durante las visitas de estudio Arión.

Las solicitudes de financiación para actividades con efecto multiplicador deben presentarse directamente a la Comisión, conforme al procedimiento establecido en la parte I de esta *Guía*.

LA RED DE INFORMACIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN EN EUROPA (EURYDICE)

La red de información Eurydice consiste en una unidad europea establecida por la Comisión Europea y unas unidades nacionales establecidas por los países participantes en el programa SÓCRATES. La unidad europea se encuentra en Bruselas y coordina las actividades de la red. Las unidades nacionales dependen de los Ministerios de Educación o de organismos íntimamente ligados a ellos. Eurydice desempeña un papel vital al proporcionar a la Comisión y las Presidencias del Consejo un sólido conocimiento de base para la reflexión política en cuestiones de interés comunitario relacionadas con la educación. Pero muchos de sus servicios están también a disposición del público: Eurydice produce diversos documentos básicos y estudios comparativos sobre sistemas educativos y temas de interés comunitario, desarrolla indicadores útiles para los responsables de la toma de decisiones, y gestiona una importante base de datos sobre sistemas educativos ("Eurybase"). Destacan especialmente las publicaciones *Cifras clave para la educación en la Unión Europea* y *"Key Topics in education"*, que constituyen una herramienta básica para todos aquellos que participan en la educación en Europa.

Para más información sobre las actividades y las publicaciones de Eurydice, consúltese el sitio web: <http://www.eurydice.org>.

LA RED DE CENTROS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE TÍTULOS (NARIC)

La red Naric, coordinada por la Comisión, está formada por centros nacionales designados por los países participantes. Su función consiste en proporcionar a los centros y a los ciudadanos información sobre cualificaciones educativas, con vistas a facilitar su reconocimiento en otros países participantes, ya sea por motivos académicos, ya, muy a menudo, por razones profesionales. La red trabaja en estrecha colaboración con la Red Europea de Centros de Información sobre Reconocimiento de Estudios y Movilidad (ENIC) del Consejo de Europa y la Unesco, así como con la red de información Eurydice sobre sistemas y políticas de educación (véase el cuadro anterior). Gestiona una importante base de datos sobre el reconocimiento y la equivalencia de títulos, fomenta las actividades de formación relacionadas con los métodos de evaluación de cualificaciones y organiza seminarios y visitas de estudio diversos. La red trabaja especialmente en la mejora de la transparencia de los títulos y de los períodos de estudio en todos los niveles de la educación. Con este fin, fomenta la introducción eficaz del “suplemento de diploma”, creado conjuntamente por la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la Unesco durante la primera fase de SÓCRATES. Los resultados de las actividades de la red se difunden sobre todo a través de publicaciones y medios electrónicos.

Para más información sobre la red Naric, diríjense a: Comisión Europea, Dirección General de Educación y Cultura, Unidad A2, rue de la Loi 200 (Belliard 7), B-1049 Bruselas, o consulten el sitio web de Naric: <http://europa.eu.int/comm/education/socrates/agenar.html>

INICIATIVAS INNOVADORAS QUE RESPONDEN A NUEVAS NECESIDADES (ACCIÓN 6.2)

Además de las actividades de cooperación previstas en las otras acciones de SÓCRATES, la Comunidad puede prestar ayuda a proyectos y estudios transnacionales cuyo objetivo sea contribuir a desarrollar innovaciones en uno o más sectores concretos de la educación. El Consejo determinará qué temas se considerarán prioritarios y los revisará regularmente para adaptarlos a los nuevos requisitos surgidos durante el período de actividad del programa.

Ésta es una “acción centralizada” de SÓCRATES, lo que significa que es la Comisión Europea la que se encarga de seleccionar los proyectos, con la ayuda de un grupo de expertos independientes.

En las convocatorias de propuestas que publicará la Comisión se indicarán los temas que se pueden abordar, los tipos de proyectos contemplados y el procedimiento y la fecha límite para la presentación de solicitudes. Para poder optar a la ayuda, los proyectos deben satisfacer los criterios generales de elegibilidad y seguir el procedimiento de solicitud que se describen en la parte I de esta *Guía*. En su evaluación se tendrán en cuenta los criterios de selección indicados en la parte I de la *Guía*, así como cualquier otro criterio complementario que se indique en la convocatoria de propuestas. El Consejo será el encargado de determinar los temas prioritarios.

Para más información sobre la Convocatoria de propuestas, diríjense a los servicios de la Comisión, en la dirección que se indica en la sección 9 de la parte I de esta *Guía*.

ACCIONES CONJUNTAS

Los programas comunitarios del ámbito de la educación (SÓCRATES) y la formación profesional (Leonardo da Vinci), así como el programa Juventud, son instrumentos complementarios con el objetivo común de crear a escala europea las condiciones que permitan a los estudiantes de todas las edades adquirir la experiencia, los conocimientos y las habilidades que necesitan para vivir, trabajar y participar activamente en la sociedad actual. Las "acciones conjuntas" previstas en los tres programas (en SÓCRATES constituyen la acción 7 del programa) dan una forma concreta a esta complementariedad mediante el apoyo a iniciativas que van más allá del ámbito cubierto por cada uno de estos programas por sí solo.

También se pueden tener en cuenta "acciones conjuntas" que vinculan el programa SÓCRATES con otros programas comunitarios, y en particular las que están relacionadas con los programas comunitarios del ámbito de la investigación y el desarrollo y las nuevas tecnologías.

La Comisión publicará convocatorias de propuestas en las que se indicarán los temas que se pueden abordar, los tipos de proyectos contemplados, la ayuda disponible, los criterios de elegibilidad y selección, y el procedimiento y la fecha límite para la presentación de solicitudes.

Para más información sobre las disposiciones de aplicación de esta acción, y en particular sobre las convocatorias de propuestas, diríjense a los servicios de la Comisión, en la dirección que se indica en la sección 9 de la parte I de esta *Guía*.

MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

¿Cuáles son los objetivos de las medidas de acompañamiento?

El propósito de las ayudas previstas en el marco de las medidas de acompañamiento (acción 8 del programa SÓCRATES) es financiar diversas actividades que, aunque no pueden optar a una ayuda en el marco de las acciones principales, contribuirían a alcanzar los objetivos del programa. Los proyectos que se financien intentarán:

- **sensibilizar** a los grupos destinatarios correspondientes o al público en general sobre el programa SÓCRATES o, de manera más general, sobre la importancia de la cooperación europea en el ámbito de la educación;
- contribuir a mejorar la **ejecución** de SÓCRATES, en particular mediante actividades de formación y análisis;
- maximizar el impacto de la cooperación europea en el ámbito de la educación elaborando **procesos de gran calidad y difundiendo** los resultados y los métodos de dicha cooperación;
- fomentar las **sinergias transectoriales** entre las acciones del programa SÓCRATES; por ejemplo, mediante actividades que agrupen proyectos sobre temas concretos financiados en el marco de Comenius, Erasmus, Grundtvig, Lingua, Minerva, etc.;
- llevar a cabo actividades que se refieran concretamente a ciertos aspectos de las políticas transversales en los que el programa SÓCRATES pueda desempeñar un papel importante, incluyendo, en particular, la promoción de la **igualdad entre hombres y mujeres**, la integración de las personas discapacitadas y de otras personas con **necesidades educativas especiales** y el fomento de la educación intercultural y la **lucha contra el racismo**;
- realizar **otras actividades** que se centren en temas, grupos destinatarios o contextos específicos, justificadas por las necesidades educativas actuales de los países participantes.

¿Cómo se debe organizar un proyecto?

Perfil de la asociación

En los proyectos estarán representados, como mínimo, tres países participantes, y al menos uno de ellos deberá ser un Estado miembro de la UE. Podrá hacerse una excepción en casos particulares justificados en que la dimensión europea del proyecto quede claramente demostrada.

Uno de los centros u organizaciones participantes en el proyecto deberá desempeñar el papel de coordinador ("centro coordinador"). El centro coordinador dirigirá la preparación del esquema general del proyecto, asumirá la responsabilidad de la presentación de la solicitud de ayuda comunitaria, velará por la correcta gestión del proyecto, justificará la utilización de los fondos comunitarios y dará cuenta de los resultados del proyecto.

Centros elegibles

Cualquier tipo de organización que de acuerdo con lo establecido en la sección 3.2 de la parte I de esta *Guía* se pueda considerar admisible en el conjunto de SÓCRATES puede participar o coordinar los proyectos encuadrados en las medidas de acompañamiento.

Duración de los proyectos

Véase la sección "¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas?"

¿Qué tipo de actividades pueden optar a las ayudas ?

Las siguientes actividades pueden formar parte de proyectos encuadrados por esta parte de SÓCRATES. Sin embargo, sólo se enumeran a título de ejemplo y también se tendrán en cuenta otras actividades que cumplan los requisitos que se mencionan más adelante.

- La organización de conferencias y seminarios relacionados con la cooperación europea en el ámbito de la educación.
- Las actividades de sensibilización, tales como campañas de promoción o de información dirigidas a públicos concretos, concursos, etc.
- La creación y la consolidación de organismos elegibles tales como asociaciones, concebidos principalmente como medios de difusión e intercambio de información y experiencias sobre iniciativas innovadoras en materia de educación.
- La creación, la publicación y, en particular, la difusión de productos y procesos resultantes de la cooperación (documentos, publicaciones, módulos de enseñanza, vídeos, CD-ROM, metodologías innovadoras, medidas de organización de los centros, estrategias educativas, etc.). Se fomentará especialmente la difusión por medio de redes de los organismos en que intervengan los "agentes" del ámbito con cierto potencial para transmitir tal información.
- La elaboración de materiales pedagógicos relacionados con temas educativos europeos.
- La organización de actividades de formación para los responsables en sus respectivos centros de cooperación europea del ámbito de la educación.
- Las publicaciones relacionadas con la cooperación europea en materia de educación, incluido el análisis de las estrategias de internacionalización para la educación, la ejecución de programas y la superación de obstáculos.
- La acción-investigación en el campo de la educación.

Es posible que no se preste ayuda a las siguientes actividades:

- actividades admisibles en el marco de cualquier otra parte del SÓCRATES,
- actividades de investigación.

¿Quién selecciona los proyectos ? ¿Qué criterios aplica ?

Las medidas de acompañamiento son una "acción centralizada" de SÓCRATES, lo que significa que es la Comisión Europea la que se encarga de seleccionar los proyectos, con la ayuda de un grupo de expertos independientes.

Para la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta los criterios de selección establecidos para los proyectos de cooperación transnacional en la parte I de esta *Guía*.

En el ámbito de la educación superior, se considerará positivo que en el proyecto participen un gran número de países.

¿Cuál es la dotación financiera de las ayudas ?

Vista la gran diversidad de actividades posibles, es probable que el importe de la ayuda varíe considerablemente en función del proyecto.

En la mayoría de los casos, la financiación de los proyectos tendrá carácter anual. Sin embargo, cuando esté debidamente justificado, podrá concederse una financiación con periodicidad plurianual.

¿Cómo y cuándo solicitar una ayuda?

El procedimiento de solicitud se describe en la parte I de esta *Guía*.

PARTE III

ANEXOS

LISTA DE AGENCIAS NACIONALES SÓCRATES
--

BELGIË (Vlaamse Gemeenschap)

Vlaams SOCRATES-Agentschap
 H. Consciencegebouw 5C10
 Koning Albert II – laan 15
 B-1210 Brussel
 Tel : (32) 2 553.95.83
 Fax : (32) 2 553.95.65
 E-mail : renilde.reynders@ond.vlaanderen.be

BELGIQUE (Communauté française)***Toutes actions SOCRATES sauf Erasmus***

Ministère de la Communauté française
 Cellule SOCRATES
 Boulevard Léopold II, 44
 B-1080 Bruxelles
 Tel : (32) 2 413.40.43
 Fax : (32) 2 413.40.42
 E-mail : socrates@cfwb.be
 Internet : <http://www.cfwb.be/socrates>

Erasmus

Agence francophone belge Erasmus
 Place du Parc 20
 B-7000 Mons
 Tel: (32) 65 37.36.60
 Fax: (32) 65 37.36.62
 E-mail : agence.erasmus@umh.ac.be

BELGIEN (Deutschsprachige Gemeinschaft)

EU-Agentur
 Ministerium der Deutschsprachigen Gemeinschaft
 Quartum Center 79 (Box 28)
 B-4700 Eupen
 Tel : (32) 87 56.82.10/11
 Fax : (32) 87 55.77.16
 E-mail : info.eu@demetec.net
 Internet : <http://www.eu.demetec.net>

DANMARK

CIRIUS
 Hesseløgade 16
 DK-2100 København Ø
 Tel: (45) 33 95 77 00
 E-mail: cirius@ciriusmail.dk
 Internet: <http://www.ciriusonline.dk>

Alle SOKRATES aktionen undtagen Erasmus

Vandkunsten 3
DK-1467 København K
Fax: (45) 33 95 77 02

Erasmus

Hesseløgade 16
DK-2100 København Ø
Fax: (45) 33 95 77 01

DEUTSCHLAND

Erasmus

Deutscher Akademischer Austauschdienst (DAAD)
Kennedyallee 50
D-53175 Bonn
Tel : (49) 228 882.277
Fax : (49) 228 882.551
E-mail : Erasmus@daad.de
Internet : http://www.daad.de/info-f-d/foerderprogramme/eu_programme/index.html

Comenius, Lingua (Schulbereich), Arion

Pädagogischer Austauschdienst der Kultusministerkonferenz (PAD)
Lennéstr. 6
D-53113 Bonn
Tel : (49) 228 501.298/251
Fax : (49) 228 501.420/259
E-mail : pad.comenius@kmk.org
Internet : <http://www.kmk.org>

Comenius (sprachbezogene Aktivitäten ausser an Schulen und an Lehrerbildungseinrichtungen) ; Grundtvig 3 (Mobilität)

Carl Duisberg Gesellschaft e.V.
Hr. Rainer Krippendorff
Weyerstr. 79-83
D-50676 Köln
Tel : (49) 221 209.8292
Fax : (49) 221 209.8114
E-mail : KrippendorffR@cdg.de
Internet : <http://www.cdg.de>

Grundtvig 1 (Projekte), 2 (Lernpartnerschaften) und 4 (Netzwerke) ; Lingua (ausser an Schulen : siehe PAD oben); Minerva ; alle sonstigen Aktionen

Bildung für Europa
Nationale Agentur beim Bundesinstitut für Berufsbildung
Hermann-Ehlers-Str. 10
D-53113 Bonn
Tel : (49) 228 107.1608
Fax : (49) 228 107.2964
E-mail : Sokrates@bibb.de
Internet : <http://www.na-bibb.de>

ELLAS

I.K.Y.
Directorate of Special Programmes and International Scholarships
Unit for European Union Programmes
Lyssicratous 14
GR-10558 Athinai
Tel : (30) 1 32.36.690 / 32.54.385-9
Fax : (30) 1 33.12.759 / 32.21.863
E-mail : socrates@iky.gr

ESPAÑA

Todas las acciones del programa SÓCRATES excepto Erasmus

Agencia Nacional Sócrates
Sra. Encarnación Herrero Herrero
Ministerio de Educación y Cultura
Paseo del Prado, 28 - 8ª planta
E-28014 Madrid
Tel : (34) 91 506.56.85
Fax : (34) 91 506.56.89
E-mail : a.socrates@educ.mec.es
Internet : www.mec.es/sqci/socrates

Erasmus

Agencia Nacional Erasmus
Vicesecretaría General del Consejo de Universidades
Sra. Teresa Díez Iturrioz
Ciudad Universitaria s/n
E-28040 Madrid
Tel : (34) 91 453.98.42
Fax : (34) 91 453.98.85
E-mail : mariateresa.diez@cuniv.mec.es

FRANCE

Agence Socrates – Leonardo da Vinci
Programme Socrates
10, Place de la Bourse
F-33080 Bordeaux Cedex
Tel : (33) 5 56.79.44.00
Fax : (33) 5 56.79.44.20/21
E-mail : a.bozec@socrates-france.org
Internet : <http://www.socrates-france.org>

IRELAND

All SOCRATES Actions except Erasmus, Minerva and Arion

Léargas - The Exchange Bureau
189 Parnell Street
IRL-Dublin 1
Tel : (353) 1 873.14.11
Fax : (353) 1 873.13.16
E-mail : education@leargas.ie
Internet : <http://www.leargas.ie/education>

Erasmus and Minerva

Higher Education Authority - Erasmus

Ms. Mary Kerr

3rd floor

Marine House

Clanwilliam Court

IRL-Dublin 2

Tel : (353) 1 661.27.48

Fax : (353) 1 661.04.92

E-mail : mkerr@hea.ie

minerva@hea.ie

Internet: <http://www.hea.ie>

Arion

Mr. Brian P. Power

Department of Education and Science

Marlborough Street

IRL-Dublin 1

Tel: (353) 1 889.2018

E-mail: powerb@educ.irlgov.ie

ITALIA

Agenzia Nazionale Socrates Italia

Biblioteca di Documentazione Pedagogica

Via Michelangelo Buonarroti, 10

I-50122 Firenze

Tel : (39) 055 2380.326/328/338/387/388/389

Fax : (39)055 2380.330/343/399

E-mail : socrates@bdp.it

socrates.finanziario@bdp.it

comenius1@bdp.it

comenius2@bdp.it

comenius3@bdp.it

arion@bdp.it

erasmus@bdp.it

grundtvig@bdp.it

minerva@bdp.it

lingua@bdp.it

jointactions@bdp.it

Internet : <http://www.bdp.it>

LUXEMBOURG**Toutes actions SOCRATES sauf Erasmus et Minerva**

Ministère de l'Education Nationale, de la Formation Professionnelle et des Sports

M. André Wengler

29, rue Aldringen

L-2926 Luxembourg

Tel : (352) 478.52.10

Fax : (352) 478.51.37

E-mail : wengler@men.lu

Internet: <http://www.men.lu>

Erasmus, Minerva

Centre de Documentation et d'Information pour les Etudes Supérieures

280, route de Longwy

L-1940 Luxembourg

Tel : (352) 456.464/605

Fax : (352) 454.544

E-mail : nathalie.dock@mcesr.lu

NEDERLAND

Comenius, Arion

Europees Platform voor het Nederlandse Onderwijs
Nassauplein 8
NL-1815 GM Alkmaar
Tel : (31) 72 511.8502
Fax : (31) 72 515.1221
E-mail : algemeen@europeesplatform.nl
Internet : <http://www.europeesplatform.nl>

Erasmus

Nuffic
Dutch National Agency for Socrates
Postbus 29777
NL-2502 LT Den Haag
Tel : (31) 70 42.60.260
Fax : (31) 70 42.60.399
E-mail : socrates@nuffic.nl
Internet : <http://www.nuffic.nl/programma/internationalisering/socrates/index.html>

Grundtvig, Minerva, Lingua

Europees Platform voor het Nederlandse Onderwijs, dependance
Bezuidenhoutseweg 253
NL - 2594 AM Den Haag
Tel.: 31 70 3814448
Fax: 31 70 3831958
E-mail: dependance@europeesplatform.nl
Internet: <http://www.europeesplatform.nl>

ÖSTERREICH

Büro für Europäische Bildungskooperation
(Österreichischer Akademischer Austauschdienst – ÖAD)
SOKRATES-Büro
Schreyvogelgasse 2
A-1010 Wien
Tel : (43) 1 534.08.10
Fax : (43) 1 534.08.20
E-mail : socrates@oead.ac.at
Internet : <http://www.socrates.at>

PORTUGAL

Agência Nacional para os Programas Comunitários Sócrates e Leonardo da Vinci
Avenida D. João II, Lote 1.07.2.1
Edifício Administrativo da Parque Expo - Piso 1 - Ala B
P-1990-096 Lisboa
Tel : (351) 21 8919909
Fax : (351) 21 8919929 / 8919932
E-mail : gesteves@parquedasnacoes.pt

SUOMI/FINLAND

Centre for International Mobility (CIMO)
Hakaniemenkatu 2 / Hagnäsgatan 2
(P.O. Box 343)
FIN-00531 Helsinki
Tel : (358) 9 77.47.70.33
Fax : (358) 9 77.47.70.64
E-mail : socrates@cimo.fi
Internet : <http://www.cimo.fi>

SVERIGE

International Programme Office for Education and Training
Box 220 07
S-104 22 Stockholm
Tel : (46) 8 453.72.00
Fax : (46) 8 453.72.01
E-mail : info@programkontoret.se
Internet : <http://www.programkontoret.se>

UNITED KINGDOM

All SOCRATES Actions except Erasmus

The Central Bureau for International Education and Training
British Council
10, Spring Gardens
UK-London SW1A 2BN
Tel : (44) 207 389.41.57
Fax : (44) 207 389.44.26
E-mail : socrates@britishcouncil.org
Internet: <http://www.centralbureau.org.uk/socrates>

Erasmus

UK- Socrates Erasmus Council
Research and Development Building
The University
Canterbury
UK-Kent CT2 7PD
Tel : (44) 1227 76.27.12
Fax : (44) 1227 76.27.11
E-mail : erasmus@ukc.ac.uk
Internet : <http://www.erasmus.ac.uk>

ÍSLAND

Office of International Education / Socrates National Agency
Neshagi 16
IS -107 Reykjavik
Tel : (354) 525.58.51
Fax : (354) 525.58.50
E-mail : General: karitask@hi.is
Comenius: katei@hi.is
Erasmus 1, Minerva: oeo@hi.is
Erasmus 2: bey@hi.is
Grundtvig, Lingua: rz@hi.is
Internet : <http://www.ask.hi.is>

LIECHTENSTEIN

SOKRATES-Büro
Herrengasse 2
FL-9490 Vaduz
Tel : (423) 236.67.58
Fax : (423) 236.67.71
E-mail : hanspeter.walch@sa.llv.li
Internet : <http://www.firstlink.li/eu/socrates>

NORGE

Centre for International University Cooperation (SIU)
Norwegian Council for Higher Education
Box 7800
N-5020 Bergen
Tel : (47) 55 54.67.00
Fax : (47) 55 54.67.20/21
E-mail : siu@siu.no
Internet : <http://www.siu.no>

BĀLGARIJA

SOCRATES National Agency
Tsarigradsko shousse Blvd, 125, bl.5
BG-1113 Sofija
Tel : (359) 2 70.41.82/73.10.43/73.99.74
Fax : (359) 2 971.34.57
E-mail : agency@socrates.bg
Internet : <http://www.socrates.bg>

ČESKÁ REPUBLIKA

CSVS SOCRATES Office
U Lužického semináře 13
CZ-11801 Praha 1
E-mail : socrates@csvs.cz
Internet : <http://www.csvs.cz/socrates>

Erasmus, Comenius, Lingua
Tel : (420) 2 57.53.05.04 / 57.53.29.87
Fax : (420) 2 57.53.24.07

Minerva
Tel : (420) 2 57.53.24.09
Fax : (420) 2 57.53.24.36/57.53.26.51

Grundtvig, Arion, other Actions
Tel : (420) 2 57.53.43.33/ 57.53.43.73
Fax : (420) 2 57.53.66.73

EESTI

Foundation Archimedes
SOCRATES Estonian National Agency
Kohtu 6
EE-10130 Tallinn
Tel : (372) 696.24.13
Fax : (372) 696.24.26
E-mail : socrates@euedu.ee
Internet : <http://www.euedu.ee/socrates/>

KYPROS

Ministry of Education and Culture
SOCRATES Unit
Kimonos and Thoukidides Street
CY-1434 Lefkosia
Tel : (357) 2 800.600/649
Fax : (357) 2 428.268
E-mail : minedu@cytanet.com.cy
Internet : <http://www.moec.gov.cy>

LATVIJA

Academic Programme Agency
Valņu iela 2
LV-1050 Riga
Tel : (371) 7 223.983
Fax : (371) 7 820.171
E-mail : socrates@apa.lv
Internet : <http://www.apa.lv>

LIETUVA

ES Socrates programos koordinavimo paramos fondas
(EU Socrates Programme Coordination Support Foundation)
Geležinio Vilko g. 12
LT-2600 Vilnius
Tel : (370) 2 61.05.92
Fax : (370) 2 61.20.77
E-mail : socrates@socrates.lt
Internet : <http://www.socrates.lt>

MAGYARORSZÁG

Tempus Public Foundation
Socrates Nemzeti Iroda
Üllői út 82, H-1082 Budapest
Postal address:
H-1438 Budapest 70., POB 510
Tel : (36) 1 210.97.00 / 210.97.10
Fax : (36) 1 210.97.01
E-mail : socrates@tpf.hu
Internet : <http://www.tpf.iif.hu>

MALTA

Dr. Joseph Mifsud
Chairperson Socrates Malta
c/o EUPU
Room 232 Old Humanities Building
University of Malta
Msida-Malta
Tel : (356) 32902934
Fax : (356) 317938
E-mail : jmif@educ.um.edu.mt

POLSKA

Fundacja Rozwoju Systemu Edukacji
Foundation for the Development of the Education System
ul. Mokotowska 43
PL-00-551 Warszawa
Tel/fax: (48) 22 629.78.79 / 629.77.79
E-mail: socrates@socrates.org.pl
Internet: www.socrates.org.pl

ROMÂNIA

Agentia Nationala Socrates
Bld. Schitu Magureanu Nr. 1
Etaj 2 – Sector 5
RO-70626 Bucuresti
Tel : (40) 1 311.35.05 / 312.11.87
Fax : (40) 1 311.35.00
E-mail : agentie@socrates.ro
Internet : <http://www.socrates.ro>

SLOVENIJA

EU Programmes Agency
Ob zeleznici 16
SL-1000 Ljubljana
Tel : (386) 1 5864.240
Fax : (386) 1 5864.231
E-mail : Socrates@cpi.si
Internet : <http://www.cpi.si/EUsluzbe/eusluzbe.htm>

SLOVENSKÁ REPUBLIKA

Slovak Academic Association for International Cooperation (SAAIC)
SOCRATES National Agency
Staré Grunty 52
SK-842 44 Bratislava
Tel : (421) 7 654.24.383 / 654.12.335
Fax : (421) 7 654.24.483
E-mail : socrates@saaic.sk
Internet : <http://www.saaic.sk/socrates>

GUÍA DEL USUARIO: ¿EN QUÉ ACCIONES SE PUEDE PARTICIPAR?
--

El programa SÓCRATES se dirige a un público amplio y a centros de enseñanza de todos los niveles (véase la sección 3.2 de esta *Guía del Candidato*). La información siguiente permite identificar las acciones adecuadas para cada tipo de destinatarios:

A) PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

<p>Nota: En la mayoría de los casos, la participación individual (de estudiantes, profesores, etc.) sólo es posible como parte de un programa en el que intervenga la institución de los interesados. Sin embargo, existen algunas excepciones (por ejemplo, ayudantes lingüísticos Comenius).</p>
--

- Los **alumnos de centros escolares (de la educación preescolar hasta la secundaria)** pueden:
 - participar en proyectos que lleven a cabo sus centros escolares (Comenius 1)
 - viajar para colaborar en la preparación de un proyecto Comenius 1, o participar en un intercambio de alumnos (proyectos lingüísticos Comenius) o en una reunión organizada con motivo de un proyecto transnacional (proyectos escolares Comenius y proyectos Comenius de desarrollo escolar)
- Los **estudiantes universitarios** pueden:
 - realizar un período organizado de estudios en el extranjero de entre 3 y 12 meses de duración (Erasmus 2) y/o acogerse al Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) para el reconocimiento académico (Erasmus1)
 - participar en las actividades europeas de su universidad, tales como módulos europeos, programas intensivos, etc. (Erasmus 1)
 - participar en otros proyectos que lleve a cabo su universidad (Grundtvig, Lingua, Minerva)
 - participar en proyectos que lleven a cabo asociaciones de estudiantes (medidas de acompañamiento)
- Los **futuros profesores** (además de todas las actividades en que pueden tomar parte los estudiantes en general) pueden:
 - realizar un estudio supervisado y/o una formación práctica en el extranjero de entre 1 y 10 semanas de duración (Comenius 2)
 - participar en un proyecto que se lleve a cabo en su centro de formación inicial (Comenius 2)
- Los **futuros profesores de lenguas extranjeras** (además de todas las actividades en que pueden tomar parte los futuros docentes en general) pueden:
 - pasar entre 3 y 8 meses en el extranjero como ayudantes lingüísticos Comenius, acogidos por un centro escolar o por un centro de educación de adultos (Comenius 2)
- Los **estudiantes adultos** pueden:
 - participar en actividades Grundtvig en el marco de un proyecto de cooperación (Grundtvig1) o en una asociación de aprendizaje (Grundtvig 2)

- Los **profesores de centros educativos (desde infantil hasta la secundaria)** pueden:
 - coordinar un proyecto escolar Comenius, un proyecto lingüístico Comenius o un proyecto de desarrollo escolar Comenius (Comenius 1), o bien participar en ellos
 - formar parte de un equipo que desarrolle cursos de formación en prácticas, material para la formación de profesores u otros materiales pedagógicos para la educación escolar (Comenius 2)
 - ser los beneficiarios de una ayuda individual de formación para asistir a un curso de formación en prácticas en el extranjero (Comenius 2)
 - formar parte de un equipo que trabaje en proyectos lingüísticos (Lingua 1, Lingua 2) o relacionados con el uso de las nuevas tecnologías en la educación (Minerva)

- Los **profesores de lenguas** (además de todas las actividades disponibles para los profesores de centros escolares en general) pueden:
 - supervisar a un asistente lingüístico Comenius acogido por su centro escolar (Comenius 2)

- Los **profesores universitarios** pueden, a través del contrato institucional de su universidad:
 - ser asignados a una universidad extranjera (Erasmus 2)
 - colaborar en el diseño y el desarrollo de un nuevo programa de estudios (desde el nivel inicial al de posgrado), un módulo europeo o un programa intensivo con socios de otros países (Erasmus 1)
 - introducir en su universidad/facultad/departamento el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) para el reconocimiento de períodos de estudios en el extranjero (Erasmus 1)
 - negociar intercambios de estudiantes con universidades extranjeras asociadas (Erasmus 1)
 - coordinar una red temática paneuropea sobre una disciplina determinada o sobre un tema interdisciplinario, o bien participar en ella (Erasmus 3)
 - coordinar proyectos de cooperación en ámbitos como las lenguas (Lingua), el uso de nuevas tecnologías en la educación (Minerva) y el análisis de sistemas de educación (Observación e innovación), o bien participar en ellos

- Los **formadores de profesorado** (además de todas las actividades disponibles para los profesores universitarios en general) pueden:
 - formar parte de un equipo que se dedique a desarrollar cursos de formación de profesores, materiales para la formación de profesores u otros materiales didácticos destinados a la educación escolar (Comenius 2)
 - obtener una beca individual de formación para asistir a un curso de formación en prácticas en el extranjero (Comenius 2 o Grundtvig 3)
 - organizar visitas de estudios multinacionales para responsables de la toma de decisiones educativas, o bien participar en ellas (Arión)

- Los **profesores, formadores y otros educadores (tutores, etc.) que trabajan en la educación de adultos o en educación compensatoria** pueden:
 - participar en actividades Grundtvig en el marco de un proyecto de cooperación (Grundtvig 1), una asociación de aprendizaje (Grundtvig 2) o una red (Grundtvig 4)
 - obtener una beca individual de formación para asistir a un curso de formación en prácticas en el extranjero (Grundtvig 3)
 - organizar visitas de estudios multinacionales para responsables de la toma de decisiones educativas, o bien participar en ellas (Arión)

- Los **tutores u otros educadores que trabajan con alumnos en situación de riesgo de exclusión e hijos de trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y viajeros** pueden:
 - participar en actividades Comenius de un proyecto de cooperación (Comenius 1 y 2)
 - obtener una beca individual de formación para asistir a un curso de formación en prácticas en el extranjero (Comenius 2)
- El **personal educativo que ejerce otras tareas además de la enseñanza** (integrantes de equipos directivos, inspectores, etc.) puede:
 - participar en actividades Comenius de una asociación escolar (Comenius 1), un proyecto de cooperación para la formación del personal (Comenius 2) o una red (Comenius 3)
 - obtener una beca individual de formación para asistir a un curso de formación en prácticas en el extranjero (Comenius 2 o Grundtvig 3)
 - coordinar actividades previstas en el contrato institucional o participar en ellas (Erasmus 1) y coordinar determinadas redes temáticas o participar en ellas (Erasmus 3)
 - participar en actividades Grundtvig en el marco de un proyecto de cooperación (Grundtvig 1), una asociación de aprendizaje (Grundtvig 2) o una red (Grundtvig 4)
 - participar en medidas de acompañamiento a través de sus asociaciones
 - organizar visitas de estudios multinacionales para responsables de la toma de decisiones educativas, o bien participar en ellas (Arión)
- Los **responsables de la toma de decisiones y los especialistas en educación** pueden:
 - participar en proyectos de cooperación en el marco de diversas acciones
 - asistir a conferencias y coloquios sobre buenas prácticas e innovación en la enseñanza y el aprendizaje de idiomas (Lingua 1)
 - organizar visitas de estudios multinacionales para responsables de la toma de decisiones educativas, o bien participar en ellas (Arión)

B) CENTROS Y ORGANIZACIONES

- Los **centros educativos (desde los centros de educación infantil hasta cualquier tipo de centros de educación secundaria)** pueden:
 - coordinar un proyecto escolar Comenius, un proyecto lingüístico Comenius o un proyecto Comenius de desarrollo escolar, o bien participar en ellos (Comenius 1)
 - participar en un proyecto de cooperación para el desarrollo de cursos de formación en prácticas o materiales pedagógicos para la educación escolar (Comenius 2)
 - acoger a un asistente lingüístico Comenius
 - participar en una red Comenius (Comenius 3)
 - dirigir un proyecto destinado a sensibilizar sobre el aprendizaje de lenguas o participar en él (Lingua 1), o bien desarrollar nuevas herramientas para el aprendizaje de lenguas (Lingua 2)
 - dirigir un proyecto innovador del ámbito del aprendizaje abierto y a distancia y las tecnologías de la información (Minerva), o bien participar en él
 - dirigir actividades organizadas en el marco de las medidas de acompañamiento o participar en ellas
- Las **universidades** pueden:
 - organizar la movilidad de los estudiantes y los profesores (Erasmus 2)
 - organizar la movilidad para que los futuros docentes participen en estudios y/o formación práctica en el extranjero (Comenius 2)
 - desarrollar planes o programas de estudios en colaboración con otros socios (Comenius 2 y Erasmus 1)

- introducir el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) para el reconocimiento académico (Erasmus 1)
 - participar en una red temática a través de sus facultades o departamentos (Erasmus 3)
 - dirigir una red Comenius o participar en ella (Comenius 3)
 - dirigir un proyecto de desarrollo de nuevos materiales o cursos de formación de profesores o participar en él (Comenius 2)
 - dirigir proyectos de cooperación (Grundtvig 1), asociaciones de aprendizaje (Grundtvig 2) y redes (Grundtvig 4) o participar en ellos
 - dirigir un proyecto destinado a sensibilizar sobre el aprendizaje de lenguas o participar en él (Lingua 1), o bien desarrollar nuevas herramientas para el aprendizaje de lenguas (Lingua 2)
 - dirigir un proyecto innovador del ámbito del aprendizaje abierto y a distancia y las tecnologías de la información (Minerva), o bien participar en él
 - dirigir actividades de análisis de los sistemas o las políticas de educación o participar en ellas (Observación e innovación)
 - dirigir actividades organizadas en el marco de las medidas de acompañamiento o participar en ellas
- **Los centros de formación de docentes** pueden:
 - dirigir un proyecto de desarrollo de cursos o materiales de formación de profesores o participar en él (Comenius 2)
 - dirigir una red Comenius o participar en ella (Comenius 3)
 - participar en proyectos escolares (Comenius 1)
 - dirigir un proyecto destinado a sensibilizar sobre el aprendizaje de lenguas o participar en él (Lingua 1), o bien desarrollar nuevas herramientas para el aprendizaje de lenguas (Lingua 2)
 - dirigir un proyecto innovador del ámbito del aprendizaje abierto y a distancia y las tecnologías de la información (Minerva 5), o bien participar en él
 - participar en actividades de formación y en la movilidad del ámbito del aprendizaje de adultos (Grundtvig 1,2,3,4)
 - organizar visitas de estudios multinacionales para responsables de la toma de decisiones educativas, o bien participar en ellas (Arión)
 - dirigir actividades organizadas en el marco de las medidas de acompañamiento o participar en ellas
- **Los centros y organizaciones de formación de adultos** pueden:
 - dirigir proyectos de cooperación transnacional (Grundtvig 1), asociaciones de aprendizaje (Grundtvig 2) o redes (Grundtvig 4) o participar en ellas, así como organizar cursos de formación o enviar a su personal a los que se organicen en otros países europeos (Grundtvig 3)
 - acoger a un asistente lingüístico Comenius
 - dirigir un proyecto destinado a sensibilizar sobre el aprendizaje de lenguas o participar en él (Lingua 1), o bien desarrollar nuevas herramientas para el aprendizaje de lenguas (Lingua 2)
 - dirigir un proyecto innovador del ámbito del aprendizaje abierto y a distancia y las tecnologías de la información (Minerva), o bien participar en él
 - organizar visitas de estudios multinacionales para responsables de la toma de decisiones educativas (Arión)
 - dirigir actividades organizadas en el marco de las medidas de acompañamiento o participar en ellas

- Las **asociaciones (de estudiantes, de padres, de profesores, etc.) y los organismos sin ánimo de lucro** pueden:
 - celebrar reuniones y organizar actividades relacionadas con la publicación o la información, así como proyectos piloto, etc., mediante las medidas de acompañamiento
 - participar como “asociados” en proyectos Comenius (Comenius 1)
 - dirigir redes o participar en ellas (Comenius 3, Erasmus 3, Grundtvig 4)
 - dirigir un proyecto destinado a sensibilizar sobre el aprendizaje de lenguas o participar en él (Lingua 1), o bien desarrollar nuevas herramientas para el aprendizaje de lenguas (Lingua 2)
 - dirigir proyectos de cooperación Grundtvig (Grundtvig 1) o asociaciones de aprendizaje (Grundtvig 2), o bien participar en ellos

- Las **autoridades públicas** (nacionales, regionales y locales) pueden:
 - participar en proyectos de cooperación Comenius (Comenius 2)
 - dirigir una red Comenius o participar en ella (Comenius 3)
 - dirigir proyectos de cooperación Grundtvig (Grundtvig 1), asociaciones de aprendizaje (Grundtvig 2) o redes (Grundtvig 4), así como proyectos escolares en calidad de “asociados” (Comenius 1), o bien participar en ellos
 - organizar visitas de estudios multinacionales para responsables de la toma de decisiones educativas (Arión)

- Las **empresas privadas** pueden, de diversas maneras, dependiendo de la acción correspondiente:
 - participar en proyectos de cooperación y en redes en el marco de Comenius 2 y 3, Erasmus 3, Grundtvig 1 y 4, Lingua, Minerva, Observación e innovación y las medidas de acompañamiento
 - participar en proyectos Comenius 1 en calidad de “asociados”

- Los **centros de investigación** que trabajan en cuestiones relacionadas con la educación pueden:
 - realizar estudios, análisis y otras actividades relacionadas con la observación de los sistemas y las políticas de educación (Observación e innovación)
 - participar en proyectos escolares en calidad de “asociados” (Comenius 1)
 - dirigir proyectos (Comenius 2) y redes (Comenius 3) Comenius o participar en ellos
 - participar en proyectos de cooperación (Grundtvig 1), asociaciones de aprendizaje (Grundtvig 2) y redes (Grundtvig 4) Grundtvig
 - dirigir un proyecto innovador del ámbito del aprendizaje abierto y a distancia y las tecnologías de la información (Minerva), o bien participar en él

- **Otros centros que ofrecen oportunidades educativas para adultos** en el sentido más amplio del término, tales como museos, bibliotecas, hospitales, centros penitenciarios, reformatorios, asociaciones deportivas, asociaciones de vecinos, etc., pueden:
 - participar en todas las actividades organizadas en el marco de Grundtvig
 - participar en proyectos escolares como “asociados” (Comenius 1) y redes de educación escolar (Comenius 3)
 - participar en proyectos de cooperación organizados en el marco de Lingua y Minerva
 - participar en determinadas visitas de estudios Arión para responsables de la toma de decisiones
 - dirigir actividades organizadas en el marco de las medidas de acompañamiento o participar en ellas

- Las **organizaciones que se dedican al aprendizaje y la enseñanza de lenguas** (en especial los centros de recursos lingüísticos, los centros de investigación en educación lingüística, los centros de educación abierta y a distancia, los establecimientos que desarrollan programas de enseñanza, expiden diplomas o diseñan métodos de evaluación de conocimientos, las autoridades locales y regionales, las asociaciones locales, regionales, nacionales o europeas que trabajan en la enseñanza o el aprendizaje de lenguas, las asociaciones culturales o de defensa lingüística –incluidas las asociaciones nacionales–, las academias de idiomas, las asociaciones internacionales de centros de enseñanza de idiomas, la radio, la televisión y las empresas de comunicación representadas en Internet, las editoriales y los productores y distribuidores de software) pueden:
 - dirigir un proyecto destinado a sensibilizar sobre el aprendizaje de lenguas o participar en él (Lingua 1), o bien desarrollar nuevas herramientas para el aprendizaje de lenguas (Lingua 2)
 - organizar visitas de estudios multinacionales para responsables de la toma de decisiones educativas (Arión)

- Las **organizaciones con experiencia en el uso de la tecnología de la información y la comunicación en la educación, en el desarrollo del aprendizaje abierto y a distancia y en el ámbito de la educación multimedia** pueden:
 - en particular, dirigir actividades organizadas en el marco de Minerva o participar en ellas
 - dirigir actividades organizadas en el marco de Grundtvig, ciertos proyectos organizados en el marco de Comenius 2 y redes temáticas Erasmus (Erasmus 3) y Lingua, o bien participar en ellos

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA SEGUNDA FASE DE SÓCRATES
--

I. CONTEXTO GENERAL

1. El Tratado de Amsterdam refuerza las disposiciones generales en el ámbito de la igualdad de oportunidades (artículos 2, 3 y 13) y establece que, en todas las actividades previstas en el Tratado, la Comunidad ha de luchar por eliminar las desigualdades y fomentar la igualdad entre el hombre y la mujer (véanse también los artículos 137 y 141). Todos los programas y políticas comunitarios están llamados a contribuir a alcanzar estos objetivos. La educación, y en particular el programa SÓCRATES como principal instrumento comunitario en este ámbito, ha de desempeñar un importante papel.
2. Al aplicar el principio de la igualdad de oportunidades en las políticas comunitarias, se establece una distinción entre dos aspectos fundamentales:
 - el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (la desigualdad por razón de género vista como una cuestión general que afecta a la totalidad de la población);
 - la eliminación de las desigualdades que resultan de otros factores (discapacidad física o mental; discriminación racial, cultural, étnica o religiosa; situación de desventaja socioeconómica, etc.).

Así se consolida el enfoque que se adoptó en la primera fase de SÓCRATES, basado en el Cuarto Programa de Acción Comunitaria a Medio Plazo para la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres y en la Resolución del Consejo de 20 de diciembre de 1996 sobre la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías (véase la sección IV).

II. APLICACIÓN EN SÓCRATES

1. La Decisión por la que se establece la segunda fase de SÓCRATES concede mayor importancia al principio de la igualdad de oportunidades que la Decisión sobre la primera fase del programa. “Reforzar la dimensión europea de la educación a todos los niveles y facilitar un amplio acceso transnacional a los recursos educativos en Europa fomentando al mismo tiempo la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación” (artículo 2a de la Decisión) es, pues, uno de los objetivos del programa, y forma parte de la consolidación social de la segunda fase del programa, una de cuyas razones explícitas es la necesidad de “promover la lucha contra las distintas formas de marginación”.
2. Este enfoque más proactivo queda reflejado en el Anexo de la Decisión, que contiene la descripción de las acciones del programa. La introducción al Anexo, aplicable a todas las acciones, establece que se deben tomar “medidas de apoyo” para fomentar el acceso y la participación de personas con necesidades educativas específicas, y que se deben adoptar “acciones positivas” con el fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres. El programa impulsará especialmente las actividades que se centran en cuestiones interculturales.
3. Las siguientes cuestiones resultan particularmente importantes para aplicar la igualdad de oportunidades en SÓCRATES:
 - **Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres:** Esto se aplica no sólo a la igualdad en el acceso a las oportunidades previstas en cada parte del programa, sino también al apoyo a actividades orientadas a mejorar la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación y a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres por medios educativos, de conformidad con los diez objetivos establecidos en

la Resolución del Consejo de 1985 (véase la sección IV). Incluye, por ejemplo: ayudar a que se produzca un cambio de actitudes y mentalidades, ayudar a eliminar los estereotipos sexuales en el material didáctico, diversificar los ámbitos de estudio que eligen las mujeres y los que eligen los hombres y fomentar una mejor orientación hacia elecciones educativas que conduzcan al aumento de la empleabilidad (principalmente, ciencia y tecnología, y en particular las nuevas tecnologías), lo que constituye un aspecto importante de la estrategia comunitaria coordinada para impulsar el empleo en la Unión.

- **Cubrir las necesidades de las personas con discapacidad:** SÓCRATES contribuirá permitiendo que dichas personas participen en las diversas acciones del programa (incluido un mayor apoyo financiero a los participantes afectados), y apoyando iniciativas orientadas a promover su mejor integración en la educación en general. Esto está relacionado con la accesibilidad física y pedagógica del contenido de la enseñanza (metodologías de enseñanza y herramientas pedagógicas, medidas de acompañamiento o de apoyo, formación de profesores y personal de apoyo, uso de nuevas tecnologías adaptado a los diferentes tipos de discapacidad, apertura a itinerarios de aprendizaje permanente y adecuado reconocimiento de los mismos, etc.).
- Contribuir a la **lucha contra el racismo y la xenofobia:** En este ámbito, el programa apoyará en especial las iniciativas de sensibilización, la formación de profesores y otros miembros del personal educativo y el desarrollo de nuevas herramientas y estrategias pedagógicas. Se fomentará de diversos modos la educación intercultural y las medidas destinadas a promover el respeto y el entendimiento de la diversidad étnica, cultural y lingüística, de acuerdo con la especificidad de las diferentes acciones del programa. También se impulsarán medidas para estimular la participación plena y activa de personas de todos los grupos étnicos y lingüísticos.
- Contribuir a contrarrestar los efectos de las **situaciones de desventaja socioeconómica**, principalmente fomentando la participación de personas y centros que la sufran mediante el proceso de selección y, en algunas acciones, mediante un mayor apoyo económico.

4. La Comisión y las autoridades nacionales de los países participantes –y en particular las agencias nacionales– cooperan estrechamente para garantizar que en todas las acciones del programa se aplica el principio de la igualdad de oportunidades. Un grupo de trabajo especializado en cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades asiste a escala comunitaria a la Comisión, al Comité SÓCRATES y a los subcomités en la evaluación de la pertinencia de los enfoques adoptados, la definición de nuevas prioridades y medidas específicas y acciones positivas adecuadas, y la preparación de metodologías apropiadas que tengan en cuenta la igualdad de oportunidades en el proceso de selección y evaluación. A escala nacional, las agencias nacionales cuentan con el apoyo de organismos nacionales especializados tales como los Departamentos de Igualdad de Oportunidades y los Departamentos de Educación Especial de los Ministerios de Educación.
5. Los contratos de las becas concedidas a coordinadores de proyectos incluirán, en principio, disposiciones específicas sobre la aplicación de los principios de la igualdad de oportunidades. Este aspecto gozará de mayor atención que anteriormente en el control y la evaluación de proyectos y en el conjunto del programa SÓCRATES.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. La estrategia integrada para aplicar el principio de la igualdad de oportunidades en cada acción del programa se refinará continuamente durante la segunda fase de éste, para lo cual se darán indicaciones más específicas sobre cómo se define la "promoción de la igualdad de oportunidades" como un criterio de selección o prioridad en cada acción, y se ofrecerán

ejemplos de buenas prácticas. Se puede obtener información actualizada en las agencias nacionales y en el sitio web central de SÓCRATES:
<http://europa.eu.int/comm/education/socrates.html>

2. También se pueden consultar los siguientes sitios web y otras fuentes de información sobre los diversos aspectos de la igualdad de oportunidades que presentan una importancia especial para SÓCRATES:

- **Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:**

- el sitio web de la Unidad de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea que se encarga de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: http://europa.eu.int/comm/employment_social/equ_opp/index_en.htm; e-mail: eqop@bxl.dg5.cec.be;
- el sitio web de la asociación “Du côté des filles”, sobre estereotipos relacionados con el género en la literatura infantil: <http://www.ducotedesfilles.org>;
- la exposición itinerante “La otra mitad de la ciencia”, disponible en las 11 lenguas oficiales en los departamentos sobre igualdad de oportunidades de los Ministerios de Educación de los Estados miembros de la UE y en el sitio web de la Fondazione IDIS, junto con otra información relacionada: <http://www.cittadellascienza.it/>
- Reference Manual for Primary and Secondary School Directors and Teachers, disponible en las 11 lenguas en el sitio web de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales (véase más arriba);
- el código de normas sobre la igualdad de oportunidades que se han impuesto los editores italianos de libros de texto, que se puede consultar en el sitio web de la Associazione Italiana Editori: <http://www.aie.it>

- **Necesidades de las personas con discapacidad:**

- el sitio web de la Unidad de la Comisión que se encarga de la integración de las personas con discapacidad:
[http:// europa.eu.int/comm/employment_social/soc-prot/disable/index_en.htm](http://europa.eu.int/comm/employment_social/soc-prot/disable/index_en.htm);
- Agencia Europea para el Desarrollo en materia de Necesidades Educativas Especiales: Teglgårdsparken 100, DK-5500 Middelfart, Dinamarca. Tel.: (45)64-41.00.20, Fax: (45)64-41.23.03, sitio web: <http://www.european-agency.org>; e-mail: adm@european-agency.org (publica informes intermedios sobre la participación de las personas con discapacidad en SÓCRATES y sobre sistemas educativos, formación de profesores e intervención rápida, entre otras cosas);
- las siguientes herramientas de información, que se pueden obtener en las agencias nacionales y en la oficina de asistencia técnica, en las direcciones que se detallan en la sección 9 de la parte I de esta *Guía*:
 - guías de referencia sobre las necesidades de los estudiantes con discapacidad en los centros de educación superior: *Studying abroad for students with disabilities*;
 - los resultados del trabajo de 13 grupos temáticos establecidos en el marco del antiguo programa Helios II, resumidos en folletos plurilingües;
 - Flash Helios nº 7 (octubre 1994) sobre la participación de las personas con discapacidad en los antiguos programas comunitarios de Educación, Formación y Juventud;
 - la Carta de Luxemburgo de 1996, acerca de los principios, estrategias y propuestas de promoción de la plena integración en la educación de las personas con discapacidad;
 - un estudio de la OCDE/UNESCO sobre indicadores internacionales relativos a necesidades especiales en la educación.

- **Lucha contra el racismo y la xenofobia:**

- el sitio web de la Unidad de la Comisión que se encarga de las cuestiones relacionadas con el racismo y la xenofobia:
http://europa.eu.int/comm/employment_social/fundamri/eu_racism/index_en.htm;
e-mail: antidiscrimination@bxl.dg5.cec.be;
- el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, Viena:
<http://www.eumc.at/>
- las actividades contra el racismo y la intolerancia del Consejo de Europa:
<http://www.ecri.coe.int/>
- la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, <http://www.unhchr.ch/html/racism/index.htm>

IV. TEXTOS DE REFERENCIA

- **Igualdad entre hombres y mujeres**

- Resolución del Consejo y de los Ministros de Educación, reunidos en el seno del Consejo de 3 de junio de 1985, sobre un programa de acción para la igualdad de oportunidades para los jóvenes de ambos sexos en la educación, que contiene 10 objetivos educativos (*Diario Oficial* C166 de 5 de julio de 1985)
- Resolución del Consejo de 21 de mayo de 1991 relativa al tercer programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1991-1995) (*Diario Oficial* C142 de 31 de mayo de 1991)
- Decisión del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, relativa a un programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1996-2000) (*Diario Oficial* L335 de 30 de diciembre de 1995)
- Comunicación de la Comisión "Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias" (COM(96)67 final de 21 de febrero de 1996)
- Informes finales y de evaluación del Tercer Programa de Acción Comunitario: Tercer programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1991-1995), Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales, nº de catálogo CE-V/2-98-006-EN-C) y el informe intermedio sobre educación e igualdad de oportunidades (1996) (documento V/6768/95), disponible en el sitio web de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales
- Informe anual de la Comisión - Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Unión Europea - 1998 (COM(99)106 final de 5 de marzo de 1999)
- Informe intermedio de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre la aplicación del programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1996-2000) (COM (98) 770 final de 17 de diciembre de 1998)
- Evaluación *ex ante* del Cuarto Programa para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En sus estudios de casos analiza específicamente los programas de Educación, Formación y Juventud (SÓCRATES, Leonardo da Vinci y "La Juventud con Europa"). Véase el sitio web de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales
- Guía de la evaluación del impacto del género publicada por la Dirección General V de la Comisión, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades de las Comunidades Europeas, 1998

- **Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad**

- Decisión del Consejo, de 25 de febrero de 1993, por la que se aprueba el tercer programa de acción comunitaria para las personas minusválidas (HELIOS II 1993-1996) (*Diario Oficial* L56 de 9 de marzo de 1993)
- Resolución del Consejo y los ministros de Educación reunidos en Consejo, de 31 de mayo de 1990, relativa a la integración de los niños y jóvenes minusválidos en los sistemas educativos ordinarios (*Diario Oficial* C162 de 3 de julio de 1990)
- Resolución del Consejo de 20 de diciembre de 1996 sobre la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías (*Diario Oficial* C12 de 13 de enero de 1997)
- Comunicación de la Comisión sobre la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalía - Una nueva estrategia comunitaria en materia de minusvalía (COM (96) 406 final de 30 de julio de 1997)
- Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre la evaluación del tercer programa de acción comunitario en favor de los minusválidos (Helios II) (1993-1996) (COM(98)15 final de 20 de enero de 1998)

- **Lucha contra el racismo y la xenofobia**

- Propuesta de Decisión del Consejo por la que se declara 1997 Año Europeo contra el Racismo (COM (95) 653 de 13 de diciembre de 1995)
- Declaración del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo de 16 de diciembre de 1997 sobre el respeto de la diversidad y la lucha contra el racismo y la xenofobia (*Diario Oficial* C1 de 3 de enero 1998)
- Comunicación de la Comisión - Plan de acción contra el racismo (COM (1998) 183 final de 25 de marzo de 1998)
- Comunicación de la Comisión contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo en los países candidatos (COM(99)256 final de 26 de mayo de 1999)
- Informe de la Comisión sobre la realización del año europeo contra el racismo (1997) (COM(99)268 final de 3 de junio de 1999)
- Propuesta de Directiva del Consejo relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación (COM(1999) 565 final de 25 de noviembre de 1999)
- Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico (COM(1999) 566 final de 25 de noviembre de 1999)
- Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece un programa de acción comunitario para luchar contra la discriminación (2001-2006) (COM (1999) 567 final de 25 de noviembre de 1999)

OTRAS FUENTES DE AYUDA COMUNITARIA

Existen otros programas comunitarios sobre actividades que complementan a las previstas en el marco de SÓCRATES. Se puede obtener más información al respecto solicitándola a la Comisión Europea, Rue de la Loi, 200, 1049 Bruselas, mencionando el nombre del programa en cuestión, o en los sitios web que se detallan en las siguientes descripciones.

Leonardo da Vinci II

El programa de acción Leonardo da Vinci destinado a la formación profesional se halla actualmente en su segunda fase (1 de enero de 2000 – 31 de diciembre de 2006), que es una continuación de la acción comunitaria emprendida en el ámbito de la formación profesional a partir de los años 80 y, más recientemente, en el marco de la primera fase del programa (1995-1999). Su objetivo es respaldar y complementar las acciones emprendidas por y en los Estados miembros mediante el apoyo a proyectos de cooperación transnacional del ámbito de la formación profesional.

Apoya una amplia gama de medidas, que incluyen la movilidad (prácticas, intercambio de personal, etc.), proyectos piloto, actividades para fomentar la competencia lingüística, redes transnacionales, estudios y análisis, con el fin de promover los conocimientos, las aptitudes y las habilidades necesarias para conseguir una integración satisfactoria en la vida laboral.

Más información en: <http://europa.eu.int/comm/education/leonardo.html>

Juventud

El objetivo del programa "Juventud" consiste en conseguir que los jóvenes de entre 15 y 25 años intervengan en el proceso de construcción de Europa, con lo que se contribuirá a consolidar su sentimiento de solidaridad y se fomentará su participación activa en la sociedad y su espíritu de iniciativa y de empresa.

Para ello aporta un amplio abanico de oportunidades ajenas a las estructuras de educación oficial, en forma de intercambios de jóvenes, servicios voluntarios o iniciativas relacionadas con la juventud. Todos los proyectos ofrecen a los jóvenes una valiosa experiencia en el aprendizaje internacional y/o intercultural que puede acrecentar su conciencia de la diversidad cultural europea y contribuir a eliminar prejuicios. Actualmente, el programa Juventud incluye el antiguo programa "La Juventud con Europa" y la iniciativa "Servicio Voluntario Europeo", y se centra, en particular, en quienes en otras circunstancias no tendrían la oportunidad de visitar otros países.

Más información en: <http://europa.eu.int/comm/education/youth.html>

Tempus III

Tempus III (2000-2006) es el programa de apoyo a la reestructuración de la educación superior en los países no asociados de Europa Central y Oriental (como parte del programa global Phare) y en la antigua Unión Soviética y Mongolia (como parte de Tacis). Sus principales objetivos son promover la calidad y apoyar el desarrollo y la renovación de la enseñanza superior en dichos países (en especial, la gestión universitaria, los proyectos de creación de instituciones, los proyectos de redes y los proyectos de movilidad de estudiantes) y fomentar una mayor interacción y una cooperación equilibrada con los socios de la UE, a través de actividades conjuntas y movilidad.

Más información en: <http://www.etf.eu.int>

Jean Monnet

El proyecto informativo Jean Monnet "Enseñanzas sobre la Integración Europea en la Universidad", de la Comisión Europea, nació a petición de las universidades y está orientado a facilitar la introducción en ellas de los estudios de integración europea.

El proyecto Jean Monnet cofinancia la creación de las "Cátedras Jean Monnet", los cursos permanentes y los módulos Jean Monnet sobre derecho europeo, economía europea, estudios políticos de construcción europea e historia de la integración europea en las universidades. También apoya la creación de los Centros de Excelencia Jean Monnet.

Más información en: http://europa.eu.int/comm/dg10/university/index_es.html

Quinto programa marco de investigación y desarrollo tecnológico y actividades de demostración

El quinto programa marco establece las prioridades de la Unión Europea en investigación, desarrollo tecnológico y demostración para el período 1998-2002. Éstas reflejan las principales preocupaciones de relacionadas con el aumento de la competitividad industrial y la calidad de vida de los ciudadanos europeos. Se ha diseñado para ayudar a resolver problemas y responder a los mayores retos socioeconómicos con que se enfrenta Europa. Para maximizar su impacto, se centra en un número limitado de ámbitos de investigación que combinan aspectos tecnológicos, industriales, económicos, sociales y culturales.

Más información en: <http://europa.eu.int/comm/research/index.html>

Programas audiovisuales

Media II (1996-2000) está destinado a impulsar la libertad de circulación y fomentar la producción y difusión de productos audiovisuales. Su objetivo es reforzar la competitividad de la industria audiovisual europea mediante medidas de apoyo relacionadas con la formación de profesionales, el desarrollo de empresas y proyectos de producción y la distribución de obras cinematográficas y programas audiovisuales.

Más información en:
http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/index_en.html.

Cultura 2000

El objetivo del programa "Cultura 2000" (2000-2004) es promover la actividad creativa y el conocimiento y la difusión de la cultura de los pueblos europeos, principalmente en los ámbitos de la música, la literatura, las artes escénicas, el patrimonio mobiliario e inmobiliario y las nuevas formas de expresión cultural. Ello se consigue fomentando la cooperación entre operadores y agentes culturales y prestando apoyo a medidas que, por su alcance y su carácter europeos, contribuyen a la difusión de las culturas europeas tanto en la Unión como fuera de ella. Incluye actividades relacionadas con la educación tales como la formación y la movilidad de los profesionales relacionados con la cultura, así como proyectos de colaboración en "cultura y educación".

Más información en: http://europa.eu.int/comm/culture/index_en.html

Acción Robert Schuman

La Acción Robert Schuman, establecida en junio de 1998, está destinada a fomentar la organización de iniciativas de formación de carácter práctico en derecho comunitario para profesionales de la ley, tales como abogados, magistrados y jueces. Pueden optar a las ayudas las universidades, las facultades y los colegios responsables de la formación de estas personas.

Más información en:
http://europa.eu.int/comm/internal_market/en/update/schuman/index.html
